



Centro de Estudios Demográficos,
Urbanos y Ambientales

VIOLENCIA DE PAREJA, AUTONOMÍA ECONÓMICA DE
LAS MUJERES Y PRECARIEDAD DE LA VIVIENDA. UNA
APROXIMACIÓN A PARTIR DE LA ENDIREH, 2016

Tesis presentada por
ANNA HELENA ALVARADO PLA

Para optar por el grado de
MAESTRA EN DEMOGRAFÍA

Directoras de tesis
NATHALY LLANES DÍAZ
IRENE R. CASIQUE RODRÍGUEZ

Ciudad de México, septiembre 2022

A Elder, Tania, Julio, Itzel, Ajpub, Dayana,
Penélope, Mariana, Dileri y Karen, por los
caminos andados y los que faltan por recorrer.

Agradecimientos

En primer lugar quiero señalar mi más profundo agradecimiento a mis directoras, Irene Casique y Nathaly Llanes, por transitar este camino conmigo de manera paciente y cercana, así como por haberme enseñado a mirar las cosas desde diferentes ángulos y a poder adaptarme en determinados momentos. Asimismo, me gustaría agradecerle a Elsa Ortíz, mi lectora, por darme ánimos una y otra vez y por creer en mí en momentos en los que ni yo misma lo hacía. Finalmente, me gustaría darle las gracias más sentidas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por darme la oportunidad de cursar un posgrado en El Colegio de México. Que el trabajo del Consejo nos permita seguir imaginando y aprendiendo cosas; que nos siga llevando lejos, hasta los confines del mundo.

Mi paso por la maestría en demografía en El Colegio de México coincidió con el que posiblemente haya sido uno de los puntos de inflexión más grande a los que me haya enfrentado hasta ahora y puso mi vida y todo lo que conocía patas arriba. Sin embargo, en medio de la tormenta siempre encontré refugio y calma en las palabras, silencios, risas y abrazos compartidos con individuos que, desde múltiples lugares y husos horarios diversos, me hicieron saber que todo iba a estar bien. Gracias, Santiago, Irad, Erick, Andrea y Batalla, por hacerme sentir como *algo más que una ridícula mota de polvo, algo más que un fugaz momentito*.

El camino que he andado -a veces de cabeza, a veces a ciegas- hubiese sido imposible de transitar en ausencia de personajes que me acompañasen y lo hiciesen más claro y llevadero, apuntalándome a cada paso y recordándome que no estoy sola. Gracias, papá, Dalia y Alba Rosa por ser mi casa aquí, ahora, donde sea, siempre. Gracias.

Finalmente quiero aprovechar para recordar el olor a tortillas recién hechas; el contraste -medio cómico, medio conmovedor- que genera el choque de usar prendas de vestir que no combinan; las siluetas de las manos, a contraluz, recortadas por la primera luz del día; las canciones de señores mayores (muy mayores) que me hacen llorar; y los primeros rastros de cabellos argentos que pueblan mi cabeza, porque en todas y cada una de esas cosas está la doctora Plapelia. Ojalá que el universo nos dé chance de reencontrarnos en algún momento, en algún lugar, porque tengo muchas cosas que contarte.

Resumen

La amplitud del problema de la violencia de pareja contra las mujeres, así como su reconocimiento como un problema público a nivel nacional e internacional, han contribuido a desarrollar múltiples investigaciones enfocadas en comprender los motivos que la originan y reproducen. No obstante lo anterior y en tanto la violencia de pareja contra las mujeres constituye un fenómeno complejo que responde a diversas causas, es posible identificar ciertos temas que deben ser investigados con mayor detenimiento, entre los que destacan el papel que la autonomía económica de las mujeres y las condiciones físicas de las viviendas que habitan (evaluadas a partir de su grado de precariedad) pueden jugar en la reproducción de este tipo de violencia. Con base en ello, el objetivo de este trabajo consistió en analizar la influencia de la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda en el riesgo de que las mujeres unidas en México experimenten violencia de pareja, así como en las variaciones de la severidad de ésta, con base en los datos derivados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016).

Los resultados de esta investigación mostraron, por un lado, que la autonomía económica de las mujeres y la precariedad de la vivienda que habitan se encuentran correlacionadas entre sí, en tanto las mujeres con un mayor grado de autonomía económica suelen habitar en viviendas menos precarias que aquéllas con un menor nivel de autonomía económica. Asimismo fue posible observar que, mientras la autonomía económica de las mujeres en México incrementa su riesgo de experimentar violencia de pareja en sus diferentes formas, así como la severidad de la misma, el grado de precariedad de la vivienda que las mujeres habitan influye únicamente en el riesgo de que experimenten violencia física y económica en sus relaciones de pareja, así como en la severidad de la violencia misma. Consideramos que los resultados obtenidos ponen de relieve la pertinencia de profundizar en el papel que estos dos factores pueden tener en la reproducción de la violencia de pareja contra las mujeres en el caso de México.

Palabras clave: violencia de pareja contra las mujeres, autonomía económica de las mujeres, precariedad de la vivienda, riesgo y severidad de la violencia de pareja.

Índice general

Introducción.....	8
Capítulo 1. Marco teórico.....	12
1.1. Aspectos conceptuales sobre la violencia de pareja contra las mujeres.....	12
a. Violencia contra las mujeres	12
b. Violencia de pareja contra las mujeres	14
1.2. Aproximaciones teóricas al estudio de la violencia de pareja contra las mujeres.....	16
a. La categoría de género en el estudio de la violencia de pareja.....	17
b. Teoría de los sistemas familiares	18
c. Teorías feministas	20
1.3. El Modelo ecológico de la violencia contra las mujeres como perspectiva integradora.....	22
a. Principales factores de riesgo en la violencia de pareja contra las mujeres.....	23
Capítulo 2. Estado de la cuestión.....	29
2.1. Sobre las categorías de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres	29
2.2. Autonomía económica de las mujeres y violencia de pareja	31
2.3. Vivienda adecuada y precariedad de la vivienda	36
2.4. Características de la vivienda y violencia de pareja contra las mujeres	39
Capítulo 3. Metodología.....	44
3.1. Pregunta de investigación, objetivos e hipótesis de trabajo.....	44
3.2. Fuente de información	46
3.3. Descripción de variables y modelos empleados	47
a. Variables explicativas: autonomía económica de las mujeres y precariedad de la vivienda.	47
b. Variables dependientes: violencias de pareja contra las mujeres y severidad de la violencia experimentada.....	50
c. Variables independientes: factores de riesgo según nivel de análisis.	54
d. Regresión logística multivariada	58
e. Regresión lineal multivariada.....	59
Capítulo 4. Análisis de resultados descriptivos	60
4.1. Subgrupos de estudio y estadísticos descriptivos	60
4.2. Análisis descriptivo de las variables explicativas.....	61
4.3. Análisis descriptivo de las variables de control	64
a. Nivel individual.....	64
b. Nivel relacional	65
c. Nivel comunitario-societal	65

4.4. Análisis de independencia entre los indicadores de la autonomía económica y el índice de precariedad de la vivienda	66
4.5. Asociaciones entre autonomía económica y condiciones de la vivienda en el riesgo de violencia de pareja hacia las mujeres.....	68
a. Trabajo remunerado	68
b. Propiedad de la vivienda	70
c. Decisión sobre los recursos económicos	70
d. Índice de precariedad de la vivienda	70
Capítulo 5. Análisis de resultados: estadística multivariada	72
5.1. Factores de riesgo en la violencia de pareja contra las mujeres.....	72
5.2. Análisis de la severidad de la violencia de pareja contra las mujeres.....	80
Conclusiones.....	85
Referencias	91
Anexos	100
Anexo 1. Promedio de los puntajes asignados por las y los jueces a cada uno de los reactivos.	100
Anexo 2. Pruebas bivariadas entre las variables de control y los tipos de violencia estudiados	102
Anexo 3. Matriz de correlación entre las variables de control consideradas en los modelos de regresión.....	106
Anexo 4. Regresiones logísticas multivariadas entre las variables que integran el índice de precariedad de la vivienda y los tipos de violencia de pareja estudiados.	107

Índice de cuadros y figuras

Cuadro 3.1. Síntesis y descripción de los indicadores de autonomía económica de la mujer.....	48
Cuadro 3.2. Síntesis y descripción de las variables dependientes (tipos de violencia)	51
Cuadro 3.3 Síntesis y descripción de las variables independientes por nivel de análisis.....	56
Cuadro 3.4. Tipos de modelo de ajuste según variable dependiente.....	58
Cuadro 4.1. Distribución porcentual (o medias) de las variables explicativas.....	62
Cuadro 4.2. Diferencias en el valor medio del índice de precariedad de la vivienda según quién detenta la propiedad de la vivienda que habitan (ANOVA)	67
Cuadro 4.3. Diferencias en el valor medio del índice de precariedad de la vivienda según quién decide sobre el ingreso de la mujer (ANOVA).....	67
Cuadro 4.4. Prevalencia de los tipos de violencia según variables de autonomía económica y precariedad de la vivienda (totales por columna).....	69
Cuadro 5.1. Regresión logística de factores de riesgo asociados a la ocurrencia de violencia de pareja contra las mujeres, para cada tipo de violencia	73
Cuadro 5.2. Regresión lineal de factores asociados con la severidad de la violencia de pareja contra las mujeres.....	81
Figura 1.1. Modelo ecológico de factores relacionados con la violencia contra las mujeres.....	27
Figura 3.1. Distribución de los subgrupos de mujeres considerados en la ENDIREH, 2016 según situación conyugal.....	47
Figura 3.2. Distribución de frecuencias (relativas) del índice de precariedad de la vivienda	50
Figura 4.1. Distribución de los subgrupos de estudio y tipos de violencia de pareja contra las mujeres	61

Introducción

Si bien la violencia contra las mujeres constituye un fenómeno de larga data, no fue sino hasta la década de 1970 cuando, gracias al movimiento feminista, empezó a estudiarse y tratar de definirse (Lawson, 2012; Castro, 2016). El reconocimiento académico e institucional de dicho fenómeno, en conjunto con las evidencias sobre su prevalencia a nivel mundial, contribuyeron a la identificación de la violencia contra las mujeres como un problema público a escala global a partir de la década de 1990 (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993; Convención de Belém do Pará, 1994). También a nivel nacional se ha reconocido la gravedad del tema en tiempos más bien recientes (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007), dando como resultado el desarrollo de un número importante de investigaciones cuyo objetivo ha sido determinar algunos de los principales factores que incrementan el riesgo de que las mujeres experimenten violencia para poder prevenirla y, en el mejor de los casos, erradicarlo.

El auge de estudios abocados a estudiar la violencia de pareja contra las mujeres (principalmente aquéllos de carácter empírico) permitió dar cuenta de la complejidad y multicausalidad de dicho fenómeno, dando como resultado el desarrollo de diversas teorías para su estudio, las cuales tendieron a agruparse en torno a dos grandes vertientes teóricas: la teoría de los sistemas familiares y las teorías feministas (Lawson, 2012). Pese a que ambas corrientes se encuentran divididas a partir de su posicionamiento respecto a la *simetría de género* en la violencia de pareja (Johnson, 2005, 2006; Anderson, 2005), debe reconocerse que existen ciertos puntos de intersección entre ambas y, que cada una de ellas ha generado aportes para la comprensión de las causas que subyacen el fenómeno de la violencia de pareja contra las mujeres. En este sentido, autoras como Bell y Naugle (2008) y Kelly (2011) han enfatizado la necesidad de buscar perspectivas integradoras que consideren los aportes centrales de ambas corrientes teóricas para estudiar este fenómeno complejo.

Uno de los modelos que ha logrado conciliar las contribuciones de ambas vertientes teóricas dentro de los estudios de violencia de pareja contra las mujeres ha sido el modelo ecológico, propuesto por Lori Heise en 1998. Este modelo representa una propuesta metodológica para el análisis de la violencia contra las mujeres, enfatizando la interacción de múltiples factores anidados en diferentes niveles de análisis, ha facilitado distinguir algunos de los elementos predictores más importantes para explicar la prevalencia de los diferentes tipos de violencia de pareja, tales como la edad de la mujer o la diferencia de edad con respecto a la pareja, poniendo particular énfasis en el estudio de elementos de riesgo a nivel individual y relacional (OMS, 2010; OPS y OMS, 2012; Olivares e Incháustegui, 2011).

No obstante la importancia de los hallazgos empíricos que se han obtenido hasta la fecha respecto a los factores de riesgo asociados con la violencia de pareja contra las mujeres, aún quedan diversos ángulos por ser explorados. En este sentido destacan, por un lado, los resultados ambiguos sobre el papel que la *autonomía económica* juega en la ocurrencia de este fenómeno, pudiendo fungir como un elemento protector (Bengesai y Khan, 2020) o potenciador (Tekorang, 2018) de la violencia de pareja, principalmente en países con normas tradicionales de género sumamente arraigadas; y, por otro lado, la escasez de trabajos que analicen el modo en que las condiciones del espacio habitable (específicamente las características de la vivienda) inciden en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia en las relaciones de pareja (Ricciardi, 2010; Meth, 2017).

De acuerdo con UN-HABITAT (2018a, 2018b), el derecho a la *vivienda adecuada* se compone de siete elementos fundamentales que, si bien deben cumplirse para garantizar el bienestar de cualquier persona, tienen un efecto diferencial según el género, tal como se desprende del hecho de que las mujeres suelen tener una menor seguridad de tenencia, así como mayores dificultades para acceder a subsidios de vivienda, entre otra serie de barreras que les impiden disfrutar plenamente de dicho derecho (Davin, 17 de junio de 2021). En tanto la autonomía económica de las mujeres puede constituirse como un elemento fundamental para facilitar el acceso de éstas a una vivienda adecuada y, de manera concreta, a una vivienda no precaria, poniendo de manifiesto la existencia de un vínculo entre ambos temas, estimamos necesario explorar el modo en que tanto la autonomía económica, como la precariedad de la vivienda pueden influir en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 66.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más señalaron haber sufrido cuando menos un incidente de violencia (física, sexual, emocional, económica o discriminación) a lo largo de su vida (INEGI, 2017). Asimismo, al desagregar los datos de hechos violentos por modalidad de ocurrencia, los resultados revelaron que los hechos violentos suelen ser más prevalentes en las relaciones de pareja, tal como se desprende del hecho de que el 43.9% de las mujeres mexicanas hayan experimentado algún hecho violento a lo largo de su relación actual o última.¹ Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de analizar con mayor detenimiento dicho ámbito de la vida cotidiana como eje para estudiar la violencia contra las mujeres en su forma más amplia.

¹ Si bien la magnitud de las cifras presentadas por INEGI revelan por sí mismas la necesidad de atender un problema tan extendido como arraigado en la sociedad mexicana, tanto la OMS (s/f) como Kishor y Johnson (2004) señalan que la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja puede generar importantes consecuencias (tanto directas como indirectas) en la salud física y mental de las mujeres, lo cual añade un componente más a la importancia de estudiar la prevalencia de dicho fenómeno.

La amplitud y vigencia del problema de la violencia de pareja contra las mujeres en México, así como la escasez de trabajos empíricos respecto al papel de la autonomía económica de las mujeres y la precariedad de la vivienda en el riesgo de que éstas experimenten violencia de pareja, ponen de relieve la necesidad de estudiar con mayor atención la interacción entre dichos fenómenos a partir de datos recientes. Con base en ello, el presente estudio buscó responder a la siguiente pregunta de investigación: *¿En qué medida la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda permiten explicar el riesgo de que las mujeres unidas y/o casadas en México experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos, emocional, sexual, física y económica, al controlar por variables socioeconómicas y demográficas de las mujeres y sus parejas?*

La realización de esta tesis se sustentó en los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), la cual fue levantada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) entre el 3 de octubre y el 18 de noviembre de 2016 con la finalidad de estimar la prevalencia y gravedad de la violencia contra las mujeres, para contribuir al diseño de políticas públicas que coadyuven a atender y erradicar este tipo de violencia. Dicha encuesta fue aplicada a un total de 111,256 mujeres de 15 años y más pertenecientes a las 32 entidades federativas de México, de las cuales se seleccionaron únicamente 72,855 como parte de esta investigación, mismas que corresponden a las mujeres casadas o unidas de 15 años y más captadas por la Encuesta (INEGI, 2016c).

A partir de la revisión de la literatura sobre el tema de interés y de las variables consideradas como parte de la ENDIREH, se realizaron diversos modelos estadísticos, los cuales consistieron, de manera general, en tablas de contingencia y modelos de regresión (logística y lineal) para estimar el grado de asociación entre variables, para conocer el papel que juegan la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda (graduado a partir de la construcción de un índice estandarizado) en el riesgo de que las mujeres unidas en México experimenten violencia de pareja. Asimismo, en tanto la violencia de pareja contra las mujeres es un fenómeno sumamente amplio que no sólo varía en términos de su prevalencia, sino a partir de las consecuencias que genera, estimamos necesario analizar el modo en que la autonomía económica y la precariedad de la vivienda influyen en el grado de severidad de la misma, tomando en consideración dos dimensiones centrales para su medición: el daño físico y el emocional, con base en la metodología propuesta por Valdez, Híjar, Salgado, Rivera, Ávila y Rojas (2006).

En función de lo descrito hasta este punto, se optó por estructurar la investigación a partir de cinco capítulos. El primero de ellos consta de una revisión de los conceptos empleados en los estudios sobre violencia de pareja contra las mujeres, así como de las principales teorías desarrolladas para analizar

dicho fenómeno (teoría de los sistemas familiares y teorías feministas), enfatizando la necesidad de emplear perspectivas integradoras que contribuyan integrar los postulados centrales de las corrientes teóricas abocadas a estudiar la violencia de pareja contra las mujeres, con la finalidad de comprender de mejor manera las causas que reproducen dicho fenómeno.

El segundo capítulo consiste en una síntesis de los abordajes generales sobre los estudios sobre violencia de pareja contra las mujeres, prestando particular atención al modo en que se han conceptualizado y definido los conceptos de autonomía económica de las mujeres y precariedad de la vivienda. Con base en ello, se analizan y discuten los hallazgos de algunos de los trabajos empíricos más recientes abocados a analizar el papel que ambas características juegan en la reproducción de la violencia de pareja contra las mujeres en contextos diversos.

Posteriormente, como parte del tercer capítulo se detalla la metodología empleada, describiendo cada una de las variables consideradas como parte del análisis (dependientes, explicativas y de control), así como las herramientas metodológicas utilizadas para alcanzar los objetivos de esta investigación. Finalmente, a lo largo de los capítulos cuatro y cinco se hace una síntesis y análisis pormenorizado de los resultados obtenidos empleando los métodos y herramientas estadísticas descritas en el tercer capítulo, destacando los aportes y limitaciones que dichos hallazgos suponen para esta investigación, así como las similitudes y divergencias que estos muestran con respecto a investigaciones previas sobre este fenómeno.

Esperamos que los elementos detallados a lo largo de esta investigación no sólo contribuyan a ofrecer ciertos indicios sobre la asociación existente entre la autonomía económica de las mujeres, la precariedad de la vivienda y el riesgo de que las mujeres experimenten violencia en pareja en México, sino que contribuyan a abrir nuevas líneas de investigación sobre los factores de riesgo en la violencia de pareja contra las mujeres, que permitan generar acciones que contribuyan a garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida digna.

Capítulo 1. Marco teórico

El presente capítulo tiene por objetivo retomar y describir algunas de las perspectivas teóricas y los conceptos más utilizados en el ámbito académico para analizar las causas que subyacen la violencia de pareja contra las mujeres, procurando señalar tanto sus fortalezas como sus limitaciones para estudiar dicho fenómeno. Así, se optó por estructurar este capítulo en torno a tres apartados generales: en el primero de ellos se describen algunos de los principales conceptos empleados en los estudios sobre la violencia contra las mujeres, particularmente aquella que tiene lugar en las relaciones de pareja. Posteriormente, se analizan y describen las principales aproximaciones teóricas empleadas para estudiar las causas que reproducen la violencia contra las mujeres, tomando como punto de partida los postulados centrales en torno al debate de la *simetría de género* en la violencia de pareja, los cuales permiten explicar la división existente entre las dos principales corrientes teóricas para su estudio: la teoría de los sistemas familiares y las teorías feministas. Finalmente, se hace una descripción detallada del Modelo Ecológico de la Violencia contra las mujeres por tratarse de una perspectiva teórico-analítica que integra los principales postulados de las dos corrientes teóricas antes mencionadas, enfatizando que la violencia de pareja contra las mujeres es un fenómeno complejo y multicausal.

1.1. Aspectos conceptuales sobre la violencia de pareja contra las mujeres

a. Violencia contra las mujeres

No obstante que la violencia es un problema de larga data que se encuentra presente en todos y cada uno de los países del mundo, tratar de explicarla y, en consecuencia, prevenirla y erradicarla, ha resultado ser una labor particularmente ardua. Al respecto, diversos autores e investigaciones han señalado que la violencia es un fenómeno complejo que se manifiesta en diferentes formas (OPS y OMS, 2002; Allen y Anderson, 2017; Deater-Deckard y Lansford, 2017) y que posee límites relativamente difusos al tratar de estudiarlo fuera de contextos espaciales y temporales bien definidos (Perelman, 2007; Cavanaugh, 2012).

La complejidad inherente a la naturaleza de dicho fenómeno ha contribuido al desarrollo de diversas taxonomías y definiciones que buscan comprenderlo en toda su extensión, entre las cuales destaca aquella empleada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual permite operacionalizar determinadas cualidades del fenómeno, facilitando tanto el entendimiento del mismo, como la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas para su identificación, mitigación y (en el mejor de los casos) eliminación. De acuerdo con dicho organismo, la violencia puede ser definida como

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades

de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OPS y OMS, 2002, p.5)

Pese a que la violencia -en los términos generales descritos en el párrafo anterior- es un problema que afecta a hombres y mujeres en todo el mundo, lo cierto es que ésta suele tener una carga e impacto diferenciado según el sexo de las víctimas². En este sentido, tanto desde el activismo feminista, como desde los organismos internacionales, se ha hecho un esfuerzo importante en los últimos treinta años por reconocer la violencia de género como un problema fundamental de derechos humanos (Heise, 1994; Mazaro, Souza y Salgarinho, 2021) y de salud pública (OMS, 1997) que ha impedido sistemáticamente el desarrollo pleno de las mujeres, convirtiéndose en un serio obstáculo para lograr la igualdad y el desarrollo económico y social de los países (Johnson, Ollus y Nevala, 2008). De este modo, podemos definir la violencia de género como todas aquellas conductas, actitudes, acciones u omisiones basadas en el género (ONU Mujeres, s.f.), que buscan imponer o mantener las condiciones de subordinación de lo femenino respecto a lo masculino (Poggi, 2019), constituyendo “la expresión más extrema de la desigualdad y opresión de género [a partir de una forma de] violencia de carácter social” (Castro, 2016, p.340).

No obstante que la violencia contra las mujeres constituye una de las formas más extendidas y visibles de la violencia de género, no fue sino hasta 1993 cuando las Naciones Unidas la definieron por primera vez como parte de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres*. De acuerdo con lo escrito en el Artículo 1 de dicha Declaración, se puede definir la violencia contra la mujer como

todo acto de violencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (United Nations, 1993, p.6)

Si bien dicha definición resultó un hito como parte del reconocimiento público al problema, enfatizando el carácter relacional de la misma (Castro, 2016), autores como Lori Heise han señalado que ésta no es del todo exhaustiva y, sobre todo, que no responde “a la pregunta fundamental sobre qué constituye la violencia de género” (1994, p.67). Al respecto, dicha autora señala la importancia de destacar que el elemento distintivo de esta clase de violencia radica en el uso de “la fuerza o coerción [...] que es socialmente tolerada en parte *porque las víctimas son del sexo femenino*” (Heise,

² De acuerdo con datos de la OMS para 2013, aproximadamente 35% de las mujeres de 15 años y más a nivel global señalaron haber experimentado algún acto de violencia física o sexual a lo largo de su vida, independientemente de si el agresor era su pareja (OMS, 2013). En el caso de México, la proporción de mujeres mayores de 15 años que indicaron haber experimentado cuando menos un hecho violento a lo largo de su vida fue de 66.1%, en función de los resultados de la ENDIREH, 2016 (INEGI, 2017). Estas cifras, en conjunto, ponen de relieve la magnitud del problema que la violencia contra las mujeres supone tanto a nivel mundial, como nacional.

1994, p.68), lo cual implica la búsqueda consciente o inconsciente por parte del perpetrador por mantener la condición de subordinación femenina.

Años más tarde, como parte de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”* (1994), se (re)definió la violencia contra la mujer como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como privado” (Artículo 1). Aunque esta definición muestra algunas diferencias con respecto a aquella planteada por las Naciones Unidas en 1993 como parte de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres* al considerar otros tipos de violencia contra las mujeres, tales como la de tipo económico y patrimonial, lo cierto es que retoma gran parte de los elementos centrales de la definición planteada por Naciones Unidas, enfatizando el papel de la diferencias de género como germen de la violencia contra las mujeres, así como la afirmación de que la ocurrencia de esta clase de hechos violentos puede ocurrir tanto en el ámbito público, como en el privado.

Pese a que México firmó y ratificó tanto la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres* (1993) como la *Convención de Belém do Pará* (1994), no fue sino hasta el año 2007 cuando se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la cual tuvo como objetivo central “prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres [tal como se define en el Artículo 1 de la Convención de Belém do Pará] (...) para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar” (2007, p.1). Partiendo de lo anterior, se tomará la definición de *violencia contra las mujeres* establecida en el Artículo 1 de la Convención de Belém do Pará como base de esta investigación, por tratarse de aquella a partir de la cual se elaboró la ENDIREH 2016, en concordancia con la LGAMVLV (INEGI, 2016a).

b. Violencia de pareja contra las mujeres

Los trabajos pioneros sobre la violencia contra las mujeres, generados a partir de 1970, tendieron a enfocarse en estudiar fenómenos tales como el de la *mujer golpeada* o el *abuso hacia la esposa*, poniendo el foco de atención en las relaciones maritales y de pareja por tratarse de algunas de las expresiones más visibles y recurrentes de este fenómeno (Lawson, 2012; Castro, 2016; Heyman, Mitnick y Smith, 2022), tal como ocurre hoy en día.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en 2013 aproximadamente 30% de las mujeres a nivel global señalaron haber sufrido algún tipo de violencia de pareja, mientras que, para el caso concreto de México en 2016, INEGI reportó que 43.9% de las mujeres de 15 años y más habían experimentado cuando menos un hecho de violencia de pareja a lo largo de su vida, lo cual no sólo ubica a dicho país por encima del promedio estimado por la OMS, sino que pone en evidencia que la

prevalencia de la violencia en este ámbito es más elevada que en los otros entornos estudiados por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares³ (INEGI, 2017). Estos datos, en concordancia con los primeros trabajos sobre violencia contra las mujeres, no sólo constatan la magnitud del fenómeno en este ámbito de la vida cotidiana de las mujeres, sino que reafirman la necesidad de estudiarla como un elemento central para comprender la violencia contra las mujeres.

De manera general, podemos definir la violencia de pareja (VP) como cualquier clase de comportamiento, acciones, gestos y omisiones que tienen lugar en una relación íntima -misma que suele estar caracterizada por la conexión emocional y física de las personas- los cuales pueden generar daños físicos, psicológicos o sexuales a los integrantes de una relación, ya sea actual, o anterior (OMS y London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2010; Heyman et al., 2022). Aunque esta definición resulta aplicable a hombres y mujeres de forma indistinta, a lo largo de esta investigación nos enfocaremos exclusivamente en la violencia de pareja contra las mujeres por tratarse de nuestro objeto de estudio.

No obstante que la definición antes expuesta evidencia la existencia de ciertos tipos de hechos violentos, conviene señalar y definir los cinco tipos de violencia de pareja identificados como parte de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y, por consiguiente, consideradas en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016. En este sentido, la *violencia emocional/psicológica* suele definirse como todo hecho verbal o simbólico intencionado que altera el estado psicológico y emocional de las mujeres, a partir de acciones tales como insultos, humillaciones, intimidación y amenazas, entre otros (OPS y OMS, 2012; INEGI, 2016a), mientras que la *violencia física* es comprendida como el uso intencional de la fuerza física que busca dañar o generar dolor en el cuerpo de la mujer, mediante acciones como empujar, golpear, quemar e incluso usar algún tipo de arma (INEGI, 2016a; Mazaro et al., 2021; Heyman et al., 2022).

Aunado a los tipos de violencia antes descritos, se ha definido a la *violencia sexual* como toda aquella acción realizada mediante la coerción, el uso de la fuerza, el chantaje o la intimidación, con la finalidad de realizar acciones sexualizadas, no deseadas ni consentidas, que atentan contra la sexualidad de la mujer y que pueden ser considerados humillantes por parte de la víctima, tales como la violación, comentarios de índole sexual, entre otros (Heise, 1994; OMS y London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2010; Mazaro et al., 2021).

³ Al analizar los resultados de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida por ámbito de ocurrencia, destaca que aquél donde los hechos violentos son más prevalentes es en las relaciones de pareja (43.9%), seguido del ámbito comunitario (38.7%), laboral (26.6%) y escolar (25.3%) (INEGI, 2017).

Por otro lado, la *violencia económica* es definida como “toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima” (INEGI, 2016a, p.18). Este tipo de violencia limita el acceso de las mujeres a cualquier tipo de ingresos económicos y suele ser mucho más prevalente en situaciones en las que tanto la mujer como su familia son económicamente vulnerables (Mazaro et al., 2021). Finalmente, se entiende como *violencia patrimonial* al conjunto de acciones (u omisiones) tales como la sustracción, destrucción o retención de bienes, objetos, documentos, entre otros, que limitan e impiden la satisfacción de las necesidades de las mujeres, afectando la supervivencia de éstas (LGAMVLV, 2007).

Si bien los elementos descritos hasta este punto contribuyen a trazar el marco conceptual dentro de los estudios sobre la violencia de pareja contra las mujeres, lo cierto es que no permiten indagar los motivos que originan y contribuyen a reproducir este fenómeno. Por ello, a lo largo de los apartados siguientes se ofrece una síntesis de algunas de las principales teorías abocadas a analizar sus causas.

1.2. Aproximaciones teóricas al estudio de la violencia de pareja contra las mujeres

El reconocimiento de la violencia de pareja contra las mujeres como problema público a partir de 1970 contribuyó al desarrollo de diversas teorías para tratar de explicar las causas subyacentes a dicho fenómeno, principalmente desde la psicología y la sociología. De este modo, mientras las teorías desarrolladas desde la psicología se enfocaron en establecer determinadas personalidades y psicopatologías que permitiesen reconocer qué tipo de individuos eran más proclives a perpetrar actos violentos (Bell y Naugle, 2008; Kelly, 2011), las teorías generadas desde la sociología se orientaron en analizar la violencia como un fenómeno originado a partir de las estructuras sociales en las que se desarrollan los individuos, y no como un resultado de características personales que los motivasen a actuar de forma violenta (Ali y Naylor, 2013).

De manera particular, los trabajos teóricos sociológicos respecto a la violencia de pareja tendieron a diversificarse en torno a dos grandes vertientes: aquéllos adscritos a la teoría de los sistemas familiares (Straus, 1973) y los que se encuentran en línea con los postulados fundamentales de las teorías feministas (Lawson, 2012). Si bien cada una de estas corrientes posee determinados atributos que permiten diferenciarlas entre sí, lo cierto es que ambas derivan de un debate central en torno al estudio de la VP: ¿las mujeres son mayoritariamente las víctimas de este tipo de violencia y los hombres sus principales perpetradores? Las respuestas a esta pregunta, a partir de la cual emana el paradigma de la *simetría de género* en la violencia de pareja, suponen la base de la diferenciación entre las corrientes teóricas que estudian dicho fenómeno (Lawson, 2012). Al respecto, algunos autores afirman que dicho debate y la división académica (y política) que ha generado en torno al estudio de la VP, derivan tanto de las fuentes de información y operacionalización que ambas

perspectivas tienen con respecto al género (Johnson, 2005, 2006), como de la conceptualización y centralidad que dicho concepto ocupa dentro de perspectiva teórica (Anderson, 2005).

a. La categoría de género en el estudio de la violencia de pareja

De acuerdo con Michael Johnson (2005), el debate en torno a la *simetría de género* tiene sus orígenes en los datos y técnicas de muestreo que los investigadores de la violencia de pareja han utilizado para llevar a cabo sus trabajos, pudiendo variar entre fuentes tales como encuestas nacionales o información captada en refugios para mujeres violentadas, generando sesgos en la información empleada para estudiar dicho fenómeno. De este modo, Johnson (2006) propone que no existe un solo tipo de violencia de pareja, sino varios, cuyas causas son variables y se relacionan de forma diferenciada con el género, pudiendo variar entre el *terrorismo patriarcal*, el cual suele ser captado mediante entrevistas y registros administrativos (tales como denuncias), y consiste en el uso de la violencia para controlar a la pareja a partir de normas de género que propician su uso; la *resistencia violenta*, misma que tiende a estar sub representada en los estudios sobre violencia de pareja y suele ocurrir como respuesta a los actos de terrorismo patriarcal; y la *violencia situacional*, la cual es resultado de condiciones y hechos particulares que detonan episodios violentos, los cuales se ven reflejados mayoritariamente en fuentes de información tales como encuestas nacionales.

En función de las tipologías antes descritas, Johnson señala que desde los feminismos se han estudiado hechos violentos que podrían ser catalogados como *terrorismo patriarcal* o de *resistencia violenta*, los cuales derivan de cuestiones inherentes a las normas de género que validan y contribuyen a reproducir esta clase de hechos, mientras que las investigaciones realizadas en línea con la teoría de los sistemas familiares se han enfocado en analizar hechos que corresponden con la definición de *violencia situacional*, los cuales surgen a partir de conflictos puntuales que no necesariamente buscan reproducir fomentar la subordinación de *lo femenino a lo masculino*.

Por el contrario, Kristin Anderson señala que el problema central en torno al debate de la *simetría de género* no es de índole metodológica, sino conceptual (2005). Así, dicha autora señala que la categoría de género en los estudios sobre VP puede variar no sólo en el grado de importancia que cobre para cada investigación, sino en el modo en que se conceptualiza. En este sentido, Risman (1998) y Anderson (2005) señalan que es posible distinguir entre tres diferentes aproximaciones a la categoría de género en los estudios sobre violencia de pareja: aquéllas que conciben el género como una característica individual; las que comprenden el género como una característica propia de las interacciones sociales; y los trabajos que consideran el género como un elemento que moldea las instituciones sociales, las identidades y las interacciones entre individuos.

La aproximación al género como una característica individual ha sido la visión predominante en los trabajos generados desde la teoría de los sistemas familiares. Dicha perspectiva plantea que las cualidades masculinas y femeninas de las personas se encuentran parcialmente determinadas por características biológicas, pero, sobre todo, por las experiencias y procesos de socialización que atraviesan los individuos a lo largo de su vida, contribuyendo a determinar su género como individuos (Risman, 1998). Así, al definir “el género como una propiedad de los individuos, las pruebas sustanciales de la investigación sugieren que no hay relación entre el género y la violencia de pareja” (Anderson, 2005, p.855).

Por el contrario, la perspectiva interaccionista del género señala que éste, más que tratarse de una cualidad individual adquirida, consiste en un proceso que se ejecuta constantemente en cada una de las interacciones sociales que mantenemos (West y Zimmerman, 1987), tanto en función de las expectativas que la otra persona tiene con respecto a nosotros, como con respecto “a las expectativas culturales vinculadas con el contexto mismo” (Risman, 1998, p.23). En este sentido, el uso de la violencia por parte de mujeres y hombres es evaluado de forma diferenciada y tiende a concebirse como una herramienta que contribuye a reafirmar la masculinidad de los hombres en contextos donde ésta se percibe como vulnerada.

Finalmente, la perspectiva estructuralista busca conocer el modo en que el género determina las organizaciones e interacciones sociales, así como las identidades de las personas, reproduciendo desigualdades estructurales que influyen en el acceso diferenciado a recursos y oportunidades que tienen tanto mujeres como hombres para emplear la violencia, así como en el modo en que la experimentan unos y otros (Anderson, 2005). De este modo, tanto la perspectiva interaccionista como estructuralista permiten estudiar la violencia de pareja a partir de una visión sensible a las desigualdades de género que contribuyen a la reproducción de dicho fenómeno, así como a las consecuencias diferenciadas que experimentan mujeres y hombres.

Los señalamientos realizados por Michael Johnson y Kristin Anderson con respecto al debate de la *simetría de género*, los cuales pueden ser vistos de manera complementaria, permiten entender de mejor manera la distinción entre las dos principales corrientes teóricas en el estudio de la violencia de pareja: la teoría de los sistemas familiares y la teoría feminista, las cuales se describen a continuación.

b. Teoría de los sistemas familiares

De acuerdo con la teoría de los sistemas familiares, propuesta por Murray Straus en 1973, la violencia es un fenómeno universal e inevitable en las relaciones familiares que le permite a sus miembros resolver los conflictos que ocurren al interior de dichas unidades sociales. De este modo, la violencia

de pareja es estudiada como un subtipo de conflicto familiar que, si bien puede verse influenciada por estructuras sociales más amplias que refuerzan o limitan el uso de la violencia para resolver esta clase de conflictos familiares (Straus, 1973, 1979), no responde únicamente a cuestiones de género, por lo que los trabajos realizados dentro de esta corriente teórica han enfatizado la necesidad de estudiar no sólo la violencia de pareja ejercida por los hombres hacia las mujeres, sino viceversa, partiendo de la premisa de que las mujeres tienden a violentar en la misma proporción a sus parejas heterosexuales (Steinmetz, 1977; Allen, 2010; Straus, 2010).

En tanto la unidad central de análisis de esta teoría es la familia, las sub-teorías que emanan de esta corriente prestan particular atención a los procesos de socialización que tienen lugar al interior de ésta (Kelly, 2011), particularmente aquéllos que retroalimentan el uso de la violencia como parte de la resolución de conflictos familiares (Watson, 2012). En este sentido destaca la *teoría de los recursos*, la cual sostiene que la persona con más recursos (económicos, educativos, de estatus, entre otros) es aquella que tiene mayor poder de decisión al interior de una relación (ya sea familiar o de pareja), haciéndola menos susceptible de emplear la violencia como herramienta de dominación respecto a sus pares (Goode, 1971). De este modo, la violencia es utilizada por el individuo con menos recursos como un mecanismo para subordinar a sus semejantes, por tratarse del único medio que dispone para lograrlo (Lawson, 2012; Azam y Naylor, 2013).

Pese a que la teoría antes descrita puede ser empleada para estudiar la violencia de pareja, autores como Azam y Naylor (2013) señalan que una de sus principales deficiencias recae en el hecho de que sus postulados se contraponen con los resultados de aquellas investigaciones que sugieren que un mayor grado de autonomía e independencia de las mujeres puede reducir su riesgo de experimentar violencia de pareja, pero sobre todo, que dicha teoría no permite explicar por qué, aun en sociedades predominantemente patriarcales donde los hombres poseen un mayor estatus que las mujeres, éstas continúan siendo víctimas sistemáticas de este tipo de violencia (Azam y Naylor, 2013).

Por otro lado, la *teoría del aprendizaje social* establece que el uso de la violencia como un mecanismo de resolución de conflictos es aprendido desde la infancia a través de elementos afectivos y contextuales que refuerzan esta clase de comportamientos (Heyman et al., 2022). Así, dicha teoría propone que las personas que atestiguaron o fueron víctimas de violencia a lo largo de su vida tenderán a tener una mayor aceptación de la violencia y, en consecuencia, serán más proclives de reproducirla en sus relaciones futuras, ya sea como víctimas o como victimarios (Bell y Naugle, 2008; Kelly, 2011). No obstante que la teoría del aprendizaje social ofrece una aproximación interesante a las causas del fenómeno de la violencia de pareja al considerar las experiencias previas de los individuos, no permite explicar por qué algunos individuos que experimentaron hechos violentos

durante la infancia no son perpetradores de esta clase de hechos (Azam y Naylor, 2013), ni toma en consideración factores de la vida actual de los individuos para explicar la violencia de pareja (Kelly, 2011).

Aunque la teoría de sistemas familiares en su forma más amplia reconoce que la violencia es un fenómeno complejo y multicausal (Lawson, 2012), algunos autores como Bell y Naugle (2008) indican que su enfoque es más bien limitado al centrarse en el modo en que dichos fenómenos inciden en los lazos e interacciones familiares. Aunado a lo anterior, autores como Ursula Kelly señalan que dicha aproximación teórica tiende a minimizar el papel del perpetrador respecto a los hechos violentos al responsabilizar “en gran medida de la violencia de género a la dinámica familiar; [y] en cierto modo culpa[sic] a la víctima” (2011, E37).

c. Teorías feministas

En contraparte a las teorías antes descritas, los trabajos generados desde el feminismo han centrado sus esfuerzos en destacar el papel que las desigualdades de género juegan en la ocurrencia y reproducción de la violencia de pareja contra las mujeres, por tratarse de un mecanismo empleado para reproducir la subordinación histórica y arbitraria de lo femenino con respecto a lo masculino (Kelly 2011; Bell y Naugle, 2008; Castro, 2016; Becker, Kafonek y Manzer, 2022). En este sentido, tal como indican Lawson (2012) y Jiménez y Guzmán (2015), las teorías feministas señalan que la violencia de pareja debe ser estudiada como un fenómeno particular y no como parte de la violencia familiar -contrario a lo propuesto por los teóricos de los sistemas familiares- dado que obedece a causas diferenciadas que contribuyen a reproducirla.

Una de las primeras teorías desde la perspectiva feminista, la *teoría del ciclo de la violencia*, se enfocó en atender no sólo las causas de la violencia de pareja contra las mujeres, sino los motivos que determinan que las mujeres permanezcan en relaciones abusivas. De acuerdo con dicha teoría, las relaciones de pareja violentas pueden estudiarse a partir de tres fases: creación de la tensión, explosión y luna de miel. Al respecto, Walker (1989) indica que a lo largo de la primera etapa del ciclo se reproducen determinados factores que generan tensión entre los miembros de la pareja, contribuyendo a incrementar la frustración del perpetrador hasta materializarse en acciones violentas. Esta “explosión” violenta -la cual consiste en la segunda etapa del ciclo- libera la tensión acumulada por el violentador, dando como resultado un periodo posterior sin tensiones o de *luna de miel* en la que éste le promete a su pareja no volver a ser violento, reforzando las conductas que se reproducen a lo largo del ciclo. Pese a que esta perspectiva teórica contribuye a estudiar las relaciones abusivas, tal como señalan Becker et al. (2022), se le ha criticado por simplificar las dinámicas que tienen lugar al

interior de las relaciones de pareja, así como por centrarse predominantemente en aquéllas de tipo heterosexual.

De manera complementaria al ciclo de la violencia, la *desesperanza aprendida* y el *síndrome de la mujer golpeada* se enfocan en estudiar los elementos reforzadores de conducta que les impiden a las mujeres salir de relaciones abusivas, sosteniéndose en la idea de que “la exposición repetida a tales situaciones da lugar al desarrollo de percepciones y creencias negativas sobre la capacidad de la persona para hacer frente a tales circunstancias” (Azam y Naylor, 2013, p.613). No obstante que ambas teorías fueron ampliamente aceptadas durante las décadas de 1970 y 1980, en tiempos recientes han sido criticadas por ubicar a las mujeres violentadas como agentes pasivos, sin reconocer los esfuerzos constantes y proactivos que hacen para intentar salir de esta clase de relaciones abusivas (Kelly, 2011), ni la existencia de otros factores que pueden frenar su salida de esta clase de relaciones, tales como limitantes económicas, o el miedo a experimentar represalias (Azam y Naylor, 2013). Asimismo, autores como Becker et al. (2013) señalan que uno de los principales defectos de dichas teorías radica en alejar el foco de atención de las causas que originan el comportamiento violento de los abusadores, poniendo la mayor parte de responsabilidad en la víctima.

Por otro lado, la *teoría del poder y control* sintetiza buena parte de los postulados generados desde el feminismo para explicar las causas que subyacen a la violencia de pareja, integrando (además) algunos de los planteamientos centrales de la *teoría de los recursos* descrita en la sección anterior. Dicha teoría concibe el uso de la violencia como un elemento instrumental empleado por el hombre para mantener el control sobre la mujer (Dobash y Dobash, 2015; Jiménez y Guzmán, 2015; Becker et al.2022), particularmente cuando los recursos *relativos* de éste -comparados con los de la mujer- sufren un desequilibrio que le impiden reproducir las condiciones de subordinación de su pareja (Azam y Naylor, 2013). Así, desde esta perspectiva teórica se hace particular énfasis en el papel que la sociedad juega para reproducir los roles y desigualdades de género, incidiendo directamente en el grado de aceptación con respecto al uso de la violencia en las relaciones de pareja (Lawson, 2012).

En línea con los planteamientos de la *teoría del poder y control*, la *hipótesis de la reacción violenta (backlash hypothesis)* analiza el modo en que los cambios que acontecen respecto a determinados estereotipos, los cuales tienen por objetivo preservar el status quo preestablecido, pueden desencadenar hechos violentos (Rudman, Moss-Racusin, Glick y Phelan, 2012). De este modo, los individuos *transgresores* suelen ser víctimas de reacciones hostiles, las cuales tienen por intención limitar y prevenir la ocurrencia de estas transformaciones. En tanto los estereotipos de género condicionan modo de ser y de comportarse de mujeres y hombres con la finalidad de preservar determinada jerarquía social (Rudman et al., 2012; Rudman, 1998), la *hipótesis de la reacción*

violenta plantea que, cuando las mujeres violan determinadas normas de género y modifican las estructuras sociales preestablecidas, los hombres se sienten amenazados y responden a esta “desviación” empleando la violencia para mantener su posición privilegiada de dominación frente a las mujeres (Jiménez y Guzmán, 2015).

No obstante que las dos teorías antes descritas permiten explicar la violencia de pareja como elemento central en la reproducción de las desigualdades sociales que emanan y se reproducen a partir de las normas sociales y culturales de género, algunos autores señalan que, en su forma más general, estas teorías no consideran el modo en que otros sistemas de poder, tales como la raza o la clase, se imbrican con la categoría de género para reproducir desigualdades y opresiones sistemáticas (Kelly, 2011; Azam y Naylor, 2013; Becker et al., 2022). Aunado a lo anterior, se ha criticado que dichas teorías no contribuyen a explicar las razones por las que buena parte de los hombres no violentan a sus parejas, aun en sociedades profundamente patriarcales (Kelly, 2011), ni permiten aclarar del todo el uso de la violencia en relaciones homosexuales, o en aquellos casos en que la mujer es la perpetradora de los hechos violentos (Bell y Naugle, 2008).

Pese a que los elementos descritos en los apartados anteriores evidencian que las dos principales corrientes teóricas en el estudio de la violencia de pareja se contraponen en algunos de sus postulados más relevantes, lo cierto es que resulta posible encontrar ciertos elementos de convergencia entre ellas, tales como el reconocimiento de que la VP no constituye una anomalía o “desviación” en las relaciones personales o a nivel individual, así como el rol que las normas de género juegan en la aceptación y reproducción de hechos violentos en las relaciones de pareja (Lawson, 2012). En este sentido, diversos autores han enfatizado la necesidad de buscar perspectivas integradoras que permitan comprender de mejor manera la complejidad y multicausalidad del fenómeno de la violencia en pareja contra las mujeres, como es el caso del *modelo ecológico de la violencia contra las mujeres* como una de ellas (Bell y Naugle, 2008; Kelly 2011).

1.3. El Modelo ecológico de la violencia contra las mujeres como perspectiva integradora

Aunque en su forma general el modelo ecológico puede ser abordado como un instrumento neutral al género, diversos autores reconocen que variantes de éste, tal como aquella propuesta por Lori Heise, en 1998, constituyen una de las principales propuestas teóricas desde una visión integrativa de las dos grandes corrientes sociológicas para el estudio de la violencia en pareja. De este modo, el modelo de Heise “identifica los factores relacionados con la violencia en cada nivel ecológico, demostrando la consideración de factores no relacionados con el género [...] al tiempo que destaca que el género es un aspecto esencial en el análisis ecológico” (Lawson, 2012, p.585).

La utilidad de emplear el modelo ecológico como base analítica-conceptual para estudiar la violencia contra las mujeres radica en que, si bien reconoce que

La dominación masculina es la base de cualquier teoría realista de la violencia, [...] la experiencia sugiere que, como explicación de un solo factor, es inadecuada. La teoría debe ser capaz de explicar tanto por qué los hombres se vuelven violentos como por qué las mujeres, como clase, son tan a menudo su objetivo (Heise, 1998, p.263)

De esta manera, el modelo ecológico propuesto por Lori Heise en 1998⁴, permite conceptualizar la “violencia como un fenómeno multifacético basado en la interacción de factores personales, situacionales y socioculturales” (Heise, 1998, p.263), lo cual ha propiciado que haya sido retomado y adaptado por algunos otros autores, tanto para enfocarlo en la violencia familiar (Whiting, Merchant, Bradford y Smith, 2020), como para estudiar la que ocurre de manera específica en las relaciones de pareja (Shitaker, 2007; Olivares e Incháustegui, 2011), destacando la importancia de considerar tanto factores contextuales como predictores de la violencia, como el hecho de que las personas toman decisiones dentro de ámbitos de influencia particulares.

De manera general, el modelo propuesto por Heise se estructura a partir de cuatro niveles de análisis anidados en los que sus componentes específicos interactúan de forma compleja entre sí para ofrecer una explicación a las causas generales de la violencia: el nivel individual/fisiológico, mismo que considera características sociodemográficas de las personas, experiencias previas del individuo y factores psico-biológicos de cada uno; el ámbito relacional o micro, el cual depende tanto del modo en que se relacionan las personas, como de los valores subjetivos de los cuales se dota a dichas relaciones; los factores comunitarios (o exo-sistémicos), los cuales buscan explorar las relaciones sociales y contextos comunitarios en los que se desarrollan las personas y sus familias; y los aspectos macro-sistémicos o socio-culturales, los cuales constan de las normas y creencias que, de forma general, estructuran la sociedad (Heise, 1998; Shitaker, 2007; OMS, 2010; Olivares e Incháustegui, 2011; Whiting et al., 2020).

a. Principales factores de riesgo en la violencia de pareja contra las mujeres

Aunque se ha señalado con anterioridad que la violencia de pareja contra las mujeres es un fenómeno complejo y multicausal, diversos autores (Kishor y Johnson, 2004; Hindin, Kishor y Ansara, 2008; OMS, 2012; OMS, 2010; Casique, 2010; Abramsky, Watts, García-Moreno, Devries, Kiss, Ellsberg,

⁴ Aunque la aplicación del modelo ecológico a la violencia contra las mujeres fue planteada inicialmente por Lori Heise en 1998, dicha propuesta deriva del modelo de desarrollo humano desarrollado por Urie Bronfenbrenner en 1979, el cual tenía por objetivo estudiar la interrelación entre el desarrollo del individuo y el ambiente desde la psicología.

Pese a su clara particularidad disciplinar, el modelo desarrollado por Bronfenbrenner puso de manifiesto la necesidad de considerar la interacción de diversas escalas de análisis para explicar procesos complejos, por lo que no resulta sorprendente que este modelo analítico haya sido replicado y adaptado por múltiples disciplinas para poder explicar fenómenos de diversa índole.

Jansen y Heise, 2011, entre otros) han observado una serie de factores que, de manera general, influyen en el riesgo de que una mujer experimente hechos violentos, los cuales actúan en diferentes niveles de análisis. A continuación se retoman algunos de ellos.

A nivel individual, uno de los hallazgos consistentes en la literatura internacional (Shitaker, 2007; Johnson et al., 2008; Abramsky et al., 2011) y nacional (Casique, 2010; Casique y Castro, 2012; Casique y Castro, 2019) ha sido que las mujeres más jóvenes suelen tener un mayor riesgo de experimentar violencia en la pareja que aquéllas en edades más avanzadas, lo cual podría ser resultado tanto de un incremento en el estatus social de la mujer con el paso de los años (Kishor y Johnson, 2004), como por la relativa inmadurez de las personas jóvenes para reconocer y resolver conflictos interpersonales (Johnson et al., 2008).

En contraparte a la edad de las mujeres, el papel que el nivel de escolaridad juega en el riesgo de que las mujeres experimenten VP ha resultado ser mucho más variable, modificando su papel protector o potenciador según contextos geográficos, sociales y culturales particulares. Así pues, si bien se ha observado que un mayor nivel de escolaridad suele ser un factor “de protección” frente a hechos violentos en países como Egipto e India (Kishor y Jhonson, 2004), en el caso de México una mayor escolaridad de las mujeres puede incrementar su riesgo de sufrir violencia económica y emocional (Casique y Castro, 2012) y cuando su escolaridad excede de 1 a 4 años la de su pareja, se incrementan los riesgos de los cuatro tipos de violencia de pareja (Casique y Castro, 2019).

Un elemento que ha sido ampliamente estudiado en los trabajos sobre violencia de pareja ha sido el rol de la exposición a hechos violentos durante la infancia en la reproducción de la VP, generando resultados consistentes a nivel nacional e internacional (Heise, 1998; OMS, 2010). De este modo, se ha observado que la exposición de las mujeres a hechos violentos durante la infancia tiende a incrementar el riesgo de que experimenten VP tanto en países como Bangladesh, Etiopía y Japón (Abramsky et al., 2011), como en el caso de México (Casique y Castro, 2012; Casique y Castro, 2019). Al respecto, Shitaker (2007) señala que los hijos de madres golpeadas suelen ser proclives a convertirse en perpetradores en sus relaciones de pareja, mientras que las hijas suelen aumentar su riesgo de convertirse en víctimas de VP.

Otro factor individual de riesgo que ha sido estudiado de forma consistente a nivel internacional ha sido el número de hijos nacidos vivos de las mujeres violentadas (HNV). En este sentido se ha observado en países como Camboya, República Dominicana, Nicaragua (Kishor y Johnson, 2004) y México (Casique, 2010) que, a medida que las mujeres tienen un mayor número de hijos nacidos vivos, suele incrementar también el riesgo de que éstas experimenten. Al respecto, conviene señalar, tal como indican Kishor y Johnson (2004), que la dirección de esta asociación no es del todo clara,

de modo tal que resulta difícil establecer si un incremento en la fecundidad genera violencia (al tratarse de un estresor financiero), o si, por el contrario, la existencia de condiciones violentas contribuye a incrementar el número de HNV (limitando el control de la salud sexual y reproductiva de las mujeres).

Al modificar la escala de análisis y enfocarnos en el ámbito relacional, el primer factor de riesgo que salta a la vista en los diversos trabajos al respecto se enfoca en el tipo de unión de las mujeres. De acuerdo con los resultados de Hindin et al. (2008) para Ruanda y Zimbabue; de Irene Casique (2010) y Casique y Castro (2019) para el caso de México y de Abramsky et al. (2011) para Brasil, Etiopía, Bangladesh y Namibia, el hecho de que las mujeres habiten en condiciones de unión libre puede incrementar el riesgo de que las mujeres experimenten VP al compararlas con aquellas mujeres casadas legalmente. Sin embargo, tal como señalan Johnson, Ollus y Nevala (2008), existe un debate sobre si estos resultados son atribuibles a las características de las personas que eligen cohabitar (tales como la juventud o poseer un ingreso menor) o si, por el contrario, responde a características propias del tipo de unión, como un menor grado de compromiso de las partes.

Aunado a lo anterior, algunos trabajos han estudiado el papel que la duración de la unión puede jugar en el riesgo de ocurrencia de la violencia de pareja, sin encontrar una asociación consistente entre ambos factores. Sin embargo, Abramsky et al. (2011) advirtieron que en países como Bangladesh, Brasil, Etiopía y Japón, las mujeres en relaciones relativamente recientes tenían un menor riesgo de experimentar VP que aquellas en uniones con una duración mayor a cinco años. En concordancia con lo anterior, Kishor y Johnson (2004) observaron que en países como República Dominicana y Zambia, el riesgo de sufrir VP tendía a aumentar con el incremento en el tiempo de la unión.

Por el contrario, algunos trabajos han buscado conocer no sólo el papel que la duración y tipo de unión juegan en el riesgo de ocurrencia de la VP, sino el modo en que las características de los miembros de la pareja afectan en la ocurrencia de estos hechos. Así, al enfocarnos en aquellas investigaciones que han estudiado la diferencia de edad entre la mujer y su pareja, se aprecia que mientras en países como Zambia (Hindin et al., 2008) y México (Casique y Castro, 2012; Casique y Castro, 2019) una mayor edad de la pareja respecto a la mujer disminuye su riesgo de experimentar VP, en el caso de la zona rural de Etiopía esta misma diferencia de edad incrementa el riesgo de que la mujer experimente violencia de pareja (Abramsky et al., 2011), mostrando lo variable de dicha asociación según contextos puntuales.

En línea con lo mencionado en el párrafo anterior, algunos estudios (Johnson et al., 2008; Casique, 2010; OMS y London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2010) señalan que, en la medida en que el nivel de escolaridad de la mujer es mayor que el del hombre, aumenta también el riesgo de que

éstas experimenten VP, tal como ocurre en Haití (Hindin et al., 2011) y México, donde las mujeres incrementan su riesgo de experimentar violencia emocional y física (Casique y Castro, 2019). Estos resultados podrían indicar, tal como sugiere la *hipótesis de la reacción violenta*, que la violencia es empleada como una herramienta por parte de la pareja para *reestablecer* la autoridad y el estatus frente a la mujer, al tratarse de un quiebre significativo respecto a las normas sociales tradicionales (Rudman et al., 2012).

A nivel comunitario societal, uno de los factores de riesgo más estudiados ha sido el nivel socioeconómico de las mujeres. En este sentido, si bien se reconoce que la VP es un problema grave presente en todos los estratos sociales, diversos estudios han encontrado que las mujeres en condiciones de pobreza suelen tener un riesgo mucho mayor de experimentarla respecto de aquéllas en estratos más elevados (OPS y OMS, 2002; OMS y London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2010; Abramsky et al., 2011), lo cual permite explicar que en aun contextos tan disímiles como la India, Egipto (Kishor y Johnson, 2004) y México (Casique y Castro, 2012), las mujeres en los estratos socioeconómicos más elevados tengan un menor riesgo de experimentar VP en todos sus tipos, que las mujeres más pobres. Pese a que las explicaciones existentes sobre esta asociación resultan complejas e imprecisas, esta situación podría responder, por un lado, a las desigualdades de género que impiden a las mujeres acceder a recursos económicos y educativos que les permitan “protegerse” de la ocurrencia de VP (Whiting et al., 2020), pero también podría obedecer a las condiciones de estrés que la falta de recursos económicos pueda imponer a la familia, mismas que pueden detonar acciones violentas en la pareja (Johnson et al., 2008).

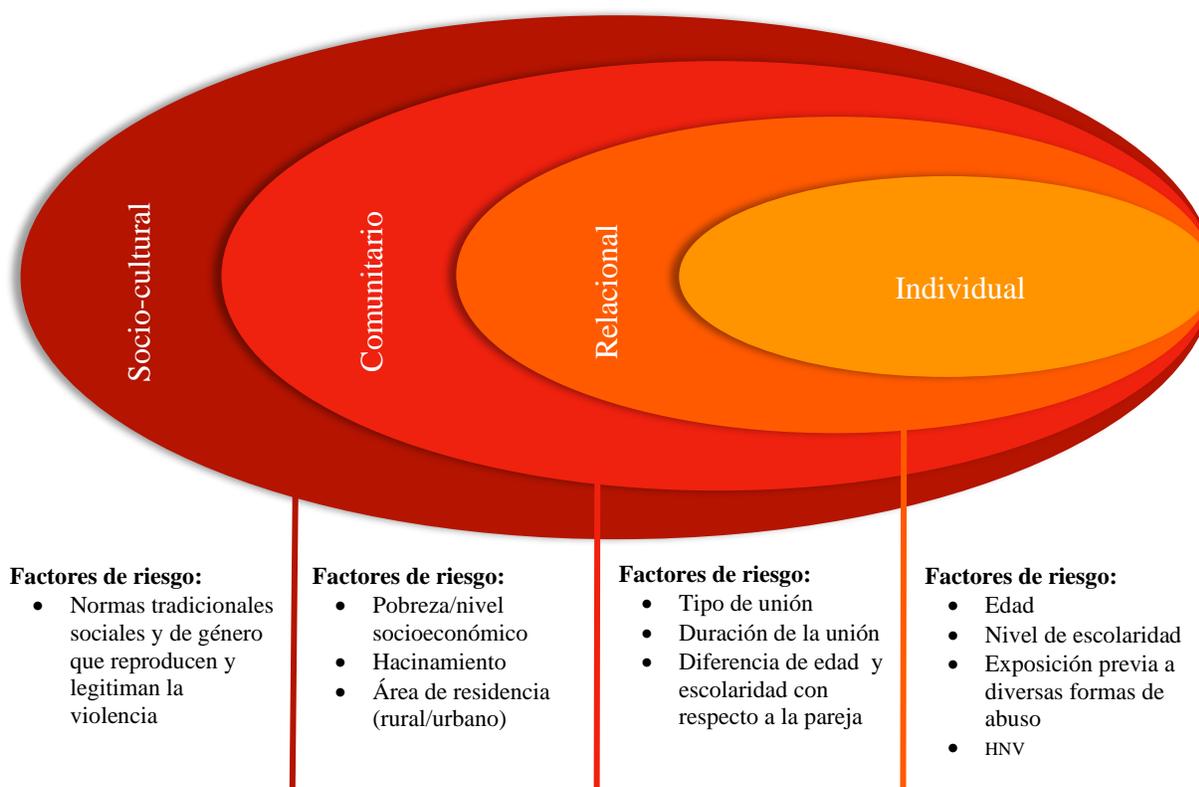
Al analizar el riesgo de violencia según el entorno de residencia, Kishor y Johnson (2004) y Hindin et al. (2008) observaron que las mujeres en entornos rurales de Bolivia, Colombia, Haití y Perú suelen ser menos propensas a experimentar violencia de pareja que aquéllas que residen en áreas urbanas. Asimismo, Casique (2010) y Casique y Castro (2019) observaron que la residencia urbana de las mujeres en México incrementa su riesgo de experimentar violencia emocional, física y económica. Esta situación podría obedecer, tal como señalan Kishor y Johnson (2004), al relativo anonimato que provee la ciudad para los victimarios, pero también a hecho de que las mujeres en contextos rurales pudiesen tener un mayor grado de aceptación con respecto a las normas tradicionales de género que aquéllas residentes en áreas urbanas (Cardoso, Gupta, Shuman, Cole, Kpebo y Falb, 2016), reduciendo el uso de la violencia como un medio de control por parte de las parejas.

Finalmente, gran parte de los trabajos sobre violencia de pareja contra las mujeres reconocen el papel que las normas tradicionales sociales y de género juegan en la aceptación y reproducción hechos violentos, partiendo del hecho de que “las normas patriarcales y de dominación masculina reflejan la desigualdad y las inequidades de género a nivel social, y legitiman la violencia de pareja y la violencia

sexual perpetradas por los hombres” (OMS y London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2010, p.25). Lo anterior propicia que, cuando las mujeres tienen una ideología de género más igualitaria, se incrementa el riesgo de que experimenten todos los tipos de violencia, particularmente aquella de tipo económico (Casique, 2010). De este modo, aunque la medición de las normas de género suele ser compleja y variar entre investigaciones, algunos investigadores han observado que, en países como Bolivia, Kenia y Malawi, en la medida en que las mujeres tienen mayor capacidad para decidir sobre temas tales como la salud y la compra de bienes para el hogar, se incrementa el riesgo de que experimenten violencia de pareja (Hindin y Kishor, 2008). Asimismo, para el caso de México, Casique y Castro (2019) observaron que las mujeres que tienen una ideología de género más igualitaria incrementan de manera notable su riesgo de experimentar violencia de pareja en sus cuatro formas: económica, emocional, física y sexual.

Los factores descritos hasta este punto, los cuales retoman únicamente algunos de los elementos más estudiados a nivel nacional e internacional respecto a la violencia de pareja contra las mujeres, se encuentran expuestos de forma gráfica en la Figura 1.1, de acuerdo a su nivel de análisis respecto al modelo ecológico.

Figura 1.1. Modelo ecológico de factores relacionados con la violencia contra las mujeres



Fuente: Elaboración propia con base en Heise, 1998; Shitaker, 2007; OMS, 2010; Olivares e Incháustegui, 2011 y Whiting et al., 2020.

Si bien los factores sintetizados en la Figura 1.1 permiten trazar una visión general sobre los elementos de riesgo comúnmente empleados para analizar la violencia de pareja contra las mujeres, también evidencian la necesidad de estudiar otra serie de componentes que den cuenta de la complejidad y multicausalidad de este fenómeno, tales como la autonomía económica de las mujeres y las características físicas de la vivienda juegan en la reproducción de este fenómeno. Así, en tanto la presente investigación parte del supuesto de que ambos elementos no sólo resultan centrales en la satisfacción de necesidades y derechos básicos de las mujeres, sino que se encuentran relacionados entre sí, como parte del capítulo siguiente se conceptualizan y retoman algunos de los principales hallazgos relacionados con el papel que la autonomía económica de las mujeres y las condiciones precarias de la vivienda juegan en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja.

Capítulo 2. Abordajes en torno a los estudios sobre violencia de pareja contra las mujeres

El presente capítulo tiene por objetivo trazar un panorama general sobre el vínculo entre la autonomía económica de las mujeres, la precariedad de la vivienda y la violencia de pareja contra las mujeres unidas en México en sus diferentes tipos (emocional, económica, física y sexual), con base en los resultados que investigaciones nacionales e internacionales han arrojado sobre el tema. Consideramos que resulta necesario estudiar el papel que estos dos elementos juegan respecto a la violencia de pareja valiéndonos de dos ideas centrales. Por un lado, partimos del hecho de que la autonomía económica constituye un elemento que influye de manera sustantiva en el rol e interacciones de las mujeres en la sociedad, lo cual puede influir en el modo en que éstas se relacionan con sus parejas, constituyéndose como un elemento importante en el riesgo de que experimenten violencia (Vyas y Watts, 2009; Eggers y Steinert, 2020); por otro lado, consideramos que si bien las condiciones de la vivienda no han sido muy estudiadas para explicar la violencia de pareja contra las mujeres, sí constituyen uno de los elementos centrales en la vida y desarrollo de los individuos (UNHABITAT, 2019), lo cual le confiere un peso particular en las acciones que éstos llevan a cabo tanto en la vida cotidiana como en sus relaciones de pareja (Ricciardi, 2010; Meth, 2017).

El presente capítulo se estructura a partir de cuatro apartados: en el primero de ellos se retoma y define el concepto de *autonomía económica* de las mujeres, ubicándolo como parte de un proceso más amplio denominado empoderamiento femenino. Con base en ello, en el segundo apartado se sintetizan algunos resultados empíricos respecto al papel que este tipo de autonomía puede jugar dentro de la violencia de pareja contra las mujeres. Posteriormente, en el tercer apartado se describen algunos de los principales conceptos empleados para analizar las características de la vivienda, haciendo hincapié en las razones por las cuales nos enfocaremos en estudiar la *vivienda precaria* para determinar el grado de adecuación del espacio físico que habitan las mujeres. Finalmente, como parte del cuarto y último apartado, se retoman algunos de los principales hallazgos de investigaciones realizadas principalmente en países de África y América Latina respecto al papel que determinadas características físicas de la vivienda juegan en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja.

2.1. Sobre las categorías de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres

Tal como se señaló en el capítulo 1, la violencia de pareja contra las mujeres constituye una de las formas más prevalentes de violencia de género, la cual no sólo afecta sus condiciones de salud, sino que limita su acceso a recursos tales como un trabajo remunerado y educación, impidiendo su desarrollo pleno (Vyas y Watts, 2009). La magnitud de dicho problema ha propiciado que diversas autoras se hayan enfocado en estudiar aquellos procesos que tienen por objeto erradicarla a partir de

la transformación de las relaciones asimétricas y desiguales de poder que la reproducen, ubicando al *empoderamiento de las mujeres* como una estrategia central para lograrlo (Chen y Tanaka, 2014; Eggers y Steinert, 2020).

De acuerdo con Batliwala (1997) y Mishra y Tripathi (2011), el concepto de *empoderamiento* surgió a partir de las décadas de 1970 y 1980 como parte de las críticas feministas a las estrategias de desarrollo, las cuales no tomaban en cuenta el modo en que las relaciones de género contribuían a reproducir las condiciones de desigualdad y subordinación de lo femenino frente a lo masculino, impidiendo el mejoramiento de las condiciones de bienestar de las mujeres, así como la transformación de su estatus con respecto al de los hombres. Dichas críticas al modelo de desarrollo imperante, las cuales permitieron integrar la dimensión de género en su planeación, partieron de reconocer que los intereses de las mujeres son sumamente heterogéneos, haciendo necesario distinguir entre la *condición* y la *posición* de las mujeres (León, 1997).

De manera general, podemos definir la *condición* de las mujeres como el estado material en que éstas se encuentran, tomando en consideración aspectos tales como su estado nutricional, nivel educativo y salarial, entre otros, mientras que la *posición* refiere a la comparación del estatus social y económico de las mujeres en relación con el de los hombres (Batliwala, 1997). Esta distinción encontró un espejo en los conceptos de *intereses prácticos* y *estratégicos* de las mujeres, propuestos por Maxine Molyneaux (1994), los cuales refieren tanto a las necesidades básicas de las mujeres, como a las metas a largo plazo encaminadas a modificar sus condiciones de subordinación, respectivamente. El reconocimiento de las dicotomías antes descritas dio como resultado el surgimiento del “concepto de *empoderamiento* como una herramienta clave para alcanzar los intereses estratégicos y así cambiar la posición de las mujeres” (García, 2003, p.225).

Con base en los elementos descritos hasta este punto, consideramos útil definir el *empoderamiento de las mujeres* como “El proceso [no lineal] de desafío de las relaciones de poder existentes, así como el de obtención de un mayor control [y redistribución] sobre las Fuentes de poder” (Batliwala, 1997, p.193), particularmente con respecto a los bienes materiales, recursos intelectuales y la ideología, los cuales contribuyen a incrementar el poder de decisión y capacidad de agencia de las mujeres sobre su propia vida (Mishra y Tripathi, 2011; Chen y Tanaka, 2014).

La amplitud del concepto mismo, los cambios en su conceptualización a lo largo del tiempo y el uso que se le ha dado desde varias disciplinas, han propiciado que el término *empoderamiento* adquiera límites relativamente ambiguos y sea empleado de forma indistinta e intercambiable con respecto a otros conceptos, particularmente el de *autonomía*. Al respecto, Bina Pradhan (2003) señala que uno de los elementos que condujo a establecer esta sinonimia, derivó de cuestionar la pertinencia de

considerar el *estatus* o *posición* de la mujer como elemento principal del empoderamiento dada su imposibilidad para reconocer el papel de las mujeres como agentes de cambio para lograr su bienestar, ubicando a la autonomía como un término útil para integrar la capacidad de agencia de las mujeres como parte de este proceso. De este modo, Mishra y Tripathi señalan que la autonomía es un paso imprescindible para alcanzar el empoderamiento en tanto “la agencia de las mujeres se ejerce de tal manera que sólo conduce al empoderamiento en un determinado contexto o estado de autonomía de las mujeres” (2011, p.58). Partiendo de lo anterior, podemos definir a la *autonomía* como una manifestación concreta del empoderamiento que, si bien puede modificarse según lugares y tiempos determinados (García, 2003), dota a las mujeres de la “capacidad [...] de reflexionar críticamente y elegir qué preferencias seguir” (Tengland, 2008, p.84).

En tanto la autonomía posibilita a las mujeres el tomar decisiones sobre diversos aspectos de su vida, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha distinguido tres dimensiones fundamentales para estudiarla: la *autonomía económica*, misma que refiere a la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, el reparto equitativo de las labores no remuneradas y el control de las mujeres con respecto a sus propios recursos; la *autonomía en la toma de decisiones*, la cual refiere a la participación activa de las mujeres en los diferentes niveles del Estado en igualdad de condiciones para mejorar sus condiciones individuales y colectivas; y la *autonomía física*, la cual emana del cumplimiento de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, así como de ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos (CEPAL, 2019; CEPAL, s.f.).

En tanto el objetivo central de esta tesis parte de analizar la influencia de la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda en el riesgo de que las mujeres unidas en México experimenten violencia de pareja, en lo sucesivo prestaremos particular atención a estudiar esta dimensión de la autonomía de las mujeres.

2.2. Autonomía económica de las mujeres y violencia de pareja

Pese a que los aspectos conceptuales retomados hasta este punto nos permitirían suponer que un incremento en la autonomía económica de las mujeres podría reducir su riesgo de ser violentadas por dotarlas con herramientas y recursos para hacerle frente a las situaciones de abuso, lo cierto es que esta relación puede actuar en el sentido inverso, incrementando su riesgo de experimentar violencia en pareja por violar el *status quo* establecido, tal como postula la *hipótesis de la reacción violenta* (Vyas y Watts, 2009; Eggers y Steinert, 2020).

La ambivalencia respecto al papel que la autonomía económica puede jugar en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja ha demostrado no ser únicamente de carácter teórico, sino empírico, tal como se desprende de la literatura especializada al respecto. En este sentido, el trabajo

realizado por Seema Vyas y Charlotte Watts (2009), quienes hicieron una revisión sistemática de trabajos cuantitativos realizados en países de renta baja, ofrece una primera aproximación al estudio de dicho fenómeno.

De manera general, Vyas y Watts (2009) observaron que determinados indicadores de autonomía económica⁵ podían generar un impacto heterogéneo en el riesgo de que las mujeres experimentasen violencia de pareja en sus diferentes tipos, según contextos particulares. De este modo, algunos de los trabajos analizados por dichas autoras mostraron que, si bien la obtención de ingresos podía fungir como factor protector contra la violencia en Egipto, también podía contribuir a potenciar la ocurrencia de abusos físicos en las áreas rurales de Bangladesh. Asimismo, Vyas y Watts encontraron que la propiedad de bienes inmuebles y tierra en manos de las mujeres en la India las protegía frente a abusos físicos y sexuales por parte de su pareja.

Pese a que los resultados antes expuestos representan sólo una pequeña fracción de los hallazgos sintetizados en la investigación de Seema Vyas y Charlotte Watts (2009), lo cierto es que ponen en evidencia que, si bien la autonomía económica de las mujeres puede protegerlas de experimentar VP, no siempre elimina el riesgo de ocurrencia de dicho fenómeno, pudiendo exacerbarla en algunos casos. Años más tarde, Isabel Eggers y Janina Steinert (2020) realizaron un trabajo similar al efectuado por Vyas y Watts, el cual no sólo consistió en una revisión sistemática de investigaciones cuantitativas enfocadas en estudiar el papel que las intervenciones para fomentar la autonomía económica de las mujeres podían tener sobre los diferentes tipos de violencia de pareja, sino en un meta-análisis de dichas investigaciones con la finalidad de obtener resultados agregados de todas ellas.

Los resultados de la investigación de Eggers y Steinert mostraron, por un lado, que los programas y acciones enfocados en incrementar la autonomía económica de las mujeres pueden contribuir a disminuir su riesgo de experimentar VP en términos generales, pero también evidenciaron que estos pueden generar ciertos efectos adversos, exacerbando la violencia emocional sufrida por las mujeres a partir de conductas controladoras de sus parejas cuya finalidad consiste en aprovecharse de los beneficios de estas intervenciones. Tomando como referencia estos resultados, si bien Eggers y Steinert reconocen el papel protector que pueden tener determinadas intervenciones sobre la

⁵ Aunque el trabajo de Vyas y Watts se enfocó en estudiar lo que ellas denominaron como *empoderamiento económico* de las mujeres, el conjunto de variables que seleccionaron para estudiarlo, tales como el acceso a recursos obtenidos mediante trabajo remunerado, la propiedad de ciertos bienes a su nombre o la capacidad de decidir sobre sus propios recursos, se corresponden con indicadores directos de *autonomía económica* (García, 2003). En este sentido, consideramos que resulta más adecuado ubicarlos como elementos de *autonomía económica* de las mujeres y no de empoderamiento dado que, si bien permiten conocer ciertos aspectos relacionados con la *condición* de las mujeres, no necesariamente dan cuenta de cambios estructurales que contribuyan a modificar su *posición* o estatus a nivel social.

autonomía económica de las mujeres, así como los potenciales efectos intergeneracionales que estos pueden traer consigo, consideran necesario priorizar “la seguridad de las mujeres en el proceso de diseño de los programas de empoderamiento económico” (Eggers y Steinert, 2020, p.810) con la finalidad de evitar consecuencias negativas involuntarias.

Aunado a las revisiones sistemáticas antes expuestas, es posible encontrar investigaciones actuales que buscan estudiar la asociación entre autonomía económica de las mujeres y su riesgo de experimentar violencia de pareja en contextos puntuales, particularmente en países del África Sub-Sahariana. Tal es el caso del trabajo de Eric Tenkorang (2018), quien analizó el modo en que las diferentes dimensiones de la autonomía de las mujeres influyen en el riesgo de que experimenten violencia de pareja para el caso de Ghana. De acuerdo con dicha investigación, las mujeres con un mayor nivel de autonomía económica, particularmente aquéllas que cuentan con un trabajo remunerado, resultaron ser más susceptibles de experimentar violencia emocional y económica que aquéllas con un menor grado de autonomía. Al respecto, Tenkorang señala que el uso de la violencia de pareja respecto a las mujeres con un mayor grado de autonomía económica podría tener un fin instrumental, tal como señala la *teoría del poder y control*, cuyo objetivo sea reestablecer los roles de género tradicionalmente asignados.

Contrario a los hallazgos de Tekorang, la investigación de Bengesai y Khan (2020) mostró que, en el caso de Zimbabwe, las mujeres con un menor grado de autonomía económica tienen un mayor riesgo de experimentar violencia emocional, psicológica y sexual que aquéllas con un nivel más elevado de autonomía. En este sentido, los autores tratan de dar una explicación a dicho fenómeno a partir del contexto económico actual, el cual ha modificado los roles de género y las relaciones de pareja, ubicando a las mujeres como principales proveedoras del hogar. Partiendo de los efectos positivos que esta dimensión de la autonomía supone no sólo respecto a la ocurrencia de VP, sino para la vida de las mujeres en general, Bengesai y Khan señalan que “el aumento de la autonomía de la mujer en la toma de decisiones económicas en el hogar no sólo puede ser un componente del bienestar de la mujer, sino que puede ser un fin en sí mismo” (2020, p.16).

Así como los trabajos antes citados se enfocaron en estudiar el papel de la autonomía económica en el riesgo de que las mujeres fuesen víctimas de violencia de pareja, es posible encontrar también investigaciones que analizan el efecto que la violencia de pareja puede tener sobre la autonomía de las mujeres. Al respecto, destaca la investigación de Okan Yilmaz (2017) quien se enfocó en estudiar, mediante el uso de ecuaciones estructurales, la relación bidireccional entre la autonomía de las mujeres y su riesgo de sufrir violencia de pareja para el caso de Turquía. De acuerdo con los resultados de dicho modelo, Yilmaz observó que, así como la violencia de pareja tiene un efecto negativo en la

autonomía de las mujeres mermando su capacidad de decisión y, por consiguiente, obligándola a permanecer en sintonía con las preferencias de su victimario, un incremento en la autonomía de las mujeres (en la que influye de manera notable su ingreso personal) puede reducir su riesgo de ser víctimas de VP, contrario al caso de las mujeres en Ghana.

En línea con la investigación de Yilmaz (2017), Dhungel, Dhungel, Dhital y Stock (2017) buscaron conocer si la dependencia económica de las mujeres hacia sus maridos las hacía más vulnerables frente a la violencia de pareja, es decir, dichos autores analizaron el modo en que la falta de autonomía económica de las mujeres podía fungir como factor de riesgo frente a la VP. Al respecto, los resultados de esta investigación, realizada en Nepal, mostraron que las mujeres económicamente dependientes de sus parejas son más proclives a experimentar violencia física y psicológica respecto de aquéllas con un mayor grado de independencia.

Los resultados de trabajos tales como el de Dhungel et al. (2017) y Yilmaz (2017) no sólo nos permiten tener un panorama un poco más amplio con respecto a la relación entre la autonomía económica de las mujeres y su riesgo de experimentar violencia de pareja, sino sobre el papel que la autonomía económica de las mujeres (o la falta de ésta) puede jugar para impedirle a las mujeres salir de relaciones abusivas, perpetuando el ciclo de abuso dentro de la relación de pareja. Con base en los hallazgos descritos a lo largo de este apartado, consideramos, al igual que Seema Vyas y Charlotte Watts, que es “necesario seguir investigando para comprender mejor las formas en que el empoderamiento de las mujeres repercute en sus relaciones y en el riesgo de violencia, así como sus respuestas estratégicas a la violencia en diferentes entornos” (2009, p.598).

Aunque algunos trabajos desarrollados en Iberoamérica sobre este tema se han enfocado en analizar el modo en que la división sexual del trabajo ha impedido que las mujeres de la región alcancen su autonomía económica plena, constituyendo un importante freno para el desarrollo de los países de la región (CEPAL, 2019), es posible encontrar ciertas investigaciones que han analizado el modo en que esta dimensión de la autonomía de las mujeres influye en relaciones violentas de pareja, ya sea para estudiar su papel en el riesgo de ocurrencia, o como una herramienta útil para que las mujeres puedan salir de esta clase de relaciones.

Con respecto a la primera línea de investigación, Elizabeth Terrazas y Paula McWhirtter (2015) analizaron si la situación laboral de las mujeres en México podía fungir como un factor de riesgo en la violencia de pareja con base en los resultados de la ENDIREH 2006. Los hallazgos de dicho trabajo mostraron que si bien la condición de empleo de las mujeres puede incrementar el riesgo de que experimenten VP, únicamente resulta ser estadísticamente significativa al no verse mediada por conductas controladoras de su pareja. Al respecto, las autoras de dicha investigación señalan que “la

participación en la fuerza de trabajo puede constituir un factor de protección preventivo para las mujeres que aún no están expuestas a la violencia de género” (2014, p.1144) o bien, en el caso de aquéllas que se encuentran en relaciones menos violentas.

Como parte de la segunda línea de investigación sobre la autonomía económica, María Antonia Aretio (2021) analizó las vías mediante las cuales las mujeres que sufren violencia de pareja en España pueden romper con dicho ciclo. De acuerdo con la investigación cualitativa realizada por dicha autora, es posible observar dos mecanismos centrales de ruptura: uno de carácter negativo, el cual es producto de un estado de agotamiento físico y emocional de las mujeres, quienes se ven incapaces de seguir soportando esta clase de abusos y deciden terminar con la relación; y otro de tipo positivo, el cual las dota de herramientas que fomentan su independencia y respeto propio, tales como la autonomía económica, permitiéndoles posicionarse de otra manera frente a su condición de subordinación y abuso para abandonar la relación.

En línea con los resultados derivados de la investigación de Aretio (2021), ONU Mujeres México (2019) observó que el Programa de Transferencias Directas a Mujeres Egresadas de Refugios, promovido como parte de la Iniciativa Spotlight⁶, contribuyó a reducir la vulnerabilidad y riesgo de las mujeres víctimas de violencia de pareja en algunos municipios de México al dotarlas de recursos que fortalecieron su autonomía económica y les permitieron abandonar relaciones abusivas, poniendo de manifiesto la relevancia que esta dimensión de la autonomía puede tener para romper con los ciclos de violencia en las relaciones de pareja.

Si bien las investigaciones retomadas hasta este punto enfatizan la importancia del trabajo remunerado y el control de las mujeres sobre sus propios recursos para fomentar su autonomía económica, es posible distinguir otro factor relevante para que éstas puedan alcanzar dicho estatus: la condición de propiedad de la vivienda que habitan (OHCHR, UN-HABITAT, 2009). En tanto la propiedad de la vivienda constituye uno de los aspectos mediante los cuales se expresa la seguridad de tenencia de la vivienda, la cual le permite a las mujeres tener un mayor control sobre sus recursos y decisiones propias, la existencia de una brecha con respecto al acceso, propiedad y seguridad de tenencia de la vivienda entre mujeres y hombres no sólo limita la autonomía económica de las primeras, sino que vulnera su derecho a la vivienda adecuada (OHCHR, 2012). En este sentido, tal como se rescata del informe sobre *la política económica y social y sus efectos sobre la violencia contra la mujer*,

⁶ Iniciativa desarrollada por las Naciones Unidas y la Unión Europea para eliminar las formas de violencia contra las mujeres y niñas a nivel global,

La falta de una vivienda adecuada crea unas condiciones domésticas que fomentan la violencia. Las mujeres y los niños pasan más tiempo en casa que ningún otro miembro de la familia y, por consiguiente, son más vulnerables a los ambientes perniciosos [...]. Además, las condiciones de hacinamiento en la vivienda, con altos niveles de tensión y poca tolerancia, junto con el desempleo o la pobreza y la consiguiente ansiedad económica agravan el riesgo de violencia doméstica (Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, 2000, p.20)

En tanto los elementos rescatados hasta este punto ponen de manifiesto la relevancia de estudiar el papel que el acceso a una vivienda adecuada juega tanto en la autonomía económica de las mujeres, como en el riesgo de que sean víctimas de violencia de pareja, a lo largo de los apartados siguientes se analizan los elementos que definen a la vivienda adecuada, así como los resultados de algunos trabajos empíricos abocados a estudiar el papel que las características de la vivienda pueden jugar en la violencia de pareja contra las mujeres.

2.3. Vivienda adecuada y precariedad de la vivienda

Tal como se observó en el Capítulo 1, el estudio de las características de la vivienda como factor de riesgo en la ocurrencia de violencia de pareja contra las mujeres ha sido poco estudiado tanto a nivel nacional como internacional, lo cual podría obedecer a que éstas suelen ser vistas únicamente como parte de los elementos determinados por el nivel socioeconómico de las personas (Arias y De Vos, 1996) y no en función de su papel intrínseco en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia en pareja. En este sentido, consideramos que resulta necesario comenzar a estudiar ambos factores de forma independiente dado que, si bien un nivel socioeconómico bajo puede incrementar el riesgo de violencia (OPS y OMS, 2002; Casique, 2010), esta relación “puede ser también consecuencia de *otros factores* que acompañan a la pobreza, como el *hacinamiento*” (OPS y OMS, 2002, p.18, resaltado propio). Lo anterior nos conduce a realizar un esfuerzo por definir cuáles elementos de la vivienda contribuyen a que las personas se desenvuelvan en un ambiente digno y seguro, tomando como referencia el concepto de *vivienda adecuada*.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos (OHCHR) y UN-HABITAT (2009), el acceso a una *vivienda adecuada* fue reconocido como un derecho humano desde mediados del siglo XX por tratarse de un componente fundamental para garantizar la seguridad, desarrollo y bienestar de las personas. A partir de entonces, se le definió como el derecho que tienen los individuos de vivir en un lugar seguro, en condiciones de paz y dignidad, siempre y cuando dicho lugar cumpla con los siguientes requisitos (UN-HABITAT, 2018a, 2018b):

- a. Seguridad de tenencia: Refiere a que el individuo cuente con una garantía legal sobre su vivienda que lo proteja, entre otras cosas, de desalojos forzados.

- b. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: Considera el hecho de que la vivienda tenga acceso a agua potable, saneamiento adecuado, servicios de eliminación de basura y energía para cocinar, utilizar calefacción e iluminar a sus inquilinos.
- c. Asequibilidad: “La vivienda no es adecuada si su coste amenaza o compromete el disfrute de otros derechos humanos de sus ocupantes” (UN-HABITAT, 2018b, p.6).
- d. Habitabilidad: Enfatiza la importancia de que la vivienda provea de seguridad física (principalmente en lo que refiere a aspectos climatológicos) y espacio adecuado (hacinamiento) a sus habitantes.
- e. Accesibilidad: Toma en cuenta el hecho de que existen grupos marginados o con necesidades particulares que deben atenderse de forma específica, tales como personas con discapacidades o víctimas de desastres.
- f. Localización favorable: La ubicación geográfica y espacial de la vivienda debe permitirle a las personas tener acceso a los bienes y servicios que existen en sus áreas de residencia, tales como trabajos, escuelas, servicios de salud, etcétera. Asimismo, la localización de las viviendas debe procurar encontrarse lejos de áreas de riesgo o que se encuentren contaminadas.
- g. Adecuación cultural: Una vivienda resulta inadecuada si no “tiene en cuenta la expresión de la identidad cultural, la diversidad y [modos de vida de las personas]. Los ocupantes deben poder mantener la integridad de sus pautas culturales y sociales, incluso mediante la preservación de los hitos e instituciones culturales” (UN-HABITAT, 2018a, p.5).

Las características antes descritas nos permiten trazar un punto de partida para reconocer y cuantificar aquellas viviendas en condiciones inadecuadas y, en particular, la existencia de tugurios (*slums*), los cuales corresponden a “una de las formas más extremas de privación y exclusión [mismos que] siguen siendo un factor crítico para la persistencia de la pobreza y la exclusión en el mundo” (UN-HABITAT, 2018b, p.3). De este modo, UN-HABITAT clasifica como *viviendas de barrio bajo* (*slum household*) a todas aquéllas en las que sus habitantes experimenten una o más de las siguientes “privaciones domésticas”: falta de acceso a servicios de agua y servicios de saneamiento mejorados, falta de superficie habitable suficiente (hacinamiento), escasa durabilidad de la vivienda, e inseguridad en la tenencia de la vivienda (Mac Donald, 2004; UN-HABITAT, 2018b).

Si bien los conceptos antes descritos ofrecen un acercamiento desde la perspectiva internacional para medir el grado de cumplimiento del derecho al acceso a una vivienda adecuada, en países como México se han desarrollado diversos instrumentos analítico-metodológicos que permiten tener una aproximación al número de personas que residen en viviendas inadecuadas, tales como la medición

del *rezago habitacional*, el *indicador de calidad y espacios de la vivienda* y el cálculo de la *población que habita en viviendas precarias*.

De manera general, la medición *rezago habitacional* desarrollada por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), refiere al “número de viviendas en hacinamiento o cuyos materiales de edificación se encuentran en deterioro, y no logran satisfacer un mínimo de bienestar para sus habitantes” (en Madrigal y Morales, 2018, p.1). Dicha estimación se sostiene a partir de tres componentes generales que permiten evaluar la calidad de los materiales y espacios de la vivienda: materiales deteriorados en paredes (como bambú y desecho) y techo (palma y lámina de cartón, entre otros); materiales regulares en paredes (e.g. madera), techo (lámina metálica o de asbesto, etcétera) y piso (tierra); y precariedad de espacios (i.e. si habitan más de 2.5 personas por cuarto y si la vivienda carece de excusado) (Díaz, González, Borja y Puga, 2021). Así, se considera que una vivienda está en condiciones de rezago habitacional cuando ésta cumple cuando menos con una de las características antes descritas.

Por otro lado, como parte de los criterios empleados para medir la pobreza multidimensional en México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) construyó un *indicador de calidad y espacios de la vivienda*, el cual comprende dos subdimensiones del espacio habitacional: aquélla vinculada con el material de construcción de la vivienda y la relativa a los espacios de la misma (CONEVAL, s.f.). De este modo, el indicador desarrollado por CONEVAL señala que una *persona vive en una situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda* si reside en una vivienda con, al menos, una de las siguientes características: piso de tierra, techo de lámina de cartón o desechos, muros de barro, carrizo, lámina de cartón, etcétera y un número mayor a 2.5 personas por cuarto (CONEVAL, 2019)⁷.

Aunado a lo anterior, CONEVAL toma en cuenta el *acceso a servicios básicos en la vivienda* como parte de la medición multidimensional de la pobreza en México, de tal suerte que dicha institución reconoce que un individuo se encuentra en *situación de carencia por servicios básicos en la vivienda* si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características: el agua proviene de una fuente ubicada al exterior de la vivienda; la vivienda no cuenta con servicio de drenaje o éste desagua hacia el mar, barranco, etcétera; la vivienda no dispone de energía eléctrica; y el combustible empleado para cocinar es leña o carbón y la vivienda no cuenta con chimenea (CONEVAL, 2019).

⁷ Si bien el indicador desarrollado por CONEVAL permite trazar un piso mínimo sobre los elementos necesarios para definir una vivienda digna, Madrigal y Morales señalan que dicho indicador “está contenido en la medición del rezago habitacional de CONAVI; de tal suerte que dentro de lo que se conceptualiza como rezago existe una subpoblación que también tiene carencia por calidad y espacios de su vivienda” (2018, p.1).

Las mediciones antes descritas se encuentran enmarcadas dentro del concepto más amplio de *precariedad del hábitat*, el cual, si bien ha estado estrechamente vinculado con el concepto de *tugurio*, ha tendido a abordarse a partir de cuatro elementos centrales: “condición de tenencia de la vivienda, acceso a agua segura, acceso al saneamiento y calidad de la vivienda” (Mac Donald, 2004, p.21). Con base en ello, UN-HABITAT desarrolló un índice que permite calcular la proporción de *viviendas precarias*, entendidas como “aquellas [...] que carecen de al menos una de las siguientes características: acceso a fuentes de agua mejoradas, drenaje y saneamiento adecuados, materiales de construcción apropiados y espacio suficiente para vivir” (SEMARNAT, 2018).

Tal como se aprecia en párrafos anteriores, gran parte de los indicadores desarrollados tanto a nivel nacional como internacional para tratar de medir el grado de adecuación de las viviendas se han enfocado en analizar los elementos físicos de la vivienda, dejando de lado aspectos fundamentales como la adecuación cultural de los espacios habitables, tanto por la complejidad que entraña poder estimarlo en términos cuantitativos, como por la dificultad de compararlo entre países y darle seguimiento a través del tiempo (Mac Donald, 2004). Partiendo de lo anterior, si bien reconocemos las limitaciones que existen en torno al concepto de *vivienda precaria* para estimar el grado de adecuación de las viviendas, consideramos que el cálculo de dicho indicador nos permitirá estudiar la relación existente entre las condiciones físicas de la vivienda y la violencia de pareja contra las mujeres a partir de las características de las viviendas en México captadas por el Cuestionario General de la ENDIREH, 2016.

2.4. Características de la vivienda y violencia de pareja contra las mujeres

Si bien los elementos descritos en apartados anteriores ponen en evidencia que la falta de acceso a viviendas adecuadas y la violencia contra las mujeres constituyen violaciones graves a los derechos humanos a nivel global, gran parte de los trabajos empíricos abocados a analizar el vínculo entre ambas dimensiones se han desarrollado principalmente en África y América Latina. En el caso del continente africano destaca, por un lado, la investigación de Makinde, Björkqvist y Österman (2016), quienes realizaron un estudio en el área metropolitana de Lagos, Nigeria para conocer la relación existente entre hacinamiento, violencia y comportamiento antisocial en adolescentes, así como las posibles diferencias derivadas del género y afiliación religiosa de los jóvenes. En dicho estudio (de carácter cuantitativo), los investigadores observaron que las condiciones de hacinamiento de las viviendas pueden ser un factor más determinante que el género o la afiliación religiosa para predecir tanto la victimización de los jóvenes por parte de sus padres y hermanos, como el riesgo de que estos observasen hechos violentos al interior de sus hogares. Al respecto, los autores señalan que el hacinamiento puede generar relaciones sociales “pobres” al interior del hogar, así como resultar una

fuente importante de estrés para sus habitantes, actuando como detonador de hechos violentos al interior del hogar.

Por otro lado, Cardoso et al. (2016), en su investigación cualitativa sobre factores sociales y estructurales que contribuyen a que las mujeres experimenten violencia de pareja en áreas de conflictos armados, desarrollada en Abidjan, Costa de Marfil, observaron que si bien las limitaciones económicas de la pareja son el principal catalizador para la ocurrencia de VP, las condiciones de pobreza urbana y hacinamiento de la vivienda resultan ser factores estructurales importantes en la experiencia de las mujeres respecto a la violencia en pareja. En este sentido, las mujeres entrevistadas señalaron que el hecho de compartir espacios con múltiples familias, lo cual difumina la distinción entre el ámbito público y doméstico y las somete a la mirada constante de personas ajenas a su familia, contribuye, por un lado, a que éstas sufran de humillaciones y falta de respeto por parte de sus vecinos, pero también a que sus parejas empleen estas condiciones de la vivienda para infligir un maltrato psicológico mayor a las mujeres. De este modo, tal “como dijo un participante: si quiere humillarte, será delante de la gente. Nunca te insultará en casa” (Cardoso et al., 2016, p.372).

En 2017, Paula Meth realizó un estudio en el área urbana de Cato Crest, en el municipio de Ethekwini, Sudáfrica, para proponer adecuaciones al modelo CPTED⁸ desde las necesidades particulares del Sur Global, poniendo sobre la mesa la importancia de (re)considerar los elementos físicos de la vivienda como parte de dicho modelo, así como la necesidad de enfatizar el modo en el que el sexo contribuye a que estos hechos sean experimentados de forma diferenciada por mujeres y hombres. En este sentido, la autora describe el modo en que algunos elementos clave en el diseño y construcción de las viviendas en Cato Crest influyen en la ocurrencia de hechos violentos, entre los que destaca la falta de servicios dentro de la vivienda, lo cual obliga a que las mujeres salgan de sus casas para poder cubrir sus necesidades, poniéndolas a ellas y a sus hijos en una posición particularmente vulnerable; así como la falta de espacio al interior de las viviendas, lo cual genera tensión entre los miembros de la familia y puede detonar eventos violentos.

En contraste con los trabajos antes citados, debe resaltarse el trabajo de Cant, O’Donell, Sims, y Harries (2019), realizado en Australia. En su investigación cuantitativa, los autores concluyeron que

⁸ El modelo CPTED (Crime Prevention through Enviromental Design) se centra en analizar “no [al] delincuente ni [...] sus motivos para cometer un delito, sino en el entorno en el que éste se produce” (Armitage, 2013, p.720). De manera general, dicho modelo se ha enfocado en estudiar los elementos de diseño urbano que contribuyen a *prevenir* el crimen en *espacios públicos*, relegando los espacios privados a un ámbito secundario e instrumental que afecta únicamente las condiciones de *defensibilidad del espacio*, es decir, aquéllas que contribuyen a que la comunidad se apropie y se haga cargo de su espacio habitable (Newman, 1995; Armitage, 2013).

la existencia de condiciones de hacinamiento elevado en las viviendas influye de forma significativa en el riesgo de que existan tanto acusaciones como la ocurrencia comprobada de abuso sexual infantil, ya sea porque el hacinamiento limita la capacidad de supervisión y control de los padres sobre sus hijos, o bien porque limita la privacidad de los residentes de la vivienda, lo cual expone a los hijos a las actividades sexuales de los adultos, entre otras cosas. Esta asociación puntual, aunque abocada hacia el abuso sexual infantil, nos permite suponer que las condiciones de hacinamiento pueden tener un papel particularmente relevante como predictor de eventos de violencia sexual hacia las mujeres.

En el caso de América Latina (concretamente de Argentina, Brasil y Colombia), Victoria Ricciardi, exploró “la inmediata relación entre las condiciones de habitabilidad [entendidas como sinónimo de hacinamiento], el acceso a la vivienda y la violencia contra las mujeres” (2010, párr. 1). Al respecto, dicha autora señala que uno de los principales problemas de las mujeres que experimentan violencia de pareja deriva de la falta de acceso a la vivienda, así como la dependencia económica de la mujer hacia su agresor, lo cual impide que éstas salgan de sus relaciones violentas. Asimismo, al analizar cualidades concretas de la vivienda, Ricciardi observó que las condiciones de hacinamiento fueron percibidas por las mujeres de dichos países como un elemento potenciador de la VP al disminuir la privacidad de los habitantes del hogar, incrementando la tensión en sus interacciones. De este modo, el trabajo de Ricciardi enfatiza la necesidad de considerar la perspectiva de género en la elaboración de políticas de vivienda que no sólo les permitan acceder a este derecho en situaciones de violencia, sino que garanticen su cumplimiento, otorgándole a las mujeres viviendas adecuadas a sus necesidades específicas.

Para el caso de México destacan tres trabajos que, si bien poseen abordajes metodológicos y disciplinares diversos, exploran múltiples aspectos del vínculo entre vivienda y violencia contra las mujeres. Por un lado, el trabajo de investigación desarrollado por Gómez-Azpeitia, Gómez-Amador, Alcántara y Cruz en 2005 en el estado de Colima (de tipo predominantemente arquitectónico), mostró que algunos de los elementos de las viviendas que poseen un mayor nivel de correlación con respecto a la ocurrencia de hechos de violencia doméstica son el número de habitantes por dormitorio y la temperatura al interior de la vivienda, de modo tal que, a medida que aumentan tanto el grado de hacinamiento como las variaciones de la temperatura de la vivienda, incrementa también el riesgo de experimentar violencia en los hogares. Sin embargo, dichos autores advierten que si bien las características de la vivienda sí influyen en la ocurrencia de hechos violentos, igualmente importante resulta la capacidad de los individuos para interactuar, moldear y configurar su espacio habitable.

De manera similar al trabajo de Gómez-Azpeitia et al. (2005), Corral-Verdugo, Barrón, Cuen y Tapia-Fonllem (2014) exploraron desde la psicología ambiental la influencia de variables tales como

hacinamiento, privacidad y temperatura en el estrés percibido por los habitantes de la vivienda y la ocurrencia de violencia familiar a partir de encuestas realizadas en Hermosillo, Sonora. De este modo, los investigadores observaron que la existencia de condiciones precarias de habitabilidad de la vivienda, tales como hacinamiento, falta de privacidad, ruido, calor, mala iluminación, entre otras, influyen de forma *indirecta* en la prevalencia de la violencia doméstica, a partir del incremento en los niveles de estrés de los residentes.

Finalmente, Gurrola et al. (2014), en un análisis cualitativo para analizar los determinantes de la VP en el caso de mujeres otomíes del Estado de México, concluyeron que a nivel mesosistémico, la pobreza y el hacinamiento resultan ser importantes elementos predictivos de la violencia de pareja contra las mujeres, los cuales (además) se encuentran íntimamente relacionados entre sí y se reproducen en buena medida a partir de factores socioculturales. Así, de acuerdo con los autores, las parejas recién unidas suelen ir a vivir a la casa de la familia del hombre (tanto por costumbre, como por cuestiones económicas) donde cohabitan con muchas otras personas, lo cual limita la privacidad de las mujeres y contribuye a que las mujeres sean monitoreadas por parte de los familiares del hombre, generando tensión en las relaciones domésticas.

Si bien las investigaciones empíricas descritas en párrafos anteriores poseen diversos abordajes metodológicos y se enmarcan a partir de la lente de múltiples disciplinas, la mayor parte de éstas coinciden en subrayar la relevancia de estudiar las condiciones de hacinamiento como un potenciador de la violencia doméstica en general, y de pareja en particular. Asimismo, si bien dichos estudios aproximan diversos mecanismos a partir de los cuales el hacinamiento contribuye a que ocurran hechos violentos al interior del hogar, la mayor parte de estos reconocen que la falta de privacidad incrementa la tensión sobre las relaciones interpersonales.

Por otro lado, resulta importante señalar que investigaciones tales como la de Ricciardi (2010), Gurrola et al. (2014), Cardoso et al. (2016) y Meth (2017) enfatizan el papel que el estrés económico juega como un catalizador de la violencia de pareja contra las mujeres, reconociendo el importante vínculo que existe entre las condiciones económicas de los individuos y las características físicas de la vivienda (principalmente respecto al hacinamiento), así como el rol determinante que la dependencia económica de la mujer juega en la generación y reproducción de la VP.

Pese a que la revisión de la literatura pone de manifiesto la complejidad de analizar el fenómeno de la violencia contra las mujeres y, de manera particular, la violencia de pareja, los elementos rescatados hasta este punto nos permiten tener en mente la relevancia de considerar elementos tales como el hacinamiento (Olivares e Incháustegui, 2011; Gurrola et al., 2014; Cant et al., 2019), la falta de servicios (Meth, 2017) y materiales constructivos deficientes de la vivienda (Gómez-Amador et al.,

2015) dentro de los elementos multicausales de la violencia de pareja contra las mujeres, estableciendo un punto de partida para estudiar dicha asociación en el caso de México.

Capítulo 3. Metodología

El presente capítulo tiene por objetivo describir la estrategia metodológica a partir de la cual se atendieron los objetivos que articulan esta investigación y se organiza a partir de tres apartados generales. En el primero de ellos se retoman la pregunta de investigación y los objetivos e hipótesis que orientaron la elaboración de este trabajo. A continuación, se describe la fuente de información a partir de la cual se desarrolló la investigación, destacando aspectos tales como, la población objetivo, el tamaño de la muestra y la representatividad de la misma. Finalmente, se describen los modelos estadísticos ajustados empleados para atender cada uno de los objetivos específicos, además de la descripción de las variables consideradas dentro de cada modelo.

3.1. Pregunta de investigación, objetivos e hipótesis de trabajo

No obstante que los hallazgos descritos como parte del capítulo teórico arrojan cierta luz sobre algunos de los principales factores de riesgo asociados a la ocurrencia de violencia de pareja contra las mujeres, también ponen en evidencia la menor atención que se le ha prestado al vínculo existente entre la autonomía económica de las mujeres y la precariedad de la vivienda para explicar la ocurrencia de este fenómeno, tanto a nivel nacional como internacional. Tomando en consideración lo anterior, se planteó la siguiente pregunta de investigación: *¿En qué medida la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda se asocian al riesgo de que las mujeres unidas y/o casadas en México experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos, emocional, sexual, física y económica?*

La pregunta de investigación anterior se fundamenta en el supuesto de que, en la medida en que las mujeres adquieren un mayor acceso y control sobre sus recursos económicos, incrementando autonomía económica, pueden acceder a viviendas adecuadas *no precarias*, poniendo en evidencia el vínculo existente entre ambos temas. Así, partimos del reconocimiento de que la autonomía económica de las mujeres juega un papel central en la transformación de los roles y normas sociales, lo cual puede influir en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos, pero también del hecho de que, si bien la precariedad de la vivienda puede verse como una condición general del espacio habitable (vivienda precaria/no precaria), no todos los elementos que la determinan -tales como materiales y acceso a servicios- deben tener el mismo impacto, lo cual pone de manifiesto la importancia de graduar la categoría de *precariedad* en función de la coexistencia de cualidades particulares de las viviendas, trascendiendo la categoría homogeneizante de *vivienda precaria*. Partiendo de lo anterior, se establecieron los siguientes objetivos, los cuales constituyen el eje articulador de la presente tesis.

Objetivo general

La investigación tiene por objetivo analizar la influencia de la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda en el riesgo de que las mujeres unidas en México experimenten violencia de pareja (emocional, sexual, física y económica), así como en las variaciones de la severidad de ésta, al controlar por variables socioeconómicas y demográficas de las mujeres y sus parejas (tales como edad, nivel educativo, aceptación de la violencia y la propiedad de la vivienda en manos de las mujeres, entre otras).

Objetivos específicos

- Elaborar un índice que permita medir el grado de precariedad de la vivienda de las mujeres unidas en México de 15 años y más con base en los resultados de la ENDIREH, 2016.
- Determinar el grado de asociación entre los indicadores de autonomía económica de las mujeres (tales como el contar con un trabajo remunerado o poder decidir sobre su propio ingreso) y el grado de precariedad de la vivienda en que habitan las mujeres.
- Examinar la asociación existente entre la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda con el riesgo de que las mujeres unidas en México experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos (emocional, sexual, física y económica), así como variaciones con respecto a la severidad de ésta, al controlar por variables socioeconómicas y demográficas de las mujeres y de sus parejas (tales como la edad, el nivel educativo y la propiedad de la vivienda en manos de las mujeres, entre otros).

Hipótesis

Hipótesis 1: En tanto la autonomía económica de las mujeres supone la generación de recursos económicos y control de las mujeres sobre éstos, facilitando su acceso a viviendas adecuadas, las mujeres con mayor grado de autonomía económica tenderán a habitar en viviendas con niveles más bajos de precariedad que aquellas mujeres con menores niveles de autonomía económica.

Hipótesis 2: En sociedades con normas tradicionales de género arraigadas, como en el caso de México, un mayor grado de autonomía económica de las mujeres incrementará su riesgo de experimentar violencia de pareja en sus diferentes tipos y las hará susceptibles de experimentar hechos violentos más severos, por constituir una violación o afrenta al *satus quo* del esposo o pareja.

Hipótesis 3: A medida que aumente el grado de precariedad de las viviendas, incrementará también el riesgo de que las mujeres mexicanas unidas y/o casadas experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos, así como la severidad de sus expresiones.

Para poner a prueba los supuestos de investigación antes descritos, se tomaron como referencia los datos captados por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada en 2016. Los principales elementos y características de dicha fuente de información se describen a lo largo del apartado siguiente.

3.2. Fuente de información

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) fue levantada en México por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) entre el 3 de octubre y el 18 de noviembre de 2016. De acuerdo con el marco conceptual de la ENDIREH (INEGI, 2016a), dicha encuesta tuvo por objetivo generar información sobre la violencia (por ámbito de ocurrencia, tipo y relación con el/los agresores) que las mujeres mexicanas mayores de 15 años hubiesen experimentado a lo largo de su vida o en los doce meses previos a su levantamiento, para estimar la prevalencia y gravedad de la violencia contra las mujeres y, en consecuencia, contribuir al diseño de políticas públicas que coadyuven a atender y erradicar este tipo de violencia.

La selección de la muestra para la realización de la Encuesta se realizó a través de un muestreo de tipo probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados, con una representatividad a nivel nacional y entidad federativa (INEGI, 2016b), la cual se conformó de 142,363 viviendas seleccionadas y 111,256 mujeres entrevistadas⁹, logrando una tasa de respuesta de 83.09%. Pese a ello, en tanto el objetivo general del trabajo se centra en el estudio de la violencia de pareja, únicamente se consideraron los datos correspondientes a las mujeres unidas o casadas de 15 a 97 años, las cuales constituyen el 65.48% del total de mujeres encuestadas, tal como se aprecia en la figura 3.1.

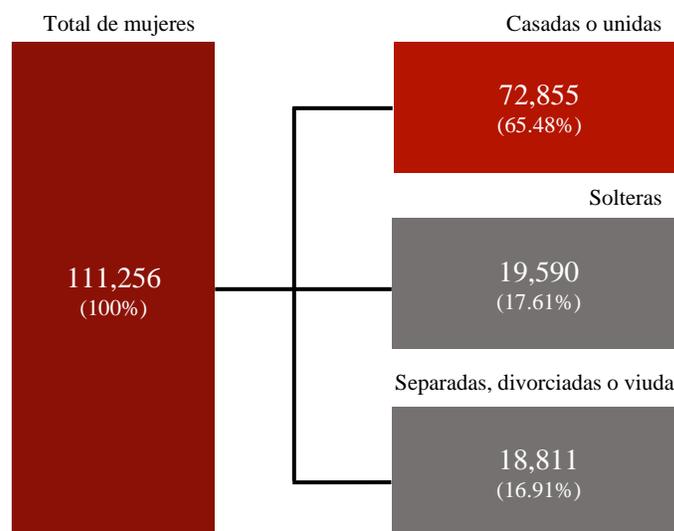
Si bien la ENDIREH, 2016¹⁰ consta de diecinueve ejes temáticos para estudiar la violencia contra las mujeres a partir del reconocimiento de la complejidad inherente a dicho fenómeno, los apartados de interés para responder la pregunta de esta investigación fueron el número I, características de la vivienda y hogares en la vivienda; II, características sociodemográficas de las personas residentes de la vivienda; IV, situación de la relación de pareja/ingresos y recursos; XI, familia de origen; XII, vida

⁹ Para la realización de la ENDIREH 2016 se consideró como unidad mínima de selección a las viviendas y a las mujeres de 15 años y más como unidades de observación, de modo tal que únicamente se entrevistó a una mujer por vivienda (INEGI, 2016b). Este cambio en la unidad de análisis representa una modificación sustantiva con respecto a versiones previas de la Encuesta (2003, 2006 y 2011), en las cuales las unidades de observación habían sido los hogares.

¹⁰ La Encuesta se compone de cuatro cuestionarios. El primero de ellos, denominado *Cuestionario general*, indaga sobre las características de la vivienda y los hogares al interior de ésta; sobre las características sociodemográficas de sus residentes y sobre la elegibilidad de la mujer seleccionada para responder la encuesta. En función del estatus marital reportado por las mujeres entrevistadas, se aplicó a la informante alguno de los tres cuestionarios restantes, ya fuese aquél diseñado para mujeres casadas o unidas (A), el de mujeres separadas, divorciadas o viudas (B), o bien, el cuestionario para mujeres solteras (C).

en pareja; XII.I.I, tensiones y conflictos; XIII, relación actual; y XV, opinión sobre los roles masculinos y femeninos. Con base en los objetivos específicos descritos en el primer apartado de este capítulo, así como a partir de las áreas temáticas antes señaladas y la revisión de la literatura sobre el tema de estudio, se seleccionaron diversas herramientas de análisis estadístico, las cuales se describen en el apartado siguiente.

Figura 3.1. Distribución de los subgrupos de mujeres considerados en la ENDIREH, 2016 según situación conyugal



Fuente: INEGI (2016c). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Micro Datos.*

3.3. Descripción de variables y modelos empleados

- a. Variables explicativas: autonomía económica de las mujeres y precariedad de la vivienda.

Para analizar la autonomía económica de las mujeres, se seleccionaron tres reactivos del Cuestionario A que dieran cuenta del acceso y nivel de control de las mujeres con respecto a determinados recursos económicos con base en los indicadores directos de autonomía señalados por Brígida García (2003). Dichos reactivos permitieron generar variables explicativas, las cuales se encuentran descritas a continuación:

- La entrevistada trabaja por un ingreso, salario o ganancia: no (0), sí (1).
- A nombre de quién se encuentran las siguientes propiedades: la pregunta 4.12 busca conocer si algún miembro del hogar es propietario de bienes tales como automóviles o puestos fijos, entre otros, así como a nombre de quién se encuentran dichas propiedades. Sin embargo, como parte de la presente investigación se consideró únicamente la propiedad de la vivienda que habitan la mujer y su pareja como parte de las variables relativas a la autonomía económica de las mujeres. Dicha variable se recodificó de la siguiente manera: 1, si la vivienda es propiedad

exclusiva de la mujer entrevistada; 2, si ésta es propiedad del esposo o pareja; 3, si la vivienda está a nombre de la mujer y su pareja; 4, si la propiedad es de algún familiar de la mujer o su pareja.

- Quién decide la mayor parte de las veces sobre el dinero que la mujer gana o del que dispone: para esta pregunta la mujer podía elegir entre un conjunto de seis respuestas: sólo usted (la entrevistada); sólo su esposo o pareja; entre los dos, pero él un poco más; entre los dos, pero usted un poco más; entre los dos por igual; otras personas. Con base en ello, se generó una nueva variable con tres categorías, la cual tomó un valor igual a 2 si la mujer era la única en tomar decisiones sobre su propio ingreso; equivalente a 1, si la decisión fue tomada entre ambos¹¹; y 0, si la decisión suele ser tomada por el esposo o pareja de la mujer.

Una síntesis de los indicadores considerados para estudiar la autonomía económica de las mujeres se puede apreciar en el cuadro 3.1:

Cuadro 3.1. Síntesis y descripción de los indicadores de autonomía económica de la mujer

Nombre del indicador	Descripción	Codificación
Trabajo remunerado	Indica si la mujer trabaja de forma remunerada	Sí: 1, No: 0
Propiedades	Señala a nombre de quién se encuentra la vivienda que habitan la mujer y su pareja	Sólo de la entrevistada: 1; Sólo de la pareja: 2; De ambos: 3; Algún otro familiar: 4
Poder de decisión	Indaga sobre el poder de decisión de la mujer y su pareja respecto a los recursos económicos de la entrevistada	Sólo la entrevistada: 2; Entre ambos: 1; Sólo la pareja: 0

Fuente: Elaboración propia con base en los reactivos del “Cuestionario A” de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*.

Por otro lado, para conocer la relación existente entre características de la vivienda y violencia de pareja contra las mujeres, se construyó un índice que permitiese medir el grado de precariedad de la vivienda a partir de los elementos considerados como parte de la Sección I del Cuestionario General de la ENDIREH, 2016. Así pues, a cada una de las categorías en que se encontraban desagregadas las variables seleccionadas se le atribuyó un valor, tomando como referencia los indicadores de vivienda estimados por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-Redatam, s.f., *Índice de materialidad de la vivienda*). Con base en ello, se les asignaron los valores más altos a las categorías correspondientes a los materiales menos durables (más precarios), mientras que a los materiales y condiciones menos precarias se les atribuyeron los valores más bajos. Las variables y

¹¹ Como parte de esta investigación se consideró que la decisión se tomaba “Entre ambos” si la decisión sobre el ingreso de la mujer era tomada ‘entre los dos por igual’ y ‘entre los dos, pero usted un poco más’.

categorías consideradas para la elaboración del *índice de precariedad de la vivienda* se enlistan a continuación:

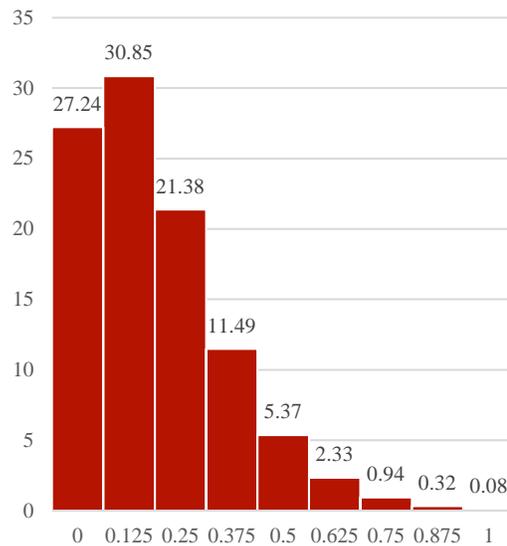
- Materiales del piso: madera, mosaico u otro recubrimiento (0); cemento o firme (1); tierra (2)
- Disponibilidad de agua: entubada dentro de la vivienda (0); entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, entubada de una llave pública, entubada acarreada de otra vivienda (1); agua de pipa, agua de un pozo, río, arroyo, lago u otro (2).
- Servicio higiénico: drenaje conectado a la red pública de alcantarillado, fosa séptica (0); tubería que da a una barranca o grieta, tubería que da a un río, lago o mar (1); no tiene drenaje (2).
- Grado de hacinamiento: Agrupa los resultados de la razón existente entre el total de residentes habituales y el número de dormitorios presentes en la vivienda en tres categorías: sin hacinamiento (2.4 habitantes por dormitorio o menos, 0); con hacinamiento medio (2.5 a 4.9 habitantes por dormitorio, 1); con hacinamiento crítico (más de 5 habitantes por dormitorio, 2).

A partir de las variables antes descritas se estimó el Alpha de Cronbach para conocer la consistencia interna de la escala, el cual dio como resultado un valor de 0.53. Pese a que dicho resultado se encuentra por debajo del límite mínimo señalado por autores como Oviedo y Campo-Arias (2005), resulta relativamente aceptable al tratarse de una investigación exploratoria, de acuerdo con el parámetro señalado por Hair, Tatham y Black (2000). Con base en ello se realizó un análisis factorial por componentes principales para conocer la posible agrupación de las variables según su nivel de correlación. Dicho análisis permitió agrupar las cuatro variables antes descritas en un solo factor (el cual explica el 44.65% de la varianza total) el cual denominamos como *índice de precariedad de la vivienda*. El agrupamiento de las variables se realizó de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Índice de precariedad de la vivienda} \\ = \text{Materiales del piso} + \text{disponibilidad de agua} + \text{servicio higiénico} \\ + \text{grado de hacinamiento} \end{aligned}$$

Dicho índice fue estandarizado para tomar valores de 0 a 1, siendo 0 el menor grado de precariedad y 1 el grado máximo, y retomado como variable explicativa en los modelos multivariados descritos más adelante. La distribución de frecuencias del *índice de precariedad de la vivienda*, la cual se observa en la figura 3.2, muestra que 27.24% de las viviendas seleccionadas como parte de la muestra no tuvieron ningún grado de precariedad, mientras que apenas 0.08% de éstas (correspondientes a 57 viviendas) alcanzaron un valor máximo de 1. En este sentido, es de destacar que 90.96% de las viviendas tienen un grado de precariedad por debajo de 0.5, lo cual es indicativo de que la mayor parte de éstas no poseen un grado elevado de precariedad.

Figura 3.2. Distribución de frecuencias (relativas) del índice de precariedad de la vivienda



Fuente: Elaboración propia con base en los reactivos del “Cuestionario General” de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*.

Pese a que los indicadores y variables descritas hasta este punto (los cuales emplearemos como *variables explicativas*) resultan ser de sumo interés por considerarlas como potenciales elementos de riesgo en la violencia de pareja que experimentan las mujeres en México, nos interesa conocer también si dichas variables se encuentran relacionadas entre sí. Para hacerlo, se emplearon dos pruebas de hipótesis para determinar si el índice de precariedad de la vivienda es independiente de los indicadores de autonomía económica antes descritos.

En el caso del indicador de trabajo remunerado de las mujeres (de tipo dicotómico), se empleó una prueba de independencia *t-test*, la cual busca conocer si la media de una variable es la misma para dos categorías independientes y si dicha diferencia resulta ser estadísticamente significativa diferente de 0, comprobando la dependencia entre variables (Laerd Statistics, s.f.). Por el contrario, para contrastar el índice de precariedad con respecto a los indicadores de autonomía que poseen más de dos categorías (e.g. a nombre de quién se encuentra la vivienda que habitan) se empleó un análisis de varianza (ANOVA), el cual compara el valor promedio de la variable dependiente para cada uno de los grupos o categorías de la variable independiente.

- b. Variables dependientes: violencias de pareja contra las mujeres y severidad de la violencia experimentada.

Para poder estudiar los diferentes tipos de violencia de pareja que experimentan las mujeres en México, se crearon cinco variables dicotómicas -correspondientes a cada tipo de violencia de pareja (VE, VEC, VF, VS y VPT)- asignándole un valor de 1 a cada variable en caso de que las mujeres

encuestadas hubiesen señalado haber experimentado algún hecho violento por tipo cuando menos una vez¹² en los doce meses previos al levantamiento de la encuesta; y un valor de 0 en caso de no haber sufrido ningún suceso violento, tal como se aprecia en el cuadro 2.2.

Cuadro 3.2. Síntesis y descripción de las variables dependientes (tipos de violencia)

Nombre de la variable	Descripción	Codificación
Violencia Emocional (VE)	Indica si la mujer experimentó cualquier tipo de VE en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta	Sí: 1, No: 0
Violencia Económica (VEC)	Establece si la mujer experimentó cualquier tipo de VP en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta	Sí: 1, No: 0
Violencia Física (VF)	Denota si la mujer experimentó cualquier tipo de VF en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta	Sí: 1, No: 0
Violencia Sexual (VS)	Señala si la mujer experimentó cualquier tipo de VS en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta	Sí: 1, No: 0
Violencia de Pareja de cualquier tipo (VPT)	Indica si la mujer experimentó cualquier tipo de VP en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta	Sí: 1, No: 0
Índice de Severidad de la Violencia en Pareja (ISVP)	Clasifica la violencia de pareja en tres grupos según su grado de severidad general	Escala de 0 a 1 donde 0 es la severidad mínima y 1 la máxima

Fuente: Elaboración propia con base en los reactivos del “Cuestionario A” de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*.

Pese a que el estudio del riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos resulta fundamental para indagar en las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, su medición y conceptualización han generado un debate en torno a la *simetría sexual*¹³ de la violencia

¹² Para estimar la prevalencia de la VE se le preguntó a las mujeres encuestadas si habían experimentado hechos tales como que su pareja se enojase con ellas o les dejase de hablar por no realizar determinadas actividades domésticas, pero también si éstas habían experimentado amenazas de muerte o con algún tipo de arma por parte de su pareja. Pese a que todas estas acciones se enmarcan dentro del ámbito más amplio de la violencia emocional, consideramos que el nivel de agresión de unas y otras no es estrictamente comparable y que gran parte de las acciones consideradas dentro del cuestionario no necesariamente implican un comportamiento reiterado que de señales de que exista violencia de pareja (ya sea situacional o terrorismo patriarcal).

Partiendo de lo anterior, únicamente para este subtipo de violencia consideramos que hubo VE si la mujer encuestada respondió que este tipo de acción ocurrió “pocas” o “muchas veces”, salvo en el caso en que su pareja las hubiese amenazado de cualquier tipo, en cuyo caso, de responder que esta acción ocurrió “una vez” o más, se consideró que la mujer efectivamente experimentó VE.

¹³ La simetría sexual de la violencia de pareja descansa en el debate teórico (y empírico) respecto a la prevalencia de las agresiones perpetradas por parte de mujeres y hombres en las relaciones de pareja heterosexuales. De este modo, quienes señalan que existe simetría sexual de la VP, indican que las mujeres son igual de violentas que los hombres; mientras que, aquéllos que defienden la existencia de una asimetría sexual, señalan que los hombres tienden a ser significativamente más violentos que las mujeres en las relaciones de pareja. Al respecto, Michel Johnson (2006) señala que el hecho de observar (o no) simetría sexual de la VP deriva de las diferencias en aproximación metodológica al respecto, mientras que Anderson (2005) señala que

de pareja. No obstante, autoras como Anderson (2005) han señalado, desde una aproximación estructuralista de los estudios de género, que debe reconocerse que mujeres y hombres no experimentan del mismo modo la violencia y, sobre todo, que enfrentan consecuencias diferenciadas, las cuales suelen ser significativamente más adversas para las mujeres que para los hombres. Las cuestiones antes descritas ponen de manifiesto la necesidad de estimar y analizar no sólo la prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres en sus diferentes tipos, sino las variaciones en la severidad de la misma, tomando en consideración dos dimensiones centrales para su medición: el daño físico y el emocional (Valdez, Híjar, Salgado, Rivera, Ávila y Rojas, 2006).

Partiendo de lo anterior, se optó por estimar la asociación entre la severidad de la violencia de pareja, la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda a partir del índice de severidad de la violencia de pareja (ISVP) propuesto por Valdez et al. (2006), el cual considera no sólo la ocurrencia de algún hecho violento a lo largo de la relación, sino la frecuencia con la que ocurrió, así como el daño físico y emocional ocasionado. Dicho índice se calcula a partir de los siguientes componentes:

A. Valoración del daño potencial de cada expresión de violencia

$$puntuaje = \frac{MedDF + MedDE}{2}$$

Donde MedDF es el promedio¹⁴ del daño físico y MedDE es el promedio daño emocional. Dichos valores, de acuerdo con la metodología propuesta por Valdez et al. (2006), se obtienen a partir de la evaluación subjetiva de *jueces* para cada uno de los hechos violentos analizados. Para esta investigación, los valores se determinaron a partir del levantamiento de 43 cuestionarios realizados a mujeres y expertas/os en el tema y pueden consultarse en el Anexo 1.

B. Peso de cada reactivo

$$peso = puntuaje \times f$$

Donde *f* es la frecuencia con la que ocurrieron los hechos descritos en cada reactivo. En caso de que la respuesta de la mujer entrevistada fuese “nunca” a determinado reactivo, *f* adquiere un valor igual a 0. Por el contrario, en caso de que la mujer hubiese experimentado determinado hecho “una vez”,

dicho fenómeno en realidad obedece al abordaje conceptual sobre del género, así como la centralidad de que se dote a dicho concepto como parte de los estudios sobre la violencia de pareja.

¹⁴ En la metodología original propuesta por las autoras para la estimación del ISVP se consideraron los valores correspondientes a la mediana de las respuestas recabadas. Sin embargo, para esta investigación se optó por tomar como referencia los valores promedio de cada reactivo para el cálculo del índice, en tanto los valores correspondientes a la mediana de varias preguntas resultaron ser muy cercanos o iguales a 10, calificación máxima posible para cada reactivo. Así, al tomar como referencia los valores promedio y no la mediana de cada pregunta, se disminuyó la incidencia de valores atípicos o *outliers*, los cuales podrían haber modificado la estimación del ISVP.

el valor de f se iguala a 1; si responde “pocas veces”, f toma un valor equivalente a 2; y, si alguna mujer señala haber experimentado un tipo de violencia “muchas veces”, f adquiere un valor igual a 3.

C. Severidad por tipo de violencia

Una vez obtenidos los *pesos* para cada reactivo considerado en la ENDIREH 2016, se estimó la severidad para cada tipo de violencia sumando los pesos de cada una de las acciones relacionadas con cada tipo de violencia consideradas como parte de la Encuesta. De este modo, para estimar la severidad de la violencia física, se sumaron los pesos correspondientes a los reactivos 1 a 9 de la batería de preguntas del Anexo 1; para calcular la severidad de la violencia emocional se adicionaron los pesos de los reactivos 10 a 24AB; para determinar la severidad de la violencia sexual se integraron los pesos correspondientes a los reactivos 25 a 29 y para conocer la severidad de la violencia económica se sumaron los pesos de los reactivos 30 a 36 AB.

Ilustramos los cálculos antes descritos para la estimación de la severidad de la violencia sexual:

$$\text{Severidad de la violencia sexual (SVS)} = (7.39 \times f) + (7.42 \times f) + (8.27 \times f) + (6.38 \times f) + (7.76 \times f)$$

Donde 7.39 corresponde al puntaje del reactivo 25 del Anexo 1 (“le ha exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales, aunque usted no quiera”); 7.42, al de la dimensión 26; 8.27, al de la pregunta 27; 6.38, al del reactivo 28; y 7.76 al puntaje de la dimensión 29. Con base en ello, el valor mínimo que podría alcanzar la SVS sería de 0 (con una $f = 0$ en todos los reactivos) y el puntaje máximo (es decir, en el caso en que todos los hechos hubiesen ocurrido “muchas veces”, con $f = 3$) sería de 111.61.

D. Índice de Severidad de la Violencia de Pareja (ISVP)

$$ISVP = SVE + SVEc + SVF + SVS$$

Donde ISVP es el índice de severidad de la violencia en pareja; SVE refiere a la severidad de la violencia emocional; SVEc a la severidad de la violencia económica; SVF a la severidad de la violencia física y SVS a la severidad de la violencia sexual. Si bien el ISVP generado para este caso consta de valores que van de 0 a 711.96¹⁵, se optó por estandarizar el índice en una escala de 0 a 1, siendo 0 la severidad mínima y 1 la severidad máxima, para que los resultados de este índice resultaran comparables con los otros índices empleados como parte de esta investigación.

¹⁵ La metodología de Valdez et al. (2006) señala que, una vez estimado el ISVP, este puede ser agrupado tres categorías: no casos (severidad baja), los cuales agrupan a todas las mujeres cuyos índices se ubicaron desde 0 hasta por debajo de la media; casos de violencia de pareja (severidad media), donde se considera a las mujeres con un puntaje desde la media hasta la media más una desviación estándar; y casos severos de violencia de pareja (severidad alta), mismos que consideran a todas las mujeres con un ISVP mayores a la media más una desviación estándar.

A partir de las variables descritas hasta este punto se elaboraron tablas de contingencia¹⁶ entre los diferentes tipos de violencia considerados, los indicadores de autonomía económica y el índice de precariedad de la vivienda¹⁷ (variables explicativas), cuyos resultados -expresados en términos de distribuciones condicionales- se encuentran descritas en el capítulo siguiente.

No obstante que las tablas de doble entrada y la *prueba chi²* representan un paso importante para analizar la asociación entre variables, suele ser necesario emplear herramientas estadísticas que permitan estudiar la relación existente entre variables a partir de un *ajuste de curvas*. En este sentido, tal como señalan Spiegel, Schiller y Srinivasan, “uno de los propósitos del ajuste de curvas es estimar una de las variables (la variable *dependiente*) a partir de otra (la variable *independiente*). El proceso de estimación se acostumbra llamarlo *regresión*” (2013, p.265). De este modo, las regresiones permiten estimar el riesgo de ocurrencia del evento estudiado controlando por variables sociodemográficas, las cuales, además de contribuir al reconocimiento de la multicausalidad de la violencia contra las mujeres, reducen el potencial efecto con que puedan tener sobre la asociación estudiada entre la variable dependiente y la variable explicativa (Agresti, 2018).

c. Variables independientes: factores de riesgo según nivel de análisis.

A partir de la literatura revisada con respecto a los elementos causales de la violencia de pareja contra las mujeres, se seleccionó el siguiente conjunto de variables independientes (*de control*) como parte de esta investigación:

I. Variables a nivel individual

- Edad de la mujer: Considera la edad, en años cumplidos, de las mujeres casadas o unidas encuestadas. Para el caso de la ENDIREH 2016, dicha variable toma valores de 15 a 97 años, en una escala de medición discreta.
- Escolaridad de la mujer: Al realizar un cruce entre las variables correspondientes al nivel y grado de escolaridad de las mujeres, se optó por construir una variable con seis categorías: mujeres sin escolaridad (1); con primaria incompleta (2); con primaria completa y secundaria incompleta (3); con secundaria completa y preparatoria incompleta (4); con preparatoria completa (5) y con licenciatura o más (6).

¹⁶ Las tablas de contingencia permiten contabilizar el número de unidades de observación correspondientes a las combinaciones resultantes del *cruce* entre las categorías de dos variables categóricas, contribuyendo a analizar la existencia de alguna asociación entre ellas (Mendenhall, Beaver y Beaver, 2010; Agresti, 2018).

¹⁷ En tanto el índice de precariedad de la vivienda es una variable cuantitativa, se optó por agruparla en tres categorías (precariedad baja, media y alta) que permitiese emplearla como una variable nominal en la realización de estas tablas. Para hacerlo, se dividió el número de observaciones a partir del uso de los percentiles P33 y P66.

- **Violencia atestiguada en el hogar de origen:** Para determinar si la mujer observó hechos violentos en su hogar de origen durante la infancia, se tomaron como referencia los reactivos 11.4 y 11.5 del cuestionario, los cuales indagan sobre hechos violentos ocurridos entre los adultos del hogar en la infancia de la mujer. De este modo, se le asignó un valor de 1 a cada variable si la mujer observó golpes o insultos entre los adultos de su hogar, y un 0 en caso de que no hubiese presenciado actos de ese tipo durante la infancia.
- **Violencia recibida en el hogar de origen:** Considera el hecho de que la mujer hubiese sido víctima de hechos violentos en su hogar durante la infancia, tomando como referencia las preguntas 11.6 y 11.7 del cuestionario. Así pues, se le asignó un valor de 1 a cada variable en caso de que la mujer hubiese sido golpeada u ofendida por las personas con las que vivía hasta antes de los 15 años, y una puntuación de 0 en caso de que no hubiese sido golpeada o insultada, respectivamente.
- **Hijos Nacidos Vivos (HNV):** Esta variable, la cual considera el número de hijos nacidos vivos reportados por la mujer al momento de la entrevista, posee valores que van de 0 a 22 hijos en una escala de medición discreta.

II. Variables a nivel relacional

- **Unión libre:** Distingue las uniones libres de todos los otros tipos de uniones (religiosa, legal, etc.). En caso de que la entrevistada viviese en unión libre con su pareja, la variable tomó un valor igual a 1.
- **Duración de la unión:** Establece el tiempo que la mujer y su pareja han vivido juntos hasta el momento de la encuesta, con una duración de 0 a 84 años, en una escala de medición discreta.
- **Diferencia de edad con respecto a la pareja:** Con base en la edad de la mujer y su pareja se generó una variable ordinal sobre la diferencia de edad de la pareja en cinco categorías: pareja mayor que la mujer en cinco años o más (1); pareja mayor que la mujer en dos a cuatro años (2); misma edad de los cónyuges, hasta un año de diferencia (3); mujer mayor que la pareja en dos a cuatro años (4); mujer mayor que la pareja por cinco años o más (5).
- **Diferencia en el nivel de escolaridad con respecto a la pareja:** De manera similar a la diferencia de edad, la variable relativa a la diferencia de escolaridad entre la mujer y su pareja se construyó a partir de cinco categorías: pareja con una escolaridad mayor a la de la mujer por cinco años o más (1); pareja con una escolaridad de dos a cuatro años mayor a la de la mujer (2); misma escolaridad (3); mujer con una escolaridad de dos a cuatro años mayor a la de su pareja (4); mujer con una escolaridad mayor a la de su pareja por cinco años o más (5).

III. Variables a nivel comunitario-societal

- Estrato socioeconómico Clasifica las unidades de observación a partir de cuatro categorías, muy bajo (1), bajo (2), medio (3) y alto (4), con base en la estimación realizada por Carlos Echarri (2008), quien consideró elementos tales como la escolaridad de los miembros del hogar e infraestructura de la vivienda para el cálculo de dicho indicador.
- Área de residencia: Para conocer el impacto diferenciado en el riesgo de VP según área de residencia, se le asignó un valor de 1 a todas las mujeres que señalaron residir en un área urbana¹⁸ y 0 a aquellas localizadas en un entorno rural.
- Índice de roles de género: Esta variable sintetiza la opinión de las mujeres sobre determinadas normas tradicionales de género. Dicho índice toma valores de 0 a 1, de modo tal que los valores más cercanos a 1 “reflejan posturas más igualitarias de las mujeres” respecto a temas tales como los derechos de las mujeres, la dominación masculina y las responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres (Castro y Casique, 2008, p.58).

Una síntesis de las variables antes descritas puede observarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.3 Síntesis y descripción de las variables independientes por nivel de análisis.

Nivel de análisis	Nombre de la variable	Descripción	Codificación
Individual	Edad	Edad de la mujer entrevistada	Discreta, en años cumplidos
	Escolaridad	Combinación del nivel y grado de escolaridad de las mujeres encuestadas	Sin escolaridad: 1, primaria incompleta: 2, primaria completa y secundaria incompleta: 3, secundaria completa y preparatoria incompleta: 4, preparatoria completa: 5 y licenciatura o más: 6
	Violencia atestiguada en el hogar de origen	Establece si la mujer experimentó u observó violencia en su hogar de origen	Sí: 1, No: 0
	Violencia recibida en el hogar de origen		
	Hijos Nacidos Vivos (HNV)	Considera el número de hijos nacidos vivos	Discreta, en número de hijos

(Continúa)

¹⁸ INEGI (2016b) distingue tres grandes ámbitos de residencia: urbano alto, el cual corresponde a ciudades con 100,000 habitantes o más; complemento urbano, mismo que considera áreas con poblaciones de 2,500 a 99,999 habitantes; y áreas rurales, las cuales constan de todas aquellas localidades con menos de 2,500 habitantes. Para esta investigación, se optó por agrupar los ámbitos correspondientes al complemento urbano y urbano alto dentro de la categoría más amplia de entorno urbano, para poder trabajar con una variable dicotómica.

(Continuación)

Relacional	Unión libre	Diferencia entre las mujeres que residen en unión libre u otro tipo de situación conyugal	Unión libre: 1, Otro tipo de unión: 0
	Duración de la unión	Denota el total de años viviendo con la pareja actual	Discreta, en años de convivencia
	Diferencia de edad con respecto a la pareja	Ordena la diferencia de edad de la mujer y su pareja en cinco categorías	Pareja mayor por 5 años o más: 1; mayor en 2 o 4 años: 2; misma edad: 3; mujer mayor por 2 o 4 años: 4; mayor en 5 años o más: 5
	Diferencia en el nivel de escolaridad con respecto a la pareja	Clasifica la diferencia de escolaridad de la mujer y su pareja en cinco categorías	Pareja con 5 años o más de escolaridad: 1; escolaridad mayor a 2 o 4 años: 2; misma escolaridad: 3; mujer con nivel de escolaridad mayor por 2 o 4 años: 4; mayor en 5 años o más: 5
Comunitario-societal	Estrato socioeconómico	Clasifica a las personas en cuatro estratos socioeconómicos	Muy bajo: 1, Bajo: 2, Medio: 3, Alto: 4
	Área de residencia	Determina si la mujer reside en un entorno urbano o rural	Urbano: 1, Rural: 0
	Índice de roles de género	Analiza la opinión de las mujeres respecto a normas tradicionales de género	Escala de 0 a 1, donde 1 representa una visión igualitaria de género

Fuente: Elaboración propia con base en los reactivos del “Cuestionario A” de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*.

Para corroborar la pertinencia de emplear los factores antes descritos como variables de control en los modelos de regresión, se realizaron pruebas bivariadas para determinar si este conjunto de elementos se encontraban asociados estadísticamente con cada una de las variables dependientes, es decir, con respecto a los cuatro tipos de violencia analizados en esta investigación, tal como se aprecia en el Anexo 2. Aunado a lo anterior, se realizó un análisis de correlación entre variables para observar la posible existencia de colinealidad entre ellas (ver Anexo 3). Dado que ninguna de estas variables presentó una fuerte asociación con respecto al resto, y dado que todas ellas mostraron una asociación estadísticamente significativa con al menos un tipo de violencia, se optó por incluirlas a todas como variables de control como parte de los modelos saturados finales.

Con base en las variables independientes, explicativas y de control antes descritas, se realizaron una serie de modelos de regresión con respecto a los tipos de violencia analizados en este trabajo, así como con relación a la severidad de la violencia de pareja. En tanto las regresiones suelen diferenciarse según se trate de variables dependientes *cuantitativas*, como en el caso de la medición

de la severidad de la violencia, la cual posee valores numéricos; o *categorías*, tal como la ocurrencia de hechos violentos en sus diferentes tipos, como parte de esta investigación se aplicaron dos tipos de modelos de regresión diferentes: uno de carácter *logístico* por cada tipo de violencia estudiada, para estimar el riesgo de ocurrencia de hechos de este tipo, y otro de tipo *lineal*, para conocer el papel de la autonomía económica de las mujeres y la precariedad de la vivienda en las variaciones de la severidad de la violencia de pareja experimentada, tal como se aprecia en el cuadro 3.4. Ambos tipos de modelos se describen a continuación.

Cuadro 3.4. Tipos de modelo de ajuste según variable dependiente

Variable dependiente	Tipo de variable dependiente	Modelo de ajuste	Variables explicativas
Riesgo de ocurrencia (VE, VP, VF, VS y VPT)	Cualitativa	Regresión logística	Trabajo remunerado, propiedad de la vivienda, poder de decisión; índice de Precariedad de la Vivienda
Severidad de la Violencia en Pareja (ISVP)	Cuantitativa	Regresión lineal	

Fuente: Elaboración propia con base en los reactivos del “Cuestionario A” de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*.

d. Regresión logística multivariada

De manera general, los modelos de regresión logística permiten estimar la probabilidad (o riesgo) de que un evento ocurra, mostrando variaciones “en función de los valores de las variables explicativas” (Agresti, 2018, p.459). Estos modelos son empleados cuando la variable dependiente es de tipo categórico y poseen la siguiente forma:

$$\text{logit}[P(y = 1)] = \alpha + \beta_1 x_1 + \dots + \beta_n x_n$$

En tanto el interés de la presente investigación radica en conocer aquellos elementos que influyen en el riesgo de que ocurra algún hecho de violencia de pareja contra las mujeres, se realizó un modelo de regresión logística por cada tipo de violencia de pareja hacia las mujeres (VE, VP, VF, VS y VPT), tomando como variables explicativas aquellas consideradas como indicadores de la autonomía económica de las mujeres (tales como trabajo remunerado, propiedad de la vivienda y decisión sobre los recursos económicos de la mujer), así como el *índice de precariedad de la vivienda* y, como variables de control, todas aquellas enlistadas en el cuadro 2. Los resultados de cada modelo fueron expresados en términos de la razón de momios (*odds ratio*), los cuales denotan la razón de probabilidad de ocurrencia de un evento en relación con su propia probabilidad de no ocurrencia.

e. Regresión lineal multivariada

Por otro lado, para conocer el grado de asociación entre el ISVP, la autonomía económica de las mujeres y la precariedad de la vivienda al controlar por otras variables socioeconómicas y demográficas de las mujeres y sus parejas, se empleó un modelo de regresión lineal múltiple, el cual permite analizar el grado de asociación entre una variable dependiente de tipo cuantitativo y un conjunto de variables independientes (Mendenhall, Beaver y Beaver, 2010; Agresti, 2018). Dicho modelo de regresión puede ser descrito a partir de la siguiente ecuación:

$$E(y) = \alpha + \beta_1 x_1 + \dots + \beta_n x_n$$

Para el caso de esta investigación, el modelo de regresión lineal tomó como variable dependiente el ISVP y, como variables independientes las variables de autonomía económica sintetizadas en el Cuadro 1, el *índice de precariedad de la vivienda* (variables explicativas), así como aquéllas sintetizadas en el Cuadro 3 (variables de control).

Los elementos descritos hasta este punto constituyen la base a partir de la cual se realizó el análisis estadístico para estudiar la asociación entre el grado de precariedad de la vivienda y el riesgo de que las mujeres unidas en México experimentasen violencia de pareja. Así, la aplicación de los modelos estadísticos aplicados a los datos correspondientes a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) fue realizada mediante el uso del software estadístico STATA 14.0, cuya descripción y análisis se encuentran detallados a lo largo de los capítulos siguientes.

Capítulo 4. Análisis de resultados descriptivos

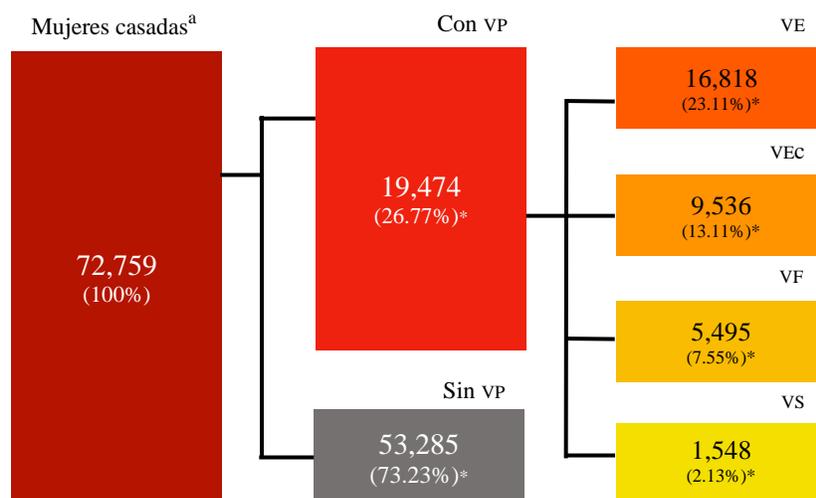
El objetivo de este capítulo consiste en describir en términos cuantitativos cada una de las variables señaladas a lo largo del capítulo anterior para trazar un panorama general de las características de la población de estudio, así como en analizar la correlación existente entre las variables explicativas que orientan este trabajo. Partiendo de lo anterior, se optó por estructurar el capítulo a partir de tres apartados. En el primero de ellos se describen los subgrupos poblacionales estudiados, así como los estadísticos descriptivos de cada una de las variables indicadas en el capítulo metodológico. Como parte del segundo apartado se analizan los resultados correspondientes a los análisis de independencia entre variables explicativas, los cuales tuvieron la finalidad de determinar si las variables de autonomía económica de las mujeres y la precariedad de la vivienda se encontraban asociadas en términos estadísticos. Finalmente, a lo largo del tercer apartado se describen los resultados del análisis estadístico bivariado, mismo que permitió indagar de forma preliminar sobre la correlación existente entre los tipos de violencia estudiados y las variables de autonomía económica de las mujeres y la precariedad de la vivienda.

4.1. Subgrupos de estudio y estadísticos descriptivos

En tanto la presente investigación se enfocó en estudiar la violencia de pareja contra las mujeres en México, como parte del universo de estudio se seleccionaron 72,759 mujeres unidas o casadas de 15 años o más, las cuales representan un 65.45% del total de mujeres encuestadas en la ENDIREH 2016. En este sentido, al considerar la ocurrencia de hechos violentos dentro de este subgrupo de mujeres, se observó que 19,474 señalaron haber experimentado algún tipo de violencia de pareja en los doce meses previos al levantamiento de la encuesta, mismas que corresponden a un 26.77% del total de mujeres casadas o unidas en México.

Al desagregar el número de mujeres por tipo de violencia experimentada en sus relaciones de pareja, se evidenció que el tipo de violencia más prevalente fue el emocional (16,818 mujeres, correspondientes al 23.11% de las mujeres unidas), seguido de la violencia económica (9,536, 13.11%), física (5,495, 7.55%) y sexual (1,548, 2.13%), tal como se aprecia en la figura 4.1. Las prevalencias por tipo de violencia antes descritas se encuentran en concordancia con los resultados previos de la ENDIREH, correspondientes a los levantamientos realizados para los años 2003, 2006 y 2011 (Casique y Castro, 2012).

Figura 4.1. Distribución de los subgrupos de estudio y tipos de violencia¹⁹ de pareja contra las mujeres



^a: Total de mujeres que respondieron el cuestionario A, para mujeres casadas o unidas. Se omitieron 96 observaciones correspondientes a mujeres unidas o casadas que no reportaron su edad.

*: Porcentaje con respecto al total de mujeres unidas o casadas encuestadas.

Fuente: INEGI (2016c). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Micro Datos.*

4.2. Análisis descriptivo de las variables explicativas

Al enfocarnos en las variables explicativas relativas a la autonomía económica de las entrevistadas destaca, en primer lugar, que 35.49% de las mujeres unidas o casadas señalaron tener un trabajo remunerado, tal como se aprecia en el cuadro 4.1. Este porcentaje permite dar cuenta de las dificultades o barreras que las mujeres mexicanas enfrentan para insertarse o continuar formando parte del mercado laboral, particularmente después de casarse²⁰ (Banco Mundial, 2021).

En concordancia con el resultado anterior, resulta interesante analizar quién decide sobre el dinero que la mujer gana o del que dispone para el caso de México. En este sentido, destaca que en el 57.77% de los casos es la mujer quien toma la decisión sobre sus recursos económicos, mientras que, en 6.02% de los casos, es el esposo o pareja de la mujer quien toma la decisión de manera exclusiva sobre dichos ingresos, situación que pone de manifiesto la persistencia de desigualdades de género en el país, en tanto las mujeres en México no tienen una autonomía plena en la toma de decisiones de carácter económico que tienen lugar dentro del ámbito privado (CEPAL, 2019).

¹⁹ Violencia emocional (VE), violencia económica-patrimonial (VP), violencia física (VF) y violencia sexual (VS).

²⁰ De acuerdo con el Banco Mundial, “Antes de casarse, entre el 63 y el 64 por ciento de las mujeres trabajan a tiempo completo [...]. Una vez casadas, solo el 57 por ciento de las mujeres altamente calificadas y el 44 por ciento de las mujeres poco calificadas continúa trabajando a tiempo completo” (Banco Mundial, 2021, p.18)

Al considerar la propiedad de la vivienda en manos de las encuestadas, resaltó el hecho de que el 11.28% de las mujeres son propietarias únicas de las viviendas en las que residen, frente a casi un 30% de mujeres que declararon que la vivienda que habitan es propiedad exclusiva del esposo o pareja (ver cuadro 4.1). En tanto la propiedad de bienes económicos suele dotar a las mujeres de capacidad de negociación tanto al interior como al exterior del hogar, contribuyendo a su empoderamiento y, en el mejor de los casos, haciendo las veces de elemento protector frente a determinados tipos de violencia (Casique, 2010), la existencia de una brecha de género existente en el país con respecto al acceso a este bien inmueble y la seguridad de tenencia del mismo por parte de las mujeres, no sólo representa un obstáculo en el acceso a la vivienda adecuada de las mujeres en México (Davin, 2021), sino que limita también el ejercicio pleno de su autonomía económica.

Finalmente, los resultados relativos al índice de precariedad mostraron que la mayor parte de las viviendas poseen un nivel bajo de precariedad, con un promedio de apenas 0.19 puntos en una escala estandarizada de 0 a 1 (ver cuadro 4.1). Pese a que estos resultados podrían deberse, entre otras cosas, a los avances continuos para dotar a la población mexicana de agua potable y acceso a drenaje y alcantarillado, debe tenerse en mente que la cobertura de servicios públicos en México suele ser sumamente variable en términos geográficos, mostrando diferencias significativas tanto entre entidades, como entre los ámbitos de residencia rural-urbano (SEMARNAT, 2002).

Cuadro 4.1. Distribución porcentual (o medias) de las variables explicativas

Nivel de análisis	Variables independientes	% (o media)
Variables explicativas	<i>La mujer cuenta con un trabajo remunerado</i>	35.49
	<i>Decisión sobre los ingresos de la mujer</i>	
	Decisión sobre el ingreso de la mujer tomada por la pareja	6.02
	Decisión tomada por la mujer y su pareja	36.21
	Decisión sobre el ingreso de la mujer tomada por ella misma	57.77
	<i>Propiedad de la vivienda que habitan</i>	
	Propiedad de la vivienda en manos de la mujer exclusivamente	11.28
	Propiedad de la mujer y su pareja	9.79
	Propiedad de la vivienda en manos del esposo o pareja exclusivamente	29.15
		Propiedad de la vivienda en manos de algún otro familiar o persona
	<i>Índice de precariedad (media)</i>	0.19

(Continúa)

(Continuación)

Individual	<i>Edad (media)</i>	41.73
	<i>Escolaridad de la mujer</i>	
	Sin escolaridad	6.44
	Primaria incompleta	10.73
	Primaria completa/ Secundaria incompleta	20.20
	Secundaria completa/Preparatoria incompleta	33.67
	Preparatoria completa	13.00
	Licenciatura o más	15.96
	<i>Golpes entre adultos del hogar de la mujer</i>	27.64
	<i>Insultos entre adultos del hogar de la mujer</i>	33.27
	<i>Golpes a la mujer en la infancia</i>	34.33
	<i>Ofensas a la mujer en la infancia</i>	19.41
<i>Número de Hijos Nacidos Vivos (media)</i>	2.86	
Relacional	<i>Unión Libre</i>	30.44
	<i>Diferencia de escolaridad de la mujer respecto a su pareja</i>	
	Él 5 años o más de escolaridad que ella	10.53
	Él entre 2 y 4 años más de escolaridad	23.73
	Ambos misma escolaridad	34.47
	Ella 2 a 4 años más de escolaridad	21.99
	Ella 5 años o más de escolaridad	9.28
	<i>Diferencia de edad de la mujer respecto a su pareja</i>	
	Él 5 años o más de edad que ella	31.47
	Él mayor de 2 a 4 años que ella	28.40
	Ambos misma edad	28.14
	Ella mayor de 2 a 4 años que él	7.70
	Ella mayor en 5 años o más que él	4.29
	<i>Duración del periodo de convivencia con la pareja (años)</i>	
	Menos de 1 año	2.06
	1 a 5	16.84
	6 a 10	13.83
	11 a 15	12.25
16 a 20	12.14	
Más de 20 años	42.88	

(Continúa)

(Continuación)

Comunitario-societal	<i>Estrato socioeconómico</i>	
	Estrato muy bajo	20.42
	Estrato bajo	50.91
	Estrato medio	19.47
	Estrato alto	9.20
	<i>Residencia urbana</i>	75.84
	<i>Índice de roles de género (media)</i>	0.74

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2016c). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Micro Datos.*

4.3. Análisis descriptivo de las variables de control

a. Nivel individual

Al observar los datos correspondientes a las variables de control a nivel individual, los resultados mostraron que la edad y el número promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres unidas fue de 41.73 años y 2.8 hijos, respectivamente, tal como se aprecia en el cuadro 4.1. Al respecto, destaca que las mujeres unidas captadas en la ENDIREH tienen una edad casi 10.57 años superior a la edad promedio de mujeres encuestadas por INEGI en 2015 como parte de la Encuesta Intercensal (lo cual podría explicarse por el hecho de que únicamente considera a las mujeres mayores de 15 años), y un promedio de HNV 0.704 mayor que las mujeres mexicanas en su conjunto, de acuerdo con datos de la Conciliación Demográfica, elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2017).

Al analizar los niveles de escolaridad, los cuales se encuentran sintetizados en el cuadro 4.1, se observa que un poco más de la mitad de las mujeres unidas (53.87%) indicó tener un nivel y grado de escolaridad entre primaria completa-secundaria incompleta (20.20%) y secundaria completa-preparatoria incompleta (33.67%). Estos resultados dan muestras de las limitantes (cada vez menores, pero igualmente persistentes) en el acceso a la educación de las mujeres en México (Lechuga, Ramírez y Guerrero, 2018), así como de las pocas condiciones para que las mujeres puedan permanecer en la escuela más allá de la secundaria. En tanto la educación constituye “una poderosa palanca para apuntalar el reconocimiento de la mujer con los mismos derechos educativos, laborales, políticos, sociales y culturales que el hombre” (Lechuga et al., 2018, p.112), la existencia de obstáculos para que las mujeres en México alcancen niveles más elevados de escolaridad, supone también un freno importante para alcanzar la equidad de género en el país.

Al examinar los diferentes tipos de violencia ocurridos en la familia de origen de las mujeres (ver cuadro 4.1), sobresalió el hecho de que una buena parte de las mujeres encuestadas fueron víctimas o testigos de hechos violentos de diferente índole durante su infancia, principalmente de golpes hacia

su persona durante la infancia (34.33%). Pese a que estos porcentajes muestran un ligero descenso con respecto a levantamientos previos de la ENDIREH (Casique y Castro, 2012), también ponen en evidencia que la violencia en etapas tempranas de la vida de las mujeres continúa siendo un problema arraigado en la sociedad mexicana.

b. Nivel relacional

Al enfocarnos en las variables correspondientes al nivel relacional, destaca que 30.35% de las mujeres unidas en México señalaron estar en condiciones de unión libre, con una duración aproximada del periodo de convivencia de 19.54 años, tal como se observa en el cuadro 4.1. Si bien estos resultados resultan ser ligeramente mayores respecto a levantamientos previos de la Encuesta (Castro y Casique, 2008), el hecho de que menos de una tercera parte de las mujeres captadas por la ENDIREH se encuentren en condiciones de unión libre podría ser indicativo, por un lado, de la relativa persistencia de una visión tradicional de las mujeres con respecto al matrimonio, pero también de la existencia de “condiciones sociales y económicas [particulares que le permiten a las parejas] solventar los gastos respectivos” a partir de arreglos conyugales de diversos tipos (Ojeda, 2013, p.194).

Por otro lado, al observar las diferencias de edad y escolaridad de la mujer con respecto de su pareja, resaltó el hecho de que, mientras la mayor parte de las entrevistadas tienen una pareja mayor que ella en dos años o más años (59.87%), el nivel de escolaridad de las mujeres y sus parejas resulta ser relativamente más paritario, ya que el 34.47% de las entrevistadas señalaron tener el mismo nivel de escolaridad que su pareja (ver cuadro 4.1). No obstante que el porcentaje de mujeres con el mismo nivel de escolaridad que su pareja podría dar indicios de relaciones igualitarias en términos de género (Abramsky et al., 2011), el hecho de que la mayor parte de las mujeres unidas captadas por la ENDIREH se encuentren en relaciones con personas mayores que ellas evidencia la existencia general de asimetrías de poder en las relaciones de pareja en México, las cuales suelen estar asociadas con la reafirmación de las masculinidades en determinadas sociedad y culturas (Kishor y Johnson, 2004).

c. Nivel comunitario-societal

Finalmente, el conjunto de variables consideradas dentro del nivel comunitario-societal -cuyos resultados se aprecian en el cuadro 3.1- mostró que la mayor parte de las mujeres encuestadas se ubica en los estratos socioeconómicos bajo (50.91%) y muy bajo (20.42%) y que, en su mayoría, residen en áreas urbanas de México (75.84%), lo cual se encuentra en concordancia con el acelerado proceso de urbanización que atravesó el país desde inicios del siglo XX (Sobrino, 2011). Asimismo, es de destacar que el índice de roles de género (el cual está expresado en una escala estandarizada de 0 a 1) obtuvo un valor promedio de 0.74, lo cual indica que la mayor parte de las mujeres posee una ideología más igualitaria que tradicional con respecto a normas y valores sociales y culturales relacionadas con temas de género.

4.4. Análisis de independencia entre los indicadores de la autonomía económica y el índice de precariedad de la vivienda

En tanto la primera hipótesis de trabajo busca determinar si existe alguna asociación entre los indicadores de autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda, se realizaron dos pruebas estadísticas para poder aceptar o refutar dicha hipótesis. Para estimar la existencia de diferencias entre el grado de precariedad de la vivienda según la condición laboral de las mujeres se realizó una prueba de independencia *t-test*. Los resultados de dicha prueba $-t(72,758) = 49.0744$, $p = 0.000$ - mostraron que las mujeres entrevistadas que afirmaron tener un trabajo remunerado suelen habitar en viviendas con un menor grado de precariedad promedio (0.1450 ± 0.0009) que aquéllas que no cuentan con un trabajo remunerado (0.2103 ± 0.0009).

Por otro lado, para contrastar el valor promedio que adquiere el índice de precariedad con respecto a las categorías que integran las variables de propiedad de la vivienda y la decisión sobre el ingreso de la mujer, se realizó un análisis de varianza (ANOVA²¹) cuyos resultados se aprecian en los cuadros 4.2 y 4.3. Pese a que los datos presentes en ambos cuadros muestran ciertas similitudes en comparación con aquéllos derivados del *t-test* antes descrito en tanto las mujeres con mayor autonomía económica tienden a habitar en viviendas menos precarias, conviene señalar algunas particularidades. Por un lado, destaca que las mujeres que residen en viviendas con menor grado de precariedad son aquéllas que poseen dicho bien en copropiedad con sus parejas (0.1344), seguidas de aquéllas que son propietarias exclusivas de su propia vivienda (0.1654) (ver cuadro 4.2). Por el contrario, cuando el propietario de la vivienda es el esposo, pareja o algún otro familiar, el promedio de precariedad de la misma se incrementa hasta alcanzar 0.2002 y 0.2006, respectivamente. En este sentido, los resultados de la prueba Bonferroni indican que, de los pares de categorías comparadas, la única diferencia que no resulta ser estadísticamente significativa es la que compara la propiedad de la vivienda en manos de algún familiar con respecto a la propiedad exclusiva del esposo o pareja ($p = 1.0001$), lo cual nos permite señalar que no existe una diferencia estadística entre la media de ambas categorías.

Los resultados del cuadro número 4.3 muestran que cuando las mujeres deciden sobre sus propios recursos económicos, el nivel promedio de precariedad de su vivienda (0.1698) resulta ser un 17.25% menor que cuando dicha decisión es tomada entre los dos integrantes de la pareja (0.2052), y hasta un 31.2% inferior que cuando el esposo o pareja decide de forma exclusiva sobre el ingreso de la mujer (0.2468). Dichos datos se ven reforzados en términos estadísticos al observar los resultados de

²¹ En tanto el ANOVA realiza una comparación múltiple de medias, dichos resultados se acompañaron de la prueba de Bonferroni, la cual posibilita realizar comparaciones entre pares de categorías que permitan establecer si alguno de ellos no es estadísticamente significativo para explicar los resultados del análisis de varianza, evitando los errores tipo I (Agresti, 2018).

la corrección de Bonferroni, los cuales indican que existe una diferencia estadísticamente significativa entre los tres pares de categorías analizadas.

Cuadro 4.2. Diferencias en el valor medio del índice de precariedad de la vivienda según quién detenta la propiedad de la vivienda que habitan (ANOVA)

Categorías	Media	Desv. Est.	ANOVA Sig. (P > F)	Prueba Bonferroni de significancia entre categorías	
Sólo de la entrevistada	0.165	0.167	0.0000	Sólo esposo/pareja vs sólo de la entrevistada	0.000
Sólo del esposo o pareja	0.200	0.185		De ambos vs sólo de la entrevistada	0.000
De ambos	0.134	0.165		De ambos vs sólo del esposo/pareja	0.000
De algún otro familiar	0.201	0.168		De algún otro familiar vs sólo de la entrevistada	0.000
				De algún otro familiar vs sólo del esposo	1.000
				De algún otro familiar vs de ambos	0.000

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2016c). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Micro Datos.*

Cuadro 4.3. Diferencias en el valor medio del índice de precariedad de la vivienda según quién decide sobre el ingreso de la mujer (ANOVA)

Categorías	Media	Desv. Est.	ANOVA Sig. (P > F)	Prueba Bonferroni de significancia entre categorías	
Sólo el esposo o pareja	0.247	0.195	0.0000	Entre ambos vs sólo el esposo	0.000
Entre ambos	0.205	0.178		Sólo la entrevistada vs sólo el esposo	0.000
Sólo la entrevistada	0.170	0.164		Sólo la entrevistada vs entre ambos	0.000

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2016c). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Micro Datos.*

Los resultados de las pruebas de independencia estadística antes descritos nos permiten confirmar, a nivel bivariado, que las mujeres con un mayor control sobre sus propios recursos económicos y un mayor grado de autonomía económica suelen habitar en viviendas menos precarias, confirmando la hipótesis planteada en el capítulo metodológico. Pese a que estos resultados no nos permiten indagar con mayor profundidad con respecto al sentido de la asociación existente entre ambas variables, sí resultan relevantes para comprender que ambos fenómenos se encuentran relacionados entre sí y que,

en consecuencia, pueden jugar un papel importante como factores de riesgo (o de protección) en la violencia de pareja que experimentan las mujeres en México.

4.5. Asociaciones entre autonomía económica y condiciones de la vivienda en el riesgo de violencia de pareja hacia las mujeres

Si bien las pruebas estadísticas descritas hasta este punto permitieron estimar la magnitud de la relación existente entre las variables explicativas consideradas en esta investigación, resulta importante determinar también el modo en que cada una de ellas influye con respecto a los tipos de violencia de pareja estudiados. Así, tal como se describió en el capítulo metodológico, se realizaron una serie de tablas de contingencia, las cuales (en conjunto con la *prueba chi*²) permiten estimar las prevalencias de los distintos tipos de violencia respecto a cada una de las categorías en las que se desagregan las variables explicativas, así como indagar de manera preliminar el grado de asociación existente entre variables categóricas²². Los resultados de dichos cruces de información se muestran en el cuadro 3.4.

a. Trabajo remunerado

Al enfocarnos en los resultados correspondientes a la prevalencia de los tipos de violencia estudiados con respecto al trabajo remunerado de las mujeres, destaca el hecho de que las mujeres que trabajan de forma remunerada experimentan mayores niveles de violencia en todas sus formas que aquellas que no señalaron tener un trabajo remunerado, mostrando variaciones significativas entre los tipos de violencia estudiados. Así, al contrastar a las mujeres que han experimentado violencia física, se aprecia que la prevalencia de este tipo de hechos varía en 0.79% entre las mujeres que tienen un trabajo remunerado (8.19%) y aquellas que no (7.2%), mientras que esta diferencia puede ampliarse hasta alcanzar 4.73% en el caso de las mujeres que han experimentado violencia emocional y 4.9% entre las mujeres que han experimentado cualquier tipo de violencia de pareja en los últimos 12 meses (Cuadro 4.4).

²² Pese a que las tablas de doble entrada permiten observar de manera general la asociación entre variables categóricas, se realizó una prueba de bondad de ajuste *chi*² para cada una de las tablas con la intención de analizar el grado de independencia entre las variables contrastadas en ellas. Dicha prueba, la cual contrasta las frecuencias esperadas (*fe*) con respecto a las frecuencias observadas (*fo*) de cada uno de los cruces de la tabla, parte de dos hipótesis: *Ho*: Las variables son estadísticamente independientes; *Ha*: Las variables son estadísticamente dependientes. De este modo, mientras más elevado sea el valor de la *chi*² (y mientras su *pvalue* resulte ser estadísticamente significativo), mayor evidencia tendremos para refutar la hipótesis nula (*Ho*), es decir, para rebatir la independencia de ambas variables (Agresti, 2018).

Cuadro 4.4. Prevalencia de los tipos de violencia según variables de autonomía económica y precariedad de la vivienda (totales por columna)

	La mujer cuenta con un trabajo remunerado		Propiedad de la vivienda que habitan				Quién decide sobre los ingresos de la mujer			Precariedad de la vivienda ^a			Total ^b	
	No	Sí	Sólo de la entrevistada	Sólo de la pareja	De ambos	De algún familiar	Sólo la pareja	Ambos	Sólo la entrevistada	Baja	Media	Alta		
Violencia física	No	92.80	91.81	92.56	93.06	94.71	91.49	78.42	95.32	92.01	94.18	92.46	90.70	92.45
	Sí	7.20	8.19	7.44	6.94	5.29	8.51	21.58	4.68	7.99	5.82	7.54	9.30	7.55
	Chi ²	23.06***		109.47***				1,400***			210.96***			
Violencia emocional	No	78.56	73.83	76.52	78.69	82.59	74.47	59.91	83.30	74.38	78.11	76.35	76.20	76.89
	Sí	21.44	26.17	23.48	21.31	17.41	25.53	40.09	16.70	25.62	21.89	23.65	23.80	23.11
	Chi ²	208.99***		285.28***				1,400***			30.81***			
Violencia sexual	No	98.15	97.36	97.96	97.93	98.59	97.65	91.95	98.95	97.76	98.23	97.93	97.46	97.87
	Sí	1.85	2.64	2.04	2.07	1.41	2.35	8.05	1.05	2.24	1.77	2.07	2.54	2.13
	Chi ²	49.52***		26.29***				818.72***			34.51***			
Violencia económica	No	88.09	84.72	86.79	88.15	91.23	85.09	72.17	92.00	84.93	88.35	86.69	85.65	86.89
	Sí	11.91	15.28	13.21	11.85	8.77	14.91	27.83	8.00	15.07	11.65	13.31	14.35	13.11
	Chi ²	166.14***		246.66***				1,500***			78.84***			
Violencia total	No	74.97	70.07	73.07	75.22	79.86	70.43	54.52	80.25	70.48	74.88	72.80	72.03	73.23
	Sí	25.03	29.93	26.93	24.78	20.14	29.57	45.48	19.75	29.52	25.12	27.20	27.97	26.77
	Chi ²	204.08***		342.46***				1,500***			53.80***			

***: $p < 0.0001$

^a: Para este análisis se agruparon los resultados del índice de precariedad en percentiles que permitiesen clasificar el índice en tres categorías (P33 y P66).

^b: Porcentajes estimados con respecto al total de mujeres unidas o casadas captadas por la encuesta.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2016c). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Micro Datos.*

Pese a que las variaciones en la prevalencia de los diferentes tipos de violencia según condición de trabajo remunerado de la mujer dan pautas de la asociación entre dichas variables, ésta se constata al observar los resultados de la *prueba chi²* para cada tipo de violencia, misma que en todos los casos resulta ser estadísticamente significativa y mayor que 0, lo cual nos permite rechazar la hipótesis nula (*H₀*: las variables son estadísticamente independientes) implícita en esta prueba.

b. Propiedad de la vivienda

Al enfocarnos en los resultados correspondientes a la prevalencia de los diferentes tipos de violencia y la propiedad de la vivienda que habitan la mujer y su pareja destaca -una vez más- que ambas variables no son independientes, tal y como demuestran los resultados de la *prueba chi²*, cuyos valores son estadísticamente significativos para cada tipo de violencia ($p = 0.000$). En este sentido resalta el hecho de que, para todos los tipos de violencia, las menores prevalencias se observan cuando las mujeres habitan en viviendas que son copropiedad de ellas y de sus parejas, seguidas de aquéllas que residen en viviendas que son propiedad exclusiva de su pareja (con excepción de la violencia física). Aunado a lo anterior, es de destacar que las prevalencias más elevadas se aprecian cuando la vivienda es propiedad exclusiva de la mujer y, de manera particular, cuando ésta es propiedad de algún otro familiar o persona (ver cuadro 4.4).

c. Decisión sobre los recursos económicos

Los resultados que se desprenden del cruce entre quién toma decisiones respecto a los recursos económicos de la mujer y los tipos de violencia analizados también indican que ambas variables se encuentran asociadas estadísticamente. Al respecto, resulta importante señalar que, de manera similar al cruce correspondiente a la propiedad de la vivienda, las menores prevalencias de violencia de pareja se observan cuando la decisión sobre el ingreso es tomada por la mujer y su pareja, mientras que las más altas se aprecian cuando la decisión sobre el ingreso es tomada únicamente por la pareja, alcanzando un 40.09% de violencia emocional en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, y un 45.48% de cualquier tipo de violencia de pareja en ese mismo periodo de tiempo. Tomando en consideración las prevalencias de cada tipo de violencia respecto de las categorías de la variable explicativa, así como los elevados resultados de la *prueba chi²*, podemos afirmar que la decisión sobre el ingreso de la mujer constituye un factor importante para estudiar el fenómeno de la violencia de pareja contra las mujeres en México.

d. Índice de precariedad de la vivienda

Finalmente, los resultados correspondientes a las tablas de doble entrada entre el índice de precariedad de la vivienda (categorizado en percentiles) y los diferentes tipos de violencia mostraron, por un lado, que ambas variables poseen una asociación estadísticamente significativa (*prueba chi²* mayor que 0

y un $p = 0.000$ para todos los tipos de violencia) y, por otro, que a medida que aumenta el nivel de precariedad de la vivienda, incrementa también la prevalencia de los diferentes tipos de violencia, particularmente la violencia física ($\chi^2 = 210.96$), la cual difiere en 3.48% entre las mujeres que habitan en condiciones de precariedad baja y las que habitan en viviendas con un alto grado de precariedad.

Si bien los elementos descritos a lo largo de este apartado ofrecen un acercamiento a las características de las variables empleadas en esta investigación, contribuyendo a formular una visión general respecto al fenómeno estudiado, así como un primer acercamiento a la asociación existente entre las variables explicativas y los tipos de violencia analizados en esta investigación, a lo largo del capítulo siguiente se describirán los resultados correspondientes al análisis estadístico multivariado para determinar el papel y magnitud que este conjunto de elementos (al ser controlados por otro conjunto de variables) juegan en el riesgo y severidad de la violencia de pareja experimentada por las mujeres unidas o casadas en México.

Capítulo 5. Análisis de resultados: estadística multivariada

El presente capítulo tiene por objetivo analizar los resultados correspondientes a los dos tipos de modelos de regresión multivariada empleados como parte del análisis estadístico de esta investigación. De este modo, como parte del primer apartado se describen los resultados de los modelos de regresión logística multivariada para estimar el papel de la autonomía económica de las mujeres y la precariedad de la vivienda en el riesgo de que las mujeres unidas o casadas en México experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos. Posteriormente, a lo largo del segundo apartado, se explican los resultados del modelo de regresión lineal empleado para determinar el modo en que las variables independientes permiten explicar las variaciones de la severidad de la violencia de pareja, al controlar por diversas variables sociodemográficas.

5.1. Factores de riesgo en la violencia de pareja contra las mujeres

Tal como se describió en el capítulo metodológico, para estimar el riesgo de que las mujeres unidas o casadas en México experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos (VE, VEC, VF, VS y VPT), se optó por realizar regresiones logísticas multivariadas para cada tipo de violencia. De este modo, se efectuó un modelo de regresión logística saturado para cada tipo de violencia, tomando como variables independientes las cuatro variables explicativas y catorce variables de control que, de acuerdo con la revisión de la literatura sobre el tema, constituyen factores asociados al riesgo de ocurrencia de violencia de pareja contra las mujeres. Los resultados de los modelos saturados para cada tipo de violencia de pareja contra las mujeres, los cuales se encuentran expuestos en el cuadro 5.1, se describen a continuación.

Uno de los primeros elementos que salta a la vista al observar los resultados expuestos en el cuadro 5.1, deriva de los coeficientes relacionados con las variables explicativas del modelo de regresión, concretamente aquéllos vinculados con la autonomía económica de las mujeres. En este sentido, sobresale el hecho de que cada uno de sus indicadores tiende a incrementar significativamente el riesgo de que las mujeres experimenten los cuatro tipos de violencia estudiados. Así, al observar los resultados relativos al trabajo remunerado de las mujeres, se aprecia que, para todos los casos, el riesgo de que la mujer experimente violencia de pareja puede aumentar entre 1.24 (en el caso de la violencia emocional y total) y 1.59 veces (en el caso de violencia sexual), con respecto a aquéllas que no trabajan de manera remunerada. Esta situación, tal como señala Casique (2010), podría obedecer a que el trabajo extra doméstico de las mujeres es percibido por sus parejas como una afrenta a las normas tradicionales de género, lo cual contribuye a que la violencia -en sus diferentes tipos- sea empleada como un mecanismo para reafirmar la posición de subordinación o dominación de las mujeres frente a sus parejas.

Cuadro 5.1. Regresión logística de factores de riesgo asociados a la ocurrencia de violencia de pareja contra las mujeres, para cada tipo de violencia

Nivel de análisis	Variables	Emocional		Física		Sexual		Económica		Total		
		OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	
Variables explicativas	<i>La mujer cuenta con un trabajo remunerado</i>	1.238	***	1.350	***	1.599	***	1.314	***	1.246	***	
	<i>Decisión sobre los ingresos de la mujer</i>											
	Decisión sobre el ingreso de la mujer tomada por la pareja	3.242	***	4.810	***	9.110	***	4.110	***	3.230	***	
	Decisión tomada por la mujer y su pareja (ref.)	1		1		1		1		1		
	Decisión sobre el ingreso de la mujer tomada por ella misma	1.622	***	1.681	***	2.314	***	1.885	***	1.598	***	
	<i>Propiedad de la vivienda que habitan</i>											
	Propiedad de la vivienda en manos de la mujer exclusivamente	1.246	***	1.184		1.392		1.271	**	1.324	***	
	Propiedad de la mujer y su pareja (ref.)	1		1		1		1		1		
	Propiedad de la vivienda en manos del esposo o pareja exclusivamente	1.246	***	1.166		1.244		1.263	**	1.289	***	
	Propiedad de la vivienda en manos de algún otro familiar	1.400	***	1.327	**	1.353		1.336	***	1.443	***	
	<i>Índice de precariedad</i>	0.939		1.422	*	1.588		1.432	**	0.960		
	Individual	<i>Edad</i>	0.983	***	0.981	***	0.970	***	0.982	***	0.982	***
		<i>Escolaridad de la mujer</i>										
Sin escolaridad (ref.)		1		1		1		1		1		
Primaria incompleta		1.176	*	1.145		1.163		1.200		1.124		
Prim comp/ Sec incomp		1.105		0.978		1.088		1.105		1.071		
Sec comp/Prepa incomp		1.140		0.880		0.987		1.134		1.064		
Preparatoria completa		1.139		0.841		1.044		1.017		1.045		
Licenciatura o más		0.980		0.538	***	0.878		0.849		0.910		
<i>Golpes entre adultos del hogar de la mujer</i>		1.129	*	1.293	**	1.406	**	1.161	*	1.148	**	
<i>Insultos entre adultos del hogar de la mujer</i>		1.679	***	1.610	***	1.444	**	1.679	***	1.717	***	
<i>Golpes a la mujer en la infancia</i>		1.670	***	1.598	***	1.573	***	1.480	***	1.674	***	
<i>Ofensas a la mujer en la infancia</i>		1.420	***	1.621	***	1.911	***	1.447	***	1.400	***	
<i>Número de Hijos Nacidos Vivos</i>		1.068	***	1.092	***	1.106	***	1.081	***	1.069	***	

(Continúa)

(Continuación)

Nivel de análisis	Variables	Emocional		Física		Sexual		Económica		Total	
		OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
	<i>Unión Libre</i>	1.185	***	1.227	***	1.132		1.179	***	1.194	***
	<i>Diferencia de escolaridad de la mujer respecto a su pareja</i>										
	Él 5 años o más de escolaridad que ella	0.929		0.915		1.120		0.885		0.879	*
	Él entre 2 y 4 años más de escolaridad	0.977		0.952		0.978		1.030		0.981	
	Ambos misma escolaridad (ref.)	1		1		1		1		1	
	Ella 2 a 4 años más de escolaridad	1.165	***	1.208	**	1.435	**	1.208	***	1.160	***
	Ella 5 años o más de escolaridad	1.082		1.514	***	1.541	**	1.222	**	1.068	
	<i>Diferencia de edad de la mujer respecto a su pareja</i>										
	Él 5 años o más de edad que ella	0.914	*	0.924		0.843		0.893	*	0.888	**
	Él mayor de 2 a 4 años que ella	0.975		1.001		0.930		0.944		0.954	
	Ambos misma edad (ref.)	1		1		1		1		1	
	Ella mayor de 2 a 4 años que él	1.113		1.141		0.979		1.088		1.153	*
	Ella mayor en 5 años o más que él	0.873		0.885		0.751		0.921		0.872	
	<i>Duración del periodo de convivencia con la pareja (años)</i>										
	Menos de 1 año	1		1		1		1		1	
	1 a 5	1.316		0.981		1.434		1.333		1.248	
	6 a 10	1.255		0.890		1.505		1.174		1.187	
	11 a 15	1.382	*	0.980		1.948		1.144		1.267	
	16 a 20	1.330		1.104		2.325		1.249		1.242	
	Más de 20 años	1.471	**	1.201		2.429	*	1.329		1.360	*
	<i>Estrato socioeconómico</i>										
	Estrato muy bajo (ref.)	1		1		1		1		1	
	Estrato bajo	0.950		1.219		0.860		0.786	*	0.912	
	Estrato medio	1.165	*	1.383	**	1.271		0.995		1.111	
	Estrato alto	1.230	**	1.351	*	1.467	*	1.092		1.195	**
	<i>Residencia urbana</i>	1.270	***	1.245	**	0.899		1.209	**	1.213	***
	<i>Índice de roles de género</i>	0.960		0.945		1.228		1.066		0.935	
	N	61,798									
	Log-likelihood	-29,654.57		-14,451.00		-5,659.34		-21,174.41		-31,599.86	
	Pseudo R ²	0.0859		0.1123		0.1275		0.0876		0.0883	

* p < 0.05 ** p < 0.01 *** p < 0.001

Fuente: Elaboración propia con base en los Micro Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. INEGI (2016c).

Al observar los resultados relativos a la toma de decisión sobre el ingreso de las mujeres, se aprecia que el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja se incrementa independientemente de si dicha decisión recae en el esposo o pareja, o bien, exclusivamente en la mujer, aunque los resultados muestran que la posibilidad de experimentar los cuatro tipos de violencia es mucho mayor en el primer caso, llegando a ser hasta 9.11 veces mayor con respecto a la violencia sexual, respecto a la condición en la cual ambos cónyuges participan en la toma de decisión. Pese a que los resultados relativos a la decisión sobre el ingreso de las mujeres por parte de la pareja podrían ser indicativos de que el grado de autonomía económica de las mujeres se asocia negativamente al riesgo de que éstas experimenten VP, el hecho de que las mujeres sean víctimas de violencia de pareja aun siendo ellas quienes toman dichas decisiones de forma exclusiva, pone de manifiesto (una vez más) la existencia de normas tradicionales de género que establecen roles y actitudes aceptables para mujeres y hombres, las cuales suelen hacerse cumplir mediante el uso de la violencia (Anderson, 2005).

Finalmente, los resultados relativos a la propiedad de la vivienda mostraron que, en comparación a la situación en que la propiedad es compartida por la mujer y su pareja, el riesgo de que la mujer experimente violencia emocional, física, económica y total suele incrementarse en mayor medida cuando la propiedad de la vivienda está en manos de algún otro familiar (llegando a ser 1.4 veces mayor en el caso de la violencia emocional); mientras que, cuando la vivienda es propiedad exclusiva de la mujer o de su pareja, incrementa el riesgo respecto a la violencia emocional, económica y total, siendo ligeramente mayores los coeficientes para el primer caso (cuadro 5.1). Estos resultados, aunados a aquéllos relativos a la toma de decisiones sobre el ingreso de las mujeres, podrían sugerir que, en las relaciones más igualitarias, donde las decisiones son tomadas por ambos miembros de la pareja, el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos puede llegar a ser menor que cuando recaen solo en la pareja.

Tomando en consideración lo descrito hasta este punto, resulta importante enfatizar la relación compleja que existe entre los factores de autonomía económica de las mujeres y el riesgo de que éstas sean víctimas de violencia de pareja. En este sentido, los resultados relacionados con las variables explicativas vinculadas con la autonomía económica de las mujeres ponen de manifiesto que, si bien estos elementos deberían fungir como factores de protección de las mujeres frente a la VP, favoreciendo su propia autonomía económica, en la práctica tienden a generar el efecto opuesto, constituyéndose en elementos que incrementan de forma notable el riesgo de que las mujeres sean objeto de la violencia de pareja en sus diferentes tipos.

Por otro lado, al observar los resultados con respecto al índice de precariedad de la vivienda presentes en el cuadro 5.1, destaca que esta variable únicamente resultó estadísticamente significativa para

explicar el riesgo de ocurrencia de la violencia física y económica, de modo tal que, a medida que incrementa el grado de precariedad de la vivienda, aumenta también la probabilidad de que las mujeres experimenten estas dos expresiones de violencia de pareja, principalmente la de tipo económico (OR=1.336). En este sentido, consideramos que la relación entre la violencia que experimentan las mujeres en sus relaciones de pareja y la precariedad de la vivienda podría explicarse parcialmente a partir de la *teoría de los recursos*, la cual postula que las personas con menos medios suelen ser más proclives a utilizar la violencia para alcanzar un fin (en este caso, reproducir las condiciones de dominación masculina) por tratarse de su único recurso disponible (Lawson, 2012; Ali y Naylor, 2013).

Pese a que los resultados antes descritos muestran que las condiciones precarias de la vivienda pueden contribuir a predecir la ocurrencia de determinados tipos de violencia en pareja, es de destacar que su significancia estadística está determinada únicamente por algunas de las variables que integran el índice. De este modo, al realizar regresiones logísticas multivariadas entre las variables individuales que conforman el índice y cada uno de los tipos de violencia estudiados (tal como se aprecia en el Anexo 4), el principal factor predictor del riesgo de ocurrencia de violencia de pareja resultó ser el grado de hacinamiento. Estos resultados, los cuales se encuentran en concordancia con buena parte de la literatura consultada al respecto (Ricciardi, 2010; Gurrola et al., 2014; Makinde et al., 2016; Cardoso et al., 2016; Cant et al., 2019), enfatizan la necesidad de indagar en sobre el rol que el hacinamiento, pero particularmente las causas que subyacen a esta condición de vivienda precaria, juega en la reproducción de la violencia de pareja contra las mujeres en México.

No obstante que las variables explicativas (principalmente los indicadores de autonomía económica) resultaron tener un papel importante en el riesgo de ocurrencia de los diferentes tipos de violencia de pareja para las mujeres casadas o unidas en México, conviene analizar también el rol que poseen las variables de control (descritas en el capítulo 3) dentro de la ocurrencia de dicho fenómeno para el caso mexicano. De este modo, al analizar las variables de control a nivel individual, destaca que la edad es un elemento importante de protección frente a los tipos de violencia de pareja analizados, principalmente en el caso de la violencia de tipo sexual, tal como indican la mayoría de investigaciones al respecto (Shitaker, 2007; Johnson et al., 2008; Casique, 2010; Abramsky et al., 2011). Estos resultados podrían explicarse, por un lado, debido al incremento en el estatus social de la mujer a medida que envejece (Kishor y Johnson, 2004), disminuyendo su vulnerabilidad frente a la VP (Casique, 2010), así como por el hecho de que, con el paso de los años, las mujeres pueden mejorar su capacidad de resolver y evitar la ocurrencia de conflictos interpersonales (Johnson et al., 2008).

El nivel de escolaridad de las mujeres no resultó ser un elemento predictor en el modelo, siendo estadísticamente significativo únicamente para dos tipos de violencia en dos categorías puntuales: primaria incompleta y licenciatura o más. En este sentido, los resultados mostraron que las mujeres que no terminaron la primaria poseen un riesgo ligeramente mayor de experimentar violencia emocional frente a las mujeres que reportaron no tener nivel alguno de escolaridad; mientras que las mujeres que alcanzaron un nivel de licenciatura o más, redujeron de forma notable el riesgo de experimentar violencia física comparado con aquéllas sin escolaridad alguna (ver cuadro 5.1). Estos resultados indican que el simple hecho de tener algún nivel de escolaridad no resulta en sí mismo un factor de protección frente a la VP, pero sobre todo, ponen de relieve la compleja interacción que existe entre el nivel y grado educativo de las mujeres y la violencia de pareja que éstas experimentan.

Otro factor individual que resulta de sumo interés para estimar el riesgo de ocurrencia de violencia de pareja, son las experiencias previas de violencia en la vida de la mujer, concretamente cuando ocurrieron en su hogar de la infancia. En este sentido, es de destacar que las cuatro variables consideradas al respecto (si había golpes o insultos en el hogar de origen de la entrevistada y si ésta experimentó golpes u ofensas en la infancia), mostraron una asociación estadísticamente significativa y positiva con la ocurrencia de violencia de pareja en sus diferentes tipos, tal como se aprecia en el cuadro 4.1. Estos resultados, los cuales se encuentran en concordancia con diversos estudios (Heise, 1998; Hindin et al., 2008; OMS, 2010), podrían explicarse en cierta medida a partir de *la teoría del aprendizaje social*, la cual postula que tanto la perpetración de la violencia como su aceptación -en este caso, por parte de las mujeres- resulta de un aprendizaje condicionado por el entorno social del individuo (principalmente la familia), influyendo tanto en la exposición de las personas a hechos violentos, como en la aprobación y uso de la violencia en las relaciones interpersonales (Ali y Naylor, 2013).

Finalmente, el número de hijos nacidos vivos resultó ser estadísticamente significativo para los cinco tipos de VP analizados, incrementando el riesgo de experimentar violencia, principalmente la de tipo sexual (1.11 veces más que las mujeres que no reportaron tener HNV) a medida que aumenta el número de hijos (ver cuadro 5.1). Pese a que estos hallazgos resultan consistentes con otros trabajos empíricos, conviene tener en mente, tal como señalan Kishor y Johnson (2004), que el sentido de la asociación entre estas variables no es muy claro, de modo tal que resulta complejo afirmar que un incremento en la natalidad (y en el estrés económico del hogar) genera más violencia o si, por el contrario, el aumento en la violencia conduce a un mayor número de HNV (restringiendo la salud sexual y reproductiva de las mujeres).

Pese a que los factores a nivel individual poseen un elevado poder explicativo en la ocurrencia de VP, resulta necesario analizar también el modo en que operan las variables ubicadas en la esfera relacional para explicar dicho fenómeno. En este sentido podemos apreciar, en primer lugar, el hecho de que las mujeres en unión libre poseen un riesgo significativamente mayor de experimentar violencia emocional, física, económica y total, que aquellas mujeres casadas, ya sea por la iglesia, por el civil, o ambas, tal como se observa en el cuadro 5.1. Esta situación podría derivar de características inherentes a la relación, tales como tener “un menor compromiso y estabilidad en la pareja” (Casique, 2010, p.57), o bien, a cualidades individuales, como la edad o un ingreso bajo, que pueden influir en la VP desde otros niveles de análisis, como se menciona en la literatura sobre el tema (Johnson et al., 2008).

Al analizar la diferencia de escolaridad entre los miembros de la pareja destaca que, cuando la pareja o cónyuge tiene una escolaridad mayor en 5 años o más que la mujer, se reduce el riesgo de que ésta experimente violencia de pareja en general, en comparación con aquellas que tienen el mismo nivel de escolaridad que su pareja. Por el contrario, cuando las mujeres tienen una escolaridad mayor que la de sus cónyuges, se incrementa el riesgo de que experimenten VP al contrastarlo con la misma categoría de referencia. De este modo, cuando las mujeres señalaron tener entre 2 y 4 años más de escolaridad que sus parejas, el riesgo de que experimentasen VP se incrementó de forma notable respecto a los cinco tipos de violencia estudiados; mientras que las mujeres con 5 años o más de escolaridad que sus parejas, aumentaron su riesgo de experimentar violencia física, sexual y económica con respecto de aquellas mujeres con el mismo nivel de escolaridad que sus parejas (cuadro 5.1). Con base en estos resultados, así como a partir de la literatura revisada, podríamos sugerir que, cuando la brecha en el nivel educativo de las mujeres y sus parejas favorece a las primeras, ello suele ser percibido como un quiebre con respecto a las normas y roles tradicionales de género (Casique, 2010), por lo que la violencia (en sus diferentes tipos) tiende a emplearse como herramienta para reestablecer la autoridad y el estatus de la pareja frente a la mujer (Johnson et al., 2008; OMS, 2010).

Pese a que los resultados con respecto a la diferencia de edad entre la mujer y su pareja no arrojaron resultados significativos en términos estadísticos, pueden desprenderse algunas conclusiones similares a las descritas en el párrafo anterior. De este modo, los resultados del modelo muestran que, cuando el esposo o pareja tiene 5 años o más que la mujer (condición que se apega a las normas tradicionales de género), se reduce levemente el riesgo de que la mujer experimente violencia emocional, económica y total respecto a las mujeres que tienen la misma edad que su pareja, mientras que, cuando la mujer tiene entre 2 y 4 años más que el esposo, el riesgo de que la mujer experimente violencia en general se incrementa hasta en 1.53 veces respecto a la categoría de referencia.

Por último, la duración del periodo de la unión entre la mujer y su pareja actual únicamente resultó ser estadísticamente significativa en dos casos: para las mujeres que llevan entre 11 y 15 años coresidiendo con sus parejas, las cuales experimentan más violencia física que aquéllas que recién comienzan a vivir con su pareja (OR=1.382); así como para aquéllas que llevan más de 20 años viviendo en pareja, situación que incrementa notablemente el riesgo de que la mujer experimente violencia física (OR=1.471), sexual (OR=2.429) y total (OR=1.360), al compararlas con la categoría de referencia (Cuadro 5.1).

Los resultados ubicados en el nivel de análisis más amplio, es decir, la esfera que integra los componentes comunitarios y sociales en la vida de las mujeres mostraron, por un lado, que las mujeres ubicadas en el estrato socioeconómico bajo tienden a experimentar un menor riesgo de violencia económica que aquéllas ubicadas en el nivel muy bajo (Cuadro 5.1). Pese a que estos resultados se encuentran en concordancia con la mayor parte de estudios al respecto, los cuales indican que suele haber una mayor prevalencia de violencia de pareja en los niveles socioeconómicos más bajos (OPS y OMS, 2002; OMS, 2010; Abramsky et al., 2011), debe señalarse que dicha tendencia se revierte al analizar los resultados para los estratos medio y alto. De este modo, las mujeres en el estrato medio parecen incrementar su riesgo de experimentar violencia física y emocional respecto a aquéllas en el estrato más bajo, mientras que las mujeres del estrato socioeconómico más alto ven incrementada la razón de momios de sufrir violencia física, emocional, sexual y total respecto a aquéllas que integran la categoría de referencia. La discordancia de dichos resultados con la mayor parte de investigaciones sobre el tema (Casique, 2010; Castro y Casique, 2012) llama la atención y podría deberse a que, si bien no existe colinealidad²³ entre esta variable y el índice de precariedad de la vivienda, sí poseen un coeficiente de correlación de Pearson elevado (-0.55), lo cual podría afectar el efecto indirecto de esta variable sobre los tipos de violencia estudiados.

Respecto al área de residencia, los resultados obtenidos (ver Cuadro 5.1) muestran que las mujeres que residen en entornos urbanos poseen un riesgo más elevado de experimentar los cuatro tipos de violencia analizados, respecto de aquéllas que habitan en áreas rurales. Estos resultados podrían obedecer, de acuerdo con autores como Cardoso et al. (2016), a que las mujeres en los entornos menos urbanizados suelen tener una mayor exposición y aceptación de los roles y normas tradicionales de

²³ Para descartar la existencia de colinealidad entre ambas variables, estimamos el factor de inflación de varianza, el cual se calcula como $FIV = \frac{1}{1-R^2}$, siendo R^2 el coeficiente de correlación de Pearson. En este sentido, de acuerdo con la regla empírica de Kleinbaum (López y Fachelli, 2016), podemos afirmar que existe colinealidad cuando el FIV da como resultado un valor superior a 10. Sin embargo, para el presente caso, el FIV tiene un valor de apenas 0.65, por lo que podemos emplear ambas variables en el modelo.

género, lo cual contribuiría a limitar el uso de la violencia como un medio de control empleado por las parejas para obligar a las mujeres a cumplir con determinados mandatos socioculturales.

Finalmente, la razón de momios respecto al Índice de roles de género no arrojó resultados estadísticamente significativos para ninguno de los tipos de violencia analizados (ver cuadro 5.1), contrario a los resultados obtenidos por Casique y Castro (2012) para los levantamientos previos de la ENDIREH, correspondientes a los años 2003, 2006 y 2011.

5.2. Análisis de la severidad de la violencia de pareja contra las mujeres

Pese a que los resultados descritos a lo largo del apartado anterior ofrecen un panorama general sobre los factores que influyen en el riesgo de experimentar violencia de pareja por las mujeres mayores de 15 años en México, consideramos necesario, tal como se señaló en el capítulo metodológico, indagar también en las consecuencias físicas y psicológicas (estimadas a partir de la severidad de la violencia de pareja) que experimentan las mujeres violentadas. Con base en ello, se realizó una regresión lineal múltiple entre el índice de severidad de la violencia de pareja (ISVP), estimado con base en la metodología propuesta por Valdez et al. (2006), y las variables explicativas y de control utilizadas como parte del modelo de regresión logística multivariada descritas en el capítulo 2. Los resultados de dicho modelo, sintetizados en el cuadro 10, se describen a continuación.

El primer elemento que salta a la vista al observar los resultados expuestos en el cuadro 5.2 es el bajo poder explicativo de las variables independientes consideradas como parte del modelo de regresión lineal múltiple, las cuales dan cuenta de apenas 10.59% de las variaciones en el índice de severidad de la violencia de pareja. Pese a lo anterior, es de destacar que un buen número de variables resultan ser estadísticamente significativas para explicar el ISVP.

Por otro lado, al enfocarnos en las variables explicativas del modelo, concretamente en aquellas relativas a la autonomía económica de las mujeres, sobresale el hecho de que los cuatro indicadores considerados se encuentran vinculados estadísticamente con la severidad de la violencia de pareja contra las mujeres, además de que cada uno de ellos posee una asociación positiva respecto al ISVP. De este modo, cuando las mujeres trabajan de forma remunerada; deciden (ellas o su pareja) sobre su propio ingreso; y son propietarias (ellas, su pareja, o algún otro familiar) de la vivienda que habitan, se incrementa también la severidad de la violencia de pareja que experimentan. Aunado a lo anterior, es importante destacar que, al contrastar los coeficientes estandarizados entre cada una de las variables independientes que conforman el modelo (beta), la decisión sobre el ingreso de la mujer tomada por parte del esposo o pareja de la mujer es aquella que tiene un mayor efecto sobre el ISVP, lo cual pone de manifiesto la relevancia que dicha variable posee en el análisis de la severidad de la VP, tal como se aprecia en el cuadro 5.2.

Cuadro 5.2. Regresión lineal de factores asociados con la severidad de la violencia de pareja contra las mujeres

Nivel de análisis	VARIABLES explicativas	Coefficiente	Significancia	Beta
Variables explicativas	<i>La mujer cuenta con un trabajo remunerado</i>	0.0066	***	0.0542
	<i>Decisión sobre los ingresos de la mujer</i>			
	Decisión sobre el ingreso de la mujer tomada por la pareja	0.0493	***	0.1992
	Decisión tomada por la mujer y su pareja (ref.)			
	Decisión sobre el ingreso de la mujer tomada por ella misma	0.0095	***	0.0798
	<i>Propiedad de la vivienda que habitan</i>			
	Propiedad de la vivienda en manos de la mujer exclusivamente	0.0028	*	0.0159
	Propiedad de la mujer y su pareja (ref.)			
	Propiedad de la vivienda en manos del esposo o pareja exclusivamente	0.0022	*	0.1772
	Propiedad de la vivienda en manos de algún otro familiar	0.0043	***	0.0366
	<i>Índice de precariedad</i>	0.0084	**	0.0245
Individual	<i>Edad</i>	-0.0004	***	-0.0877
	<i>Escolaridad de la mujer</i>			
	Sin escolaridad (ref.)			
	Primaria incompleta	0.0036	*	0.1956
	Prim completa/ Sec incompleta	0.0030		0.0205
	Sec completa/Prepa incompleta	0.0026		0.0210
	Preparatoria completa	0.0011		0.0058
	Licenciatura o más	-0.0026		-0.1650
	<i>Golpes entre adultos del hogar de la mujer</i>	0.0059	***	0.0454
	<i>Insultos entre adultos del hogar de la mujer</i>	0.0061	***	0.0492
	<i>Golpes a la mujer en la infancia</i>	0.0075	***	0.0609
	<i>Ofensas a la mujer en la infancia</i>	0.0155	***	0.1054
	<i>Número de Hijos Nacidos Vivos</i>	0.0015	***	0.0528

(Continúa)

(Continuación)

Nivel de análisis	Variables explicativas	Coefficiente	Significancia	Beta
Relacional	<i>Unión Libre</i>	0.0051	***	0.0380
	<i>Diferencia de escolaridad de la mujer respecto a su pareja</i>			
	Él 5 años o más de escolaridad que ella	0.0003		0.0015
	Él entre 2 y 4 años más de escolaridad	0.0007		0.0047
	Ambos misma escolaridad (ref.)			
	Ella 2 a 4 años más de escolaridad	0.0054	***	0.0377
	Ella 5 años o más de escolaridad	0.0076	***	0.0376
	<i>Diferencia de edad de la mujer respecto a su pareja</i>			
	Él 5 años o más de edad que ella	-0.0009		-0.0068
	Él mayor de 2 a 4 años que ella	0.0001		0.0004
	Ambos misma edad (ref.)			
	Ella mayor de 2 a 4 años que él	0.0006		0.0027
	Ella mayor en 5 años o más que él	-0.0026		-0.0089
	<i>Duración del periodo de convivencia con la pareja (años)</i>			
	Menos de 1 año (ref.)			
	1 a 5	0.0051		0.0288
	6 a 10	0.0038		0.0220
	11 a 15	0.0066	**	0.0372
16 a 20	0.0075	**	0.0432	
Más de 20 años	0.0095	***	0.0800	
Comunitario-societal	<i>Estrato socioeconómico</i>			
	Estrato muy bajo (ref.)			
	Estrato bajo	0.0057	***	0.0484
	Estrato medio	0.0064	***	0.0438
	Estrato alto	0.0054	**	0.0274
	<i>Residencia urbana</i>	0.0034	**	0.0243
<i>Índice de roles de género</i>	0.0054		0.0137	
N		61,798		
R ²		0.1059		

* p < 0.05 ** p < 0.01 *** p < 0.001

Fuente: Elaboración propia con base en los Micro Datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH*. INEGI (2016c).

La asociación estadística y positiva entre las variables de autonomía económica podría deberse a que cada una de éstas constituyen una “violación” a las normas tradicionales de género y, en particular, a

la condición de subordinación de las mujeres frente a sus parejas. De este modo, la violencia de pareja es empleada de forma instrumental y sistemática, ocasionando (además) diferentes grados de daño físico y emocional a la mujer, lo cual pone de manifiesto (de forma más clara) la dimensión de género que subyace a la violencia de pareja (Anderson, 2003).

Por otra parte, resalta el hecho de que, a medida que incrementa el grado de precariedad de la vivienda, aumenta también la severidad de la violencia de pareja experimentada por las mujeres (ver cuadro 5.2). Esta asociación positiva y estadísticamente significativa entre variables podría deberse, tal como plantean Corral-Verdugo et al. (2014), a que las condiciones precarias de la vivienda generan estrés²⁴ en los individuos, lo cual exacerba la tensión existente entre éstos y su entorno, misma que suele ser liberada a través de acciones violentas. Partiendo de lo anterior, podríamos suponer que un mayor grado de precariedad en la vivienda podría ocasionar un mayor nivel de estrés en los individuos, contribuyendo a desencadenar hechos violentos cada vez más severos, fenómeno sobre el que valdría la pena profundizar a futuro.

En otro orden de ideas, al enfocarnos en el papel que juegan las variables de control en la severidad de la VP, particularmente aquéllas de carácter individual, se observa que, a medida que aumenta la edad de las mujeres, la severidad de la violencia ejercida por sus parejas disminuye (ver cuadro 5.2). Estos resultados indican que la edad de la mujer constituye un factor protector frente al riesgo de VP (cuadro 5.1), así como con respecto a la severidad de la misma (Cuadro 5.2), lo cual podría ser indicativo de una disminución en la frecuencia de ocurrencia de hechos violentos derivados tanto del incremento en el estatus social de la mujer a medida que incrementa su edad, como de la capacidad adquirida de las mujeres para negociar con sus parejas y evitar la ocurrencia de estos hechos (Kishor y Johnson, 2004; Johnson, 2008).

Por otro lado, la regresión lineal con respecto a la escolaridad de la mujer únicamente resultó ser estadísticamente significativa para una sola categoría. De este modo, los resultados del modelo indican que las mujeres que tienen un nivel de escolaridad equivalente a la primaria incompleta pueden experimentar violencia de pareja más severa que aquéllas que no tienen ningún nivel de escolaridad.

Al enfocarnos en las últimas variables individuales consideradas en el modelo (es decir, aquéllas vinculadas con la exposición a hechos violentos en el hogar de origen) se aprecia, en primer lugar, que la ocurrencia de hechos violentos vividos por la mujer en la infancia contribuye a incrementar la

²⁴ Corral-Verdugo et al. definen el estrés como “parte de un sistema de transacción complejo y dinámico, entre la persona y su entorno, que afecta de forma negativa a la salud y al bienestar de la gente y en consecuencia, perjudica sus relaciones interpersonales” (2014, p. 5).

severidad en sus relaciones de pareja, principalmente en el caso de que la entrevistada hubiese sido víctima de ofensas en edades tempranas ($\beta=0.1054$). En segunda instancia, los resultados del cuadro 10 muestran que cuando el número de hijos nacidos vivos aumenta en 1 individuo, la severidad de la VP se incrementa en 0.0015 unidades.

Enfocándonos en los resultados relativos a las variables a nivel relacional, destaca el hecho de que las mujeres en unión libre suelen experimentar violencia de pareja más severa que aquellas que se declararon casadas, lo cual podría indicar que este tipo de unión no sólo implica una menor estabilidad en la relación de pareja (Casique, 2010), sino en el manejo de las tensiones y conflictos que tienen lugar en dicha relación (ver cuadro 4.2). Por otro lado, los resultados relativos a la diferencia de escolaridad entre la mujer y su pareja ponen en evidencia que cuando la primera tiene un nivel de escolaridad mayor a su par, la severidad de la VP también es más elevada. Esta situación podría obedecer no sólo al uso instrumental de la violencia, sino de la severidad de la misma, como una herramienta para reestablecer la autoridad y estatus de la pareja frente a la mujer (Anderson, 2003; OMS, 2010).

En la misma línea de pensamiento, conviene señalar que los resultados asociados con la duración del periodo de convivencia de la pareja mostraron que, a medida que incrementa el número de años conviviendo en pareja, aumenta de forma sustantiva la severidad de la violencia de pareja, tal como se muestra en el cuadro 5.2. Esta asociación entre fenómenos podría deberse a que, tal como señala Lori Heise (1994), la violencia de pareja tiende a escalar y diversificarse con el paso del tiempo.

Por último, al analizar el papel de los factores comunitarios y sociales en la severidad de la violencia de pareja experimentada por las mujeres en México, se observó que las mujeres en el estrato socioeconómico bajo, medio y alto pueden experimentar violencia de pareja más severa que aquellas ubicadas en el estrato socioeconómico más bajo. Estos resultados ponen en relieve la compleja relación que existe entre la severidad de la violencia y el estrato socioeconómico de las mujeres, por lo que no resulta sencillo explicarla. Sin embargo, resulta importante señalar los coeficientes obtenidos para esta variable contradicen la posible explicación (simplista) de que un menor nivel socioeconómico puede ocasionar violencia de pareja mucho más severa, por lo que consideramos necesario estudiar esta asociación con mayor profundidad.

Por otro lado, los datos del cuadro 5.2 evidenciaron que las mujeres en los entornos urbanos suelen experimentar una mayor severidad en la VP que aquellas que habitan en áreas rurales. Finalmente, el índice de roles de género no presentó una asociación estadísticamente significativa para explicar las variaciones en la severidad de la violencia de pareja.

Conclusiones

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada por INEGI en 2016, 66.1% de las mujeres mayores de 15 años en México indicaron haber sido víctimas de cuando menos un hecho violento a lo largo de su vida, mientras que 43.9% de ellas señalaron haber experimentado violencia en su relación actual, poniendo de manifiesto la amplitud del problema y, en consecuencia, la necesidad de estudiar las causas que subyacen la ocurrencia de dicho fenómeno, particularmente en el caso de la violencia de pareja.

No obstante que la violencia contra las mujeres comenzó a estudiarse a inicios de la década de 1970 a partir de los esfuerzos realizados por parte de los movimientos feministas para reconocerla como un problema público y de derechos humanos (Lawson, 2012; Castro, 2016), lo cierto es que aún persisten vacíos analíticos para entender la complejidad de dicho fenómeno. En este sentido, deben destacarse tanto los resultados diversos respecto al papel que la *autonomía económica* juega en la ocurrencia de este fenómeno (Tekorang, 2018; Bengesai y Kang, 2020), así como el abordaje aún incipiente sobre el modo en que las características de la vivienda inciden en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia en las relaciones de pareja (Ricciardi, 2010; Corral-Verdugo, et al., 2014; Meth, 2017).

En tanto la autonomía económica representa un elemento fundamental para facilitar el acceso de las mujeres a una vivienda adecuada y, de manera concreta, a una vivienda no precaria, consideramos necesario explorar el modo en que la autonomía económica y la precariedad de la vivienda pueden influir en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja. Con base en ello, esta investigación buscó responder a la pregunta *¿En qué medida la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda permiten explicar el riesgo de que las mujeres unidas y/o casadas en México experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos, emocional, sexual, física y económicas?*

A partir de la pregunta de investigación que orientó este trabajo, se plantearon tres hipótesis generales para determinar, en primera instancia, si existe alguna asociación entre la autonomía económica de las mujeres y el grado de precariedad de la vivienda que habitan. Por otro lado, se propuso que en las sociedades con normas de género muy arraigadas (como en el caso de México), las mujeres con un mayor grado de autonomía económica pueden enfrentar un mayor riesgo de ser víctimas violencia de pareja, misma que puede ser más severa que para las mujeres con un nivel menor de autonomía económica. Finalmente, establecimos el supuesto de que las condiciones físicas de la vivienda (estimadas a partir del *índice de precariedad*) pueden incrementar tanto el riesgo como la severidad de la violencia de pareja experimentada por las mujeres en México.

Para poner a prueba las hipótesis antes descritas se emplearon los resultados correspondientes a la ENDIREH 2016, tomando como referencia una muestra de 72,759 mujeres unidas o casadas, así como un conjunto de 24 variables (6 dependientes, 4 explicativas y 14 de control), a partir de las cuales se emplearon dos tipos de modelos de regresión: uno logístico, para estimar el riesgo de ocurrencia de cada uno de los tipos de violencia estudiados, y otro de carácter lineal, para determinar el papel de cada factor en las variaciones de la severidad de la violencia de pareja experimentada por las mujeres en México.

El ajuste de modelos estadísticos de diverso orden contribuyó a constatar, por un lado, que las mujeres con un mayor grado de autonomía económica, principalmente aquéllas que cuentan con un trabajo remunerado y que pueden decidir de forma independiente sobre sus propios ingresos, habitan en viviendas menos precarias que las mujeres con un nivel menor de autonomía, confirmando el supuesto bajo el cual se trazó la primera hipótesis de trabajo. Asimismo, el uso de pruebas bivariadas permitió corroborar que tanto los indicadores de autonomía económica de las mujeres como el grado de precariedad de la vivienda se encuentran correlacionados con la VP en sus diferentes formas.

De manera general, los resultados correspondientes a las regresiones logísticas para estimar el riesgo de ocurrencia de violencia de pareja contra las mujeres mostraron que existen ciertas similitudes entre cada uno de los tipos de violencia estudiados. Sin embargo, debe destacarse que cada tipo de violencia respondió de manera particular a las variables explicativas y de control consideradas en esta investigación, poniendo de relieve la importancia de estudiar la violencia de pareja contra las mujeres no solo como un fenómeno generalizado, sino a partir de las particularidades de los subtipos que lo integran.

Al analizar el papel de las variables explicativas en el riesgo de que las mujeres en México experimenten violencia de pareja en sus diferentes tipos destacó, en primer lugar, que si bien los tres indicadores de autonomía económica mostraron tener una asociación positiva respecto a la ocurrencia de los cuatro tipos de violencia estudiados, incrementando su riesgo de ocurrencia, ésta resultó ser particularmente sensible a las categorías del trabajo remunerado y la decisión de las mujeres sobre su propio ingreso, las cuales fueron estadísticamente significativas para todos los tipos de violencia analizados, en línea con los resultados obtenidos por Eric Tekorang (2018) y Dughel et al. (2017) para Ghana y Nepal, respectivamente. Consideramos de particular interés estos resultados dado que podrían ser indicativos del uso de la violencia de pareja como un mecanismo para reestablecer las condiciones de subordinación de las mujeres frente a sus parejas, las cuales se ven alteradas al modificarse el grado de autonomía económica de las mujeres (Anderson, 2003; Casique, 2010), tal como postula la hipótesis de la reacción violenta (Rudman et al., 2012).

Si bien los hallazgos descritos en el párrafo anterior nos permiten aceptar la segunda hipótesis de trabajo (que en las sociedades con normas de género muy arraigadas las mujeres con un mayor grado de autonomía económica pueden enfrentar un mayor riesgo de ser víctimas violencia de pareja), también ponen de manifiesto la necesidad de estudiar de forma diferenciada los diversos componentes que pueden fomentar la autonomía económica de las mujeres, dado que estos pueden influir de modos diversos en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia en sus relaciones de pareja.

Contrario a los indicadores de trabajo remunerado y decisión sobre el ingreso de las mujeres, el índice de precariedad de la vivienda únicamente resultó ser estadísticamente significativo para explicar la ocurrencia de violencia física y económica, situación que se explica en gran medida a partir de las condiciones de hacinamiento de la vivienda en la que habitan la mujer y su pareja (ver anexo 4), tal como indican buena parte de las investigaciones sobre el tema (Ricciardi, 2010; Gurrola et al., 2014; Makinde et al., 2016; Cardoso et al., 2016; Cant et al., 2019). Aunque estos hallazgos confirman parcialmente la tercera hipótesis a partir de la cual se estructuró esta investigación, consideramos necesario no sólo continuar indagando sobre la relación existente entre las condiciones físicas de la vivienda y el fenómeno de la violencia contra las mujeres, sino en estudiar las causas que lo originan y reproducen.

Los resultados correspondientes a las variables de control mostraron ciertas similitudes, pero también algunas diferencias con respecto a los trabajos e investigaciones previas relacionadas con el tema de estudio. Así, si bien hubieron ciertos resultados coincidentes con la literatura especializada, tales como el papel protector de la edad de la mujer frente a la violencia de pareja (Kishor y Johnson, 2004; Johnson et al., 2008), el cual podría explicarse a partir de la teoría de los recursos en función del cambio del estatus de la mujer a medida que envejece (Lawson, 2012); o el incremento sustancial en el riesgo que supone haber sido víctima de violencia durante la infancia (Heise, 1998; Hindin et al., 2008; OMS, 2010), en concordancia con los planteamientos generales de la teoría del aprendizaje social (Heyman et al., 2022), también hubo determinados resultados que no ofrecieron los resultados esperados, tales como limitadas evidencias de una asociación significativa entre el nivel de escolaridad de las mujeres y el riesgo de violencia hacia ellas.

Aunque la escolaridad de las mujeres puede tener un efecto variable en el riesgo de VP, fungiendo como factor protector o potenciador de la VP (Casique, 2010; OMS, 2010), lo cierto es que suele arrojar asociaciones estadísticamente significativas respecto del riesgo de ocurrencia de dicho fenómeno. Pese a ello, en esta investigación dicha variable sólo permitió explicar en términos estadísticos la ocurrencia de violencia emocional y física al analizarla de forma independiente. Por el contrario, al estudiar la escolaridad de las mujeres en relación con el nivel de escolaridad de sus parejas, se observó que el riesgo de que éstas experimentasen violencia de pareja tendió a incrementarse en la medida en

que esta brecha favorecía a las mujeres, poniendo de manifiesto que los cambios que acontecen con respecto a los recursos de las mujeres pueden representar una afrenta al status quo preestablecido, en concordancia con los postulados de la teoría del poder y control (Becker et al.2022) y la hipótesis de la reacción *violenta* (Rudman et al., 2012).

Los resultados descritos en el párrafo anterior, los cuales parecen sugerir que no existe una asociación muy clara entre el nivel de escolaridad alcanzado por las mujeres y el riesgo de experimentar violencia de parejas en sus diferentes tipos al controlar por las variables seleccionadas, generan ciertas interrogantes sobre el papel de la educación como elemento de cambio en el estatus de las mujeres, particularmente respecto a su nivel de autonomía (García, 2003), por lo que estimamos necesario estudiar esta relación con mayor profundidad en trabajos futuros, prestando particular atención en ubicar estos cambios en términos relativos (con respecto a las características de la pareja, tal como señala la *teoría de los recursos*) y no sólo como un factor a nivel individual.

Retomando los resultados relacionados con las variables de control nos parece importante señalar que, si bien la mayor parte de los factores que influyen en el riesgo de que las mujeres experimenten violencia de pareja se ubican en el nivel individual, es posible identificar factores de riesgo en cada una de las escalas de análisis propuestas dentro del modelo ecológico, evidenciando la complejidad y multicausalidad de la VP (Heise, 1998). Esta situación, aunada a las explicaciones que diversas teorías ofrecen para explicar este fenómeno, ponen de manifiesto tanto la utilidad como la necesidad de estudiar la violencia de pareja contra las mujeres empleando el mayor número de herramientas teóricas y analíticas disponibles para hacerlo, por lo que nos parece importante abogar por el uso de marcos integradores sobre la violencia de pareja contra las mujeres que nos permitan analizar y tratar de comprender de mejor manera las causas que originan y reproducen este fenómeno (Bell y Naugle, 2008; Kelly 2011).

Por otro lado, los resultados del modelo de regresión lineal mostraron que tanto la precariedad de la vivienda como los indicadores de autonomía económica de las mujeres contribuyen a incrementar la severidad de la violencia de pareja experimentada por las mujeres en México. Al respecto, debe señalarse que el factor con mayor peso estadístico para explicar las variaciones en la severidad de la violencia respecto al total de variables consideradas como parte del modelo saturado resulta ser la decisión sobre el ingreso de la mujer tomada de forma exclusiva por la pareja (Beta=0.1992), lo cual permite constatar el papel central que la autonomía económica de las mujeres (o la falta de ésta) juega para explicar diversas dimensiones de la violencia de pareja, ya sea a partir de su riesgo de ocurrencia, o bien, a partir de la severidad y consecuencia de dichos actos.

Por otro lado, nos parece necesario profundizar en la relación existente entre el estrato socioeconómico y la severidad de la violencia de pareja que las mujeres pueden llegar a experimentar,

en tanto los coeficientes obtenidos como parte del modelo de regresión lineal contradicen la posible explicación (simplista) de que un menor nivel socioeconómico puede ocasionar violencia de pareja mucho más severa. En este sentido, consideramos que podría resultar interesante analizar qué factor influye más en la severidad de la violencia de pareja contra las mujeres ocurrida en cada estrato: si la frecuencia con la que ocurren los hechos, o la valoración subjetiva sobre el daño físico y emocional de los diferentes actos violentos. Juzgamos pertinente analizar esta clase de factores de forma diferenciada ya que, en la medida en la que comprendamos los modos en que puede operar de este fenómeno según las características particulares de las mujeres, será mucho más factible proponer estrategias que permitan erradicar la ocurrencia de este fenómeno.

Con base en lo descrito hasta este punto consideramos necesario enfatizar que, si bien a lo largo de este trabajo se estudiaron dos asociaciones diferenciadas (riesgo y severidad de la violencia de pareja), los resultados de los modelos de regresión expuestos en el capítulo 5 indican la existencia de una enorme similitud entre los factores de riesgo de ocurrencia de violencia de pareja en sus diferentes tipos y aquéllos que inciden en la severidad de la violencia de pareja. En este sentido, consideramos que en la medida en que se indaguen con mayor profundidad y exactitud las causas y consecuencias de la violencia de pareja contra las mujeres, se podrá tener una visión mucho más clara de las desigualdades de género estructurales que subyacen y reproducen la existencia de dicho fenómeno.

Si bien los resultados descritos de esta investigación constituyen un primer acercamiento para analizar el vínculo existente entre autonomía económica, precariedad de la vivienda y violencia de pareja contra las mujeres, lo cierto es que aún quedan varias aristas por indagar y profundizar con respecto a dicha relación, poniendo de relieve algunas de las principales limitaciones de esta investigación. En este sentido, si bien es cierto que la fuente de información empleada contiene ciertos reactivos útiles para estudiar tanto la autonomía económica de las mujeres como las condiciones de la vivienda en que habitan las mujeres en México, consideramos necesario integrar más preguntas y fuentes de información cuantitativa que permitan analizar ambos temas con mayor amplitud, particularmente en lo que a las características de la vivienda se refiere. De ser así, en futuras investigaciones podría analizarse no sólo el papel que la vivienda precaria juega en la violencia de pareja contra las mujeres, sino las implicaciones que la falta de una vivienda adecuada (en los términos planteados por UN-HABITAT) suponen para la reproducción de este fenómeno.

Aunado a lo anterior debe tenerse presente que, de acuerdo con Michael Johnson (2005, 2006), los estudios sobre la violencia contra las mujeres realizados a partir de encuestas nacionales suelen dar cuenta únicamente de aquello que el autor denomina *violencia situacional*, la cual no necesariamente permite analizar las relaciones de poder que se encuentran imbuidas en la violencia de pareja. De este modo, consideramos necesario complementar investigaciones de este tipo con otras de carácter

cuantitativo o mixto que permitan dar cuenta del *terrorismo patriarcal* en la ocurrencia y reproducción de este fenómeno. Asimismo, nos parece fundamental retomar el planteamiento de Kristin Anderson (2005) quien señala que, más allá de un mero debate metodológico, el estudio de la violencia de pareja debe hacer hincapié en el modo en que se conceptualiza el género, reconociendo que éste deriva de una estructura social particular que propicia un acceso diferenciado a recursos, alterando las interacciones sociales, particularmente en lo que a mujeres y hombres refiere y no como un atributo individual de las personas.

Finalmente, nos parece fundamental señalar que más allá de los resultados aquí presentados, o de aquéllos que puedan desarrollarse en un futuro con respecto a estos temas, debemos abogar por fomentar la autonomía económica de las mujeres y su acceso a viviendas no precarias por tratarse de derechos humanos fundamentales que no se encuentran plenamente garantizados y que, además, resultan estar relacionados entre sí de manera indivisible, de modo tal que para poder hacer efectivo uno, debemos abogar por lograr el pleno ejercicio del otro de manera simultánea. De este modo, generar cambios en las estructuras sociales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres no sólo contribuirá a disminuir la violencia que experimentan día con día en todas las latitudes, sino que será un paso central para que las mujeres puedan vivir una vida plena.

Referencias

- Abramsky, T., Watts, C., Garcia-Moreno, C., Devries, K., Kiss, L., Ellsberg, M., Jansen, H., Heise, L. (2011). What factors are associated with recent intimate partner violence? Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *BMC Public Health*, 11 (109). <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-109>
- Agresti, A. (2018). *Statistical Methods for the Social Sciences*. Estados Unidos: Pearson Education
- Ali, P. y Naylor, P. (2013). Intimate partner violence: A narrative review of the feminist, social and ecological explanations for its causation. *Aggression and Violent Behavior*, 18 (6), pp. 611-619. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2013.07.009>
- Allen, J. y Anderson, C. (2017). Aggression and Violence: Definitions and Distinctions. En Sturmey, P. (Ed.), *The Wiley Handbook of Violence and Aggression*. Chichester: John Wiley & Sons. 10.1002/9781119057574.whbva001
- Allen, M. (2010). Is there gender symmetry in intimate partner violence. *Child & Family Social Work*, 16 (3), pp.245-254. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2010.00735.x>
- Anderson, K. (2005). Theorizing Gender in Intimate Partner Violence Research. *Sex Roles*, 52 (11/12), pp.853-865. <https://doi.org/10.1007/s11199-005-4204-x>
- Aretio, M. (2021). Las dos vías que protagonizan las mujeres para cortar con la violencia de género en la pareja. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34 (1), pp. 155-168. <http://dx.doi.org/10.5209/cuts.68356>
- Arias, E. y De Vos, S. (1996). Using housing items to indicate socioeconomic status: Latin America. *Soc Indic Res*, 38, pp.53-80. <https://doi.org/10.1007/BF00293786>
- Armitage, R. (2013). Crime Prevention through Environmental Design. En Bruinsma, G. y Weisburd D. (Eds.), *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. New York: Springer Science and Business Media. doi:10.1007/978-1-4614-5690-2
- Banco Mundial. (2021). *La participación laboral de la mujer en México*. World Bank Group: Washington, D.C. <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/753451607401938953/la-participacion-laboral-de-la-mujer-en-mexico>
- Batliwala, S. (1997). El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En León, M. (Comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santa Fe de Bogotá: T/M Editores. <https://bibliotecaiztapalapauin.files.wordpress.com/2018/07/podermujer2.pdf>
- Becker, P., Kafonek, K. y Manzer, J. (2022). Feminist Perspectives of Intimate Partner Violence and Abuse (IPV/A). En Geffner, R., White, J., Hamberger, L., Rosenbaum, A., Vaughan-Eden, V. y Vieth, V. (Eds.). *Handbook of Interpersonal Violence and Abuse Across the Lifespan*. New York: Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-89999-2_155
- Bell, K. y Naugle, A. (2008). Intimate partner violence theoretical considerations: Moving towards a contextual framework. *Clinical Psychology Review*, 28 (7), pp. 1096-1107. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2008.03.003>
- Bengesai, A. y Khan, H. (2021). Female autonomy and intimate partner violence: findings from the Zimbabwe demographic and health survey, 2015. *Culture, Health & Sexuality*, 23 (7), pp. 927-944. 10.1080/13691058.2020.1743880
- Cant, R., O'Donnell, M., Sims, S. y Harries, M. (2019). Overcrowded housing: One of a constellation of vulnerabilities for child sexual abuse. *Child Abuse & Neglect*, 93, pp. 239-248. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.05.010>

- Cardoso, L., Gupta, J., Shuman, S., Cole, H., Kpebo, D. y Falb, K. (2016). What Factors Contribute to Intimate Partner Violence Against Women in Urban, Conflict-Affected Settings? Qualitative Findings from Abidjan, Côte d'Ivoire. *Journal of Urban Health*, 93 (2), pp. 364-378. 10.1007/s11524-016-0029-x
- Casique, I. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista Mexicana de Sociología*, 72 (1), pp.37-71. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v72n1/v72n1a2.pdf>
- Casique, I. y Castro, R. (2019). Cambios y constantes en los niveles y factores asociados a las violencias de parejas en México. En Castro, R. (Coord). *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencias contra las mujeres en México* (Endireh 2016). Cuernavaca: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. <https://libros.crim.unam.mx/index.php/lc/catalog/view/31/29/170-1>
- Casique, I. y Castro, R. (Coords.) (2012). *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de los Resultados de la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Castro, R. (2016). Violencia de género. En Moreno, H. y Alcántara, E. (Coords.). *Conceptos clave en los estudios de género* (Volumen 1). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género.
- Castro, R. y Casique, I. (2008). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. Componente para mujeres unidas o casadas de 15 años y más*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Cavanaugh, M. (2012). Theories of Violence: Social Science Perspectives. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 22 (05), pp. 607-618. <https://doi.org/10.1080/10911359.2011.598757>
- CEPAL (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3). CEPAL/CELADE: Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/S1900723_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Chen, Y. y Tanaka, H. (2014). Women's Empowerment. En Michalos, A.C. (Eds.) *Encyclopedia of Quality of Life and Well-Being Research*. Dordrecht: Springer. https://doi.org/10.1007/978-94-007-0753-5_3252
- CONEVAL (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. Ciudad de México: CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- Corral-Verdugo, V., Barrón, M., Cuen, A. y Tapia-Fonllem, C. (2014). Habitabilidad de la vivienda, estrés y violencia intrafamiliar. *Psycology. Revista Bilingüe de Psicología Ambiental*, 2 (1), pp.3-14. <https://doi.org/10.1174/217119711794394644>
- Deater-Deckard, K. y Lansford, J. (2017). Cultural Norms and Definitions of Violence. En Sturmey, P. (Ed.). *The Wiley Handbook of Violence and Aggression*. Chichester: John Wiley & Sons. 10.1002/9781119057574.whbva002
- Díaz, S., González, D., Borja, M. y Puga, D. (2021). *Actualización del Rezago habitacional. Censo de Población y Vivienda 2020*. México: CONAVI y SEDATU. <https://www.gob.mx/conavi/documentos/actualizacion-del-rezago-habitacional>

- Dobash, R. y Dobash, R. (2015). Domestic Violence: Sociological Perspectives. En Wright, J. (Ed.). *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*. Países Bajos: Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-097086-8.45022-1>.
- Dhungel, S., Dhungel, P., Dhital, S. y Stock, C. (2017). Is economic dependence on the husband a risk factor of intimate partner violence against female factory workers in Nepal? *BMC Women's Health*, 17 (82). <https://doi.org/10.1186/s12905-017-0441-8>
- Echarri, C. (2008). Desigualdad socioeconómica y salud reproductiva: una propuesta de estratificación social aplicable a las encuestas. En Lerner, S. y Szasz, I. (Comps.). *Salud Reproductiva y condiciones de vida en México, Tomo I. Programa de Salud Reproductiva y Sociedad*. México: El Colegio de México, pp.59-116.
- Eggers, I. y Steinert, J. (2020). The Effect of Female Economic Empowerment Interventions on the Risk of Intimate Partner Violence: A Systematic Review and Meta-Analysis. *Trauma, Violence & Abuse*, 23 (3), pp.810-826. <https://doi.org/10.1177/1524838020976088>
- García, B. (2003). Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 18 (2 [53]), pp.221-253. <https://www.jstor.org/stable/40315151>
- Goode, W. (1971). Force and Violence in the Family. *Journal of Marriage and Family*, 3 (4), pp.624-636. <https://www.jstor.org/stable/349435>
- Gómez-Azpeitia, G., Gómez-Amador, A., Alcántara, A. y Cruz, S. (2005). Architectural qualities for violence-free houses: case Colima, México. *The 2005 World Sustainable Building Conference*. International Initiative for a Sustainable Built Environment, United Nations Environment Programme Tokio. https://www.researchgate.net/publication/272491786_ARCHITECTURAL_QUALITIES_FOR_VIOLENCE-FREE_HOUSES_CASE_COLIMA_MEXICO
- Gurrola, G., Balcázar, P., Moysén, A., Garay, J. y Esquivel, E. (2014). Ecological approach to intimate partner violence on indigenous mexican women. *European Scientific Journal*, 2, pp. 568-572. <https://doi.org/10.19044/esj.2014.v10n10p%p>
- Hair, J., Anderson, R., Tatham, R. y Black, W. (2000). *Análisis multivariante*. España: Prentice Hall. <https://docer.com.ar/doc/v1env>
- Heise, L. (1998). Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework. *Violence Against Women*, 4 (3), pp.262-290. [10.1177/1077801298004003002](https://doi.org/10.1177/1077801298004003002)
- _____ (1994). *Violencia contra la mujer: La carga oculta sobre la salud*. Washington D.C: Organización Panamericana de la Salud
- Heyman, R., Mitnick, D. y Smith, A. (2022). Intimate Partner Violence: Terms, Forms and Typologies. En Geffner, R., White, J., Hamberger, L., Rosenbaum, A., Vaughan-Eden, V. y Vieth, V. (Eds.). *Handbook of Interpersonal Violence and Abuse Across the Lifespan*. Suiza: Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-89999-2_131
- Hindin, M., Kishor, S. y Ansara, D. (2008). *Intimate Partner Violence among Couples in 10 DHS Countries: Predictors and Health Outcomes*. DHS Analytical Studies No.18. Calverton: Macro International Inc. <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/AS18/AS18.pdf>
- INEGI (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016. Principales resultados*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

- _____ (2016a). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Marco conceptual.*
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825095055.pdf
- _____ (2016b). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Diseño muestral.*
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825095079.pdf
- Jiménez, M. y Guzmán, R. (2015). El caleidoscopio de la violencia contra las mujeres en la pareja desde la desigualdad de género: una revisión de enfoques analíticos. *Revista de estudios sociales*, 54 (Octubre 2015), pp. 93-106. <http://journals.openedition.org/revestudsoc/9488>
- Johnson, J., Ollus, N. y Nevala, S. (2008). Violence Against Women Worldwide. En *Violence Against Women. An International Perspective*. New York: Springer. https://doi.org/10.1007/978-0-387-73204-6_1
- Johnson, M. (2006). Conflict and Control: Gender Symmetry and Asymmetry in Domestic Violence. *Violence Against Women*, 12 (11), pp.1003-1018. [10.1177/1077801206293328](https://doi.org/10.1177/1077801206293328) .
- _____ (2005). Domestic Violence: It's Not about Gender: Or Is It?. *Journal of Marriage and Family*, 67 (5), pp.1126-1130. <https://www.jstor.org/stable/3600300>
- Kelly, U. (2011). Theories of Intimate Partner Violence: From Blaming the Victim to Acting Against Injustice. Intersectionality as an Analytic Framework. *Advances in Nursing Science*, 34 (8), pp.E29-E51. [10.1097/ANS.0b013e3182272388](https://doi.org/10.1097/ANS.0b013e3182272388)
- Kishor, S. y Johnson, K. (2004). *Profiling Domestic Violence. A Multi-Country Study*. Calverton: ORC Macro. <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/od31/od31.pdf>
- Lawson, J. (2012). Sociological Theories of Intimate Partner Violence. *Violence, Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 22 (5), pp.572-590.
<https://doi.org/10.1080/10911359.2011.598748>
- Lechuga, J., Ramírez, G. y Guerrero, M. (2018). Educación y género. El largo trayecto de la mujer hacia la modernidad en México. *Economía UNAM*, 15 (43), pp.110-139.
<https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2018.43.387>
- León, M. (1997). El empoderamiento en la teoría y la práctica del feminismo. En León, M. (Comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santa Fe de Bogotá: T/M Editores.
<https://bibliotecaiztapalapauin.files.wordpress.com/2018/07/podermujer2.pdf>
- López, P. y Fachelli, S. (2016). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
<http://halweb.uc3m.es/esp/Personal/personas/jmmarin/esp/GuiaSPSS/18reglin.pdf>
- Mac Donald, J. (2004). *Pobreza y precariedad del hábitat en ciudades de América Latina y el Caribe* (Serie Manuales, No. 38). Santiago de Chile: OHCHR.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5602/1/S0410827_es.pdf
- Madrigal, A. y Morales, A. (2018). El rezago habitacional y la carencia por calidad y espacios de la vivienda: un análisis comparativo. México. SEDATU y CONAVI.
https://sniiv.sedatu.gob.mx/doc/analisis/2018/REVG_El%20rezago%20habitacional%20y%20la%20carencia%20por%20calidad%20y%20espacios.pdf

- Makinde, O., Björkqvist, K., y Österman, K. (2016). Overcrowding as a risk factor for domestic violence and antisocial behaviour among adolescents in Ejigbo, Lagos, Nigeria. *Global Mental Health*, 3, 9 págs. <https://doi.org/10.1017/gmh.2016.10>
- Mazaro, G., Souza, J. y Salguerinho, J. (2021). Violence Against Women. En Filho, W., Marisa, A., Brandli, L., Lange, A. y Wall, T. (Eds.). *Gender Equality*. Switzerland: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-95687-9>
- Mendenhall, W., Beaver, R. y Beaver, B. (2010). *Introduction to Probability and Statistics*. México: Cengage Learning
- Meth, P. (2017). Informal Housing, Gender, Crime and Violence: The Role of Design in Urban South Africa, *The British Journal of Criminology*, 57 (2), 1, pp.402–421. <https://doi.org/10.1093/bjc/azv125>
- Mishra, N. y Tripathi, T. (2011). Conceptualising Women's Agency, Autonomy and Empowerment. *Economic and Political Weekly*, 46 (11), pp.58-65. <https://www.jstor.org/stable/41151972>
- Molyneux, M. (1981). ¿Movilización sin emancipación? Los intereses de la mujer. Estado y revolución en Nicaragua. *Desarrollo y Sociedad*, (1), pp.179-195. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.13043/dys.13.8>
- Newman, O. (1995). Defensible Space: A New Physical Planning Tool for Urban Revitalization. *Journal of the American Planning Association*, 61 (2), pp.149-155. [10.1080/01944369508975629](https://doi.org/10.1080/01944369508975629)
- Olivares, E. e Incháustegui, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Ojeda, N. (2013). Cambios y continuidades de la unión libre en México: el caso de las jóvenes en Tijuana. *Perfiles latinoamericanos*, 21 (42), pp.193-224. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532013000200008
- OHCHR (2012). *La mujer y el derecho a una vivienda adecuada*. Ginebra: OHCHR. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR.PUB.11.2_sp.pdf
- OHCHR y UN-HABITAT (2009). *The Right to Adequate Housing. Fact Sheet No. 21/Rev. 1*. Ginebra: OHCHR. https://www.ohchr.org/documents/publications/fs21_rev_1_housing_en.pdf
- OPS y OMS (2012). *Understanding and addressing violence against women. Intimate Partner Violence*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77432/WHO_RHR_12.36_eng.pdf?sequence=1
- ____ (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington D.C: Organización Panamericana para la Salud. https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- OMS y London School of Hygiene and Tropical Medicine (2010). *Preventing intimate partner and sexual violence against women: taking action and generating evidence*. Bélgica: World Health Organization.
- OMS (2013). Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects on intimate partner violence and non-partner sexual violence. Italia: World Health Organization; London School of Hygiene & Tropical Medicine; South African Medical Research Council. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564625>
- ____ (1997). *Violence Against Women. Definition and scope of the problem*. <https://www.who.int/gender/violence/v4.pdf>

- Oviedo, H. y Campo-Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34 (4), pp.572-580. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000400009&lng=en&tlng=es.
- Perelman, M. (2007). Algunas definiciones sobre la violencia: usos y teorías. *VII Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://cdsa.academica.org/000-106/31.pdf>
- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (42), pp. 285-307. <https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.12>
- Pradhan, B. (2003). Measuring Empowerment: A methodological approach. *Development*, 46, pp.51-57. <https://doi.org/10.1057/palgrave.development.1110445>
- Ricciardi, V. (2010). El derecho a la vivienda como elemento imprescindible para vivir una vida libre de violencia doméstica. Los casos de Argentina, Brasil y Colombia. *Congreso Internacional "Las políticas de equidad de género en prospectiva: nuevos escenarios, actores y articulaciones"*. Área Género, Sociedad y Políticas, FLACSO, Argentina, Buenos Aires. http://www.prigepp.org/congreso/documentos/ponencias/1_Victoria_Ricciardi.pdf
- Risman, B. (1998). *Gender Vertigo: American families in transition*. New Haven: Yale University Press. https://archive.org/details/gendervertigo00barb_0/page/n4/mode/1up?view=theater
- Rudman, L., Moss-Racusin, C., Glick, P. y Phelan, J. (2012). Reactions to Vanguarders: Advances in Backlash Theory. En Devine, P. y Plant, A. (Eds.). *Advances in Experimental Social Psychology*. Londres: Academic Press. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/B9780123942869000044>
- Rudman, L. (1998). Self-Promotion as a Risk Factor for Women: The Costs and Benefits of Counterstereotypical Impression Management. *Journal of Personality and Social Psychology*, 74 (3), pp. 629-645. 10.1037//0022-3514.74.3.629
- Shitaker, M. (2007). The Ecology of Intimate Partner Violence: Theorized Impacts on Women's Use of Violence. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 15 (3-4), pp.179-219. 10.1080/10926770802097335
- Sobrinho, J. (2011). La urbanización en el México contemporáneo. *Reunión de expertos sobre "Población, territorio y desarrollo sostenible"*. CEPAL/CELADE: Santiago. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/jaime_sobrinho.pdf
- Spiegel, M., Schiller, J. y Srinivasan, R. (2013). *Probabilidad y estadística*. México: McGraw-Hill Education
- Steinmetz, S. (1977-1978). The battered husband syndrome. *Victimology*, 2 (3-4), pp.499-509. http://www.papa-help.ch/downloads/Steinmetz_The_Battered_Husband_Syndrome.pdf
- Straus, M. (2010). Thirty Years of Denying the Evidence on Gender Symmetry in Partner Violence: Implications for Prevention and Treatment. *Partner Abuse*, 1 (3), pp.332-362. 10.1891/1946-6560.1.3.332
- _____ (1979). Measuring Intrafamily Conflict and Violence: The Conflict Tactics (CT) Scales. *Journal of Marriage and Family*, 41 (1), pp.75-88. <https://www.jstor.org/stable/351733>
- _____ (1973). A general systems theory approach to a theory of violence between family members. *Social Science Information*, 12 (3), pp.105-125. <https://doi.org/10.1177/053901847301200306>

- Tengland, P. (2007). Empowerment: A Conceptual Discussion. *Health Care Anal*, 16, pp.77-96. <https://doi.org/10.1007/s10728-007-0067-3>
- Tenkorang, E. (2018). Women's Autonomy and Intimate Partner Violence in Ghana. *International Perspectives on Sexual and Reproductive Health*, 44 (2), pp.51-61. <https://www.jstor.org/stable/10.1363/44e6118>
- Terrazas, E. y McWhirter, P. (2015). Employment Status and Intimate Partner Violence Among Mexican Women. *Journal of Interpersonal Violence*, 30 (7), pp.1128-1152. 10.1177/0886260514539848
- UN-HABITAT, (2018a). *The Housing Rights Index: A Policy Formulation Support Tool*. Nairobi: United Nations Human Settlements Programme. <https://unhabitat.org/the-housing-rights-index-a-policy-formulation-support-tool>
- ____ (2018b). *Metadata on SDGs Indicator 11.1.1. Indicator category: Tier I*. Nairobi: United Nations Human Settlements Programme. https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/06/metadata_on_sdg_indicator_11.1.1.pdf
- Valdez, R., Hajar, M., Salgado, N., Rivera, L., Ávila, L., Rojas, R. (2006). Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. *Salud Pública de México*, 48 (suplemento 2 de 2006), pp.221-231. <http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v48s2/31378.pdf>
- Vyas, S. y Watts, C. (2009). How does economic empowerment affect women's risk of intimate partner violence in low and middle income countries? A systematic review of published evidence. *Journal of International Development*, 21 (5), pp.577-602. <https://doi.org/10.1002/jid.1500>
- Walker, L. (1989). Psychology and Violence Against Women, *American Psychologist*, 44 (4), pp. 695-702. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.44.4.695>
- Watson, W. (2012). Family Systems. En Ramachandran, V. (Ed.). *Encyclopedia of Human Behavior*. Cambridge: Academic Press. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-375000-6.00169-5>.
- West, C. y Zimmerman, D. (1987). Doing Gender. *Gender & Society*, 1(2), pp.125-151. <https://doi.org/10.1177/0891243287001002002>
- Whiting, J., Merchant, L., Bradford, A. y Smith, D. (2020). The Ecology of Family Violence. Treating Cultural Contexts and Relationship Processes. En Wampler, K., Rastogi, M. y Singh, R. (Eds.). *The Handbook of Systemic Family Therapy* (Vol. 4). Londres: Wiley Blackwell. 10.1002/9781119788409
- Yilmaz, O. (2017). Female Autonomy, Social Norms and Intimate Partner Violence against Women in Turkey. *The Journal of Development Studies*, 54 (8), pp.1321-1337. 10.1080/00220388.2017.1414185

Documentos:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará*. Belém do Pará, 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PA%20RA.pdf>

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Nueva York, 20 de diciembre de 1993. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV): *Diario Oficial de la Federación*. México, 1 de febrero de 2007 (1 de junio de 2021 última reforma publicada en el DOF)

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, *La política económica y social y sus efectos sobre la violencia contra la mujer*, Nueva York, 24 de febrero de 2000. <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=E%2FCN.4%2F2000%2F68%2FAdd.5&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>

United Nations, Economic and Social Council, *Draft Declaration on the Elimination of Violence Against Women*, Viena, 17-26 de marzo de 1993. <https://digitallibrary.un.org/record/167569?ln=es>

Páginas de internet:

CELADE-Redatam (s.f.) *Índice De Materialidad De La Vivienda*. https://redatam.org/redchl/mds/casen/WebHelp/informaci_n_casen/conceptos_y_definiciones/vivienda/indice_de_materialidad_de_la_vivienda.htm

_____ (s.f.). *Indicador De Saneamiento De La Vivienda*. https://www.redatam.org/redchl/mds/casen/WebHelp/informaci_n_casen/conceptos_y_definiciones/vivienda/indicador_de_saneamiento_de_la_vivienda.htm

_____ (s.f.). *Índice De Calidad Global De La Vivienda*. https://www.redatam.org/redchl/mds/casen/WebHelp/informaci_n_casen/conceptos_y_definiciones/vivienda/indice_calidad_global_de_la_vivienda.htm

CEPAL (s.f.). *Autonomías. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. <https://oig.cepal.org/es/autonomias>

CONAPO (2017). *Visualizador de Proyecciones. Nacional, Estatal y Municipal*. <http://indicadores.conapo.gob.mx/Proyecciones.html>

CONEVAL (s.f.). *Calidad y espacios de la vivienda. Medición de la pobreza*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medición/Calidad-y-espacios-en-la-vivienda.aspx>

Davin, S. (17 de junio de 2021). *Mujeres y vivienda adecuada*. ONU-HABITAT. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/mujeres-y-vivienda-adecuada>

INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos*. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados>

_____ (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados predefinidos*. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Laerd Statistics (s.f.). *Independent t-test using Stata*. Recuperado de: <https://statistics.laerd.com/stata-tutorials/independent-t-test-using-stata.php>

ONU Mujeres (s.f.). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. En *Poner fin a la violencia contra las mujeres. FAQs*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

- _____ (6 de diciembre de 2021). Autonomía económica para salir de de una situación de violencia. ONU Mujeres México. <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/11/autonomia-economica-para-salir-de-una-situacion-de-violencia>
- SEMARNAT (2018). 4.3.1.1 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias. *En Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales. Conjunto de Indicadores de la ILAC. Temas sociales.* https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_ilac18/indicadores/04_sociales/4.3.1.1.html
- _____ (2002). Agua. Servicios y cobertura. *Informe de la situación del medio ambiente en México.* https://paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/04_Agua/4.7_Servicios/index.htm
- _____ (s.f.a). Población rural y urbana (número de habitantes). *Consulta Temática.* http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_DEMOGRAF01_02_D&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBRE ANIO=*
- UN-HABITAT, (abril 2019). Contribución de la Vivienda al cumplimiento de la Agenda 2030. ONU-HABITAT. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/contribucion-de-la-vivienda-al-cumplimiento-de-la-agenda-2030>

Base de datos:

- INEGI (2016c). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. Microdatos.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825095079.pdf

Anexos

Anexo 1. Promedio de los puntajes asignados por las y los jueces a cada uno de los reactivos.

Como parte de su estimación de la severidad de la violencia, Valdez et al. (2006) elaboraron un conjunto de 27 reactivos para construir una escala de violencia (EV) basada en el “Index of Spouse Abuse (ISA) y el Severity of Violence Against Women Scale (VAWS) [...] diseñado por Marshall en 1992” (p.S223). Sin embargo, en tanto el instrumento realizado por las autoras para medir la EV no considera todas las dimensiones enlistadas en la ENDIREH 2016, como parte del presente trabajo de investigación se aplicó un cuestionario a 7 académicos expertos en el tema de violencia contra las mujeres, así como a un conjunto de 36 mujeres de diferentes edades (19 a 73 años) y niveles de escolaridad (primaria a posgrado) para que emitiesen una valoración subjetiva respecto al daño físico y emocional que las expresiones de violencia consideradas en dicha encuesta pueden ocasionar a las mujeres en sus relaciones de pareja. Dichos cuestionarios, respondidos entre el 24 de febrero y 13 de marzo de 2022, fueron enviados por medios electrónicos, tanto a partir de documentos en formato Word (15 respuestas), como mediante un formato elaborado en Google Forms (28 respuestas).

Los resultados obtenidos a partir de los medios antes descritos permitieron evaluar de manera separada cada uno de los hechos violentos captados por la ENDIREH para calcular la media, mediana y desviación estándar de los puntajes asignados por los participantes para cada reactivo y, de este modo, tener insumos para poder estimar el índice de la severidad de la violencia en pareja (ISVP) con base en la metodología propuesta por Rosario Valdez-Santiago et al. (2006). Una síntesis del promedio de puntajes para cada reactivo según daño físico y emocional se aprecian en el cuadro siguiente:

Reactivos		Daño emocional*	Daño físico*
1.	la ha empujado o le ha jalado el cabello	5.08	6.57
2.	la ha abofeteado o cacheteado	6.17	7.27
3.	la ha amarrado	6.55	8.17
4.	la ha pateado	8.03	8.18
5.	le ha aventado algún objeto	6.90	7.35
6.	la ha golpeado con el puño o con algún objeto	8.19	8.14
7.	la ha tratado de asfixiar	8.51	8.72
8.	la ha agredido con cuchillo o navaja	8.71	8.57
9.	le ha disparado con un arma de fuego	9.02	8.77
10.	la ha avergonzado, ofendido, menospreciado o humillado	3.30	8.35
11.	la ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño	2.85	7.67

12.	le ha dicho que usted lo engaña	2.75	7.03
13.	le ha hecho sentir miedo	3.96	8.31
14.	la ha amenazado con dejarla/abandonarla, dañarla, quitarle los(as) hijos(as) o correrla de la casa	3.87	8.25
15.	la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten	5.17	8.70
16.	la ha vigilado, espiado, la ha seguido cuando sale de su casa o se le aparece de manera sorpresiva	4.22	7.94
17.	la llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde y con quién está y qué está haciendo	3.46	7.34
18.	la ha amenazado con algún arma o con quemarla	5.06	8.55
19.	la ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños(as)	5.40	8.88
20.	le ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar	4.67	7.56
21.	le ha dejado de hablar	3.53	7.20
22.	le revisa su correo o celular y le exige que le dé las contraseñas	3.19	7.28
23AB.	ha hecho que los hijos(as) o parientes se pongan en su contra	3.64	8.09
24AB.	se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones	4.14	7.45
25.	le ha exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales, aunque usted no quiera	6.42	8.35
26.	cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan	6.59	8.24
27.	ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	7.81	8.73
28.	la ha obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos	5.22	7.53
29.	la ha obligado a tener relaciones sexuales sin protección	7.42	8.09
30.	le ha prohibido trabajar o estudiar	3.90	7.94
31.	le ha quitado su dinero o lo ha usado sin su consentimiento	4.36	7.85
32.	se ha adueñado o le ha quitado bienes	4.47	7.76
33A.	se ha gastado el dinero que se necesita para la casa	5.38	7.62
34A.	no ha cumplido con el gasto o ha amenazado con no darlo	4.60	7.60
35A.	aunque tenga dinero ha sido coño o tacaño con los gastos de la casa	4.24	6.87
36A.	le ha reclamado por cómo gasta usted el dinero	3.84	7.08

* Los valores corresponden a la puntuación promedio de mujeres y expertos en el tema para cada una de las dimensiones enlistadas.

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología propuesta por Valdez, R., Híjar, M., Salgado, N., Rivera, L., Ávila, L. y Rojas R. (2006). Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. *Salud Pública de México*, 48 (suplemento 2 de 2006), pp.221-231.

Anexo 2. Pruebas bivariadas entre las variables de control y los tipos de violencia estudiados

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Edad</i>	0.984	***	0.994	***	0.992	***	0.987	***	0.988	***
N	72,759									
Log-likelihood	-39191.81		-19458.44		-7481.10		-28111.53		-402070.43	
Pseudo R ²	0.0037		0.001		0.0014		0.0052		0.0046	

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Escolaridad de la mujer</i>										
Sin escolaridad (ref.)	1		1		1		1		1	
Primaria incompleta	1.197	***	1.154	*	1.058		1.234	***	1.177	***
Primaria completa/ Secundaria incompleta	1.303	***	1.081		1.104		1.290	***	1.280	***
Secundaria completa/Preparatoria incompleta	1.411	***	0.991		1.037		1.407	***	1.367	***
Preparatoria completa	1.275	***	0.746	***	0.823		1.213	***	1.230	***
Licenciatura o más	1.129	**	0.487	***	0.720	**	1.063		1.086	*
N	72,753									
Log-likelihood	-39269.03		-19306.34		-7475.00		-28205.22		-42195.07	
Pseudo R ²	0.0016		0.0085		0.0021		0.0018		0.0016	

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Golpes entre adultos del hogar de la mujer</i>	2.347	***	2.979	***	3.583	***	2.386	***	2.376	***
N	72,759									
Log-likelihood	-38322.00		-18765.53		-7193.25		-27552.54		-41131.85	
Pseudo R ²	0.0258		0.0365		0.0398		0.025		0.0268	

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Insultos entre adultos del hogar de la mujer</i>	2.629	***	3.027	***	3.453	***	2.632	***	2.648	***
N	72,759									
Log-likelihood	-37924.32		-18718.72		-7207.50		-27326.64		-40702.37	
Pseudo R ²	0.359		0.039		0.0379		0.033		0.037	

p < 0.05 ** p < 0.01 *** p < 0.000

Fuente: Elaboración propia con base en los Micro Datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH*. INEGI (2016c).

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Golpes a la mujer en la infancia</i>	2.456	***	2.747	***	3.127	***	2.306	***	2.448	***
N	72,759									
Log-likelihood	-38098.00		-18842.61		-7250.37		-27559.00		-40922.83	
Pseudo R ²	0.315		0.0326		0.322		0.0248		0.0318	
	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Ofensas a la mujer en la infancia</i>	2.789	***	3.428	***	4.061	***	2.668	***	2.780	***
N	72,759									
Log-likelihood	-38121.38		-18668.77		-7156.83		-27491.21		-40973.18	
Pseudo R ²	0.0309		0.0415		0.0447		0.0272		0.0306	
	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>HNV</i>	1.008		1.074	***	1.061	***	1.007		1.006	
N	72,751									
Log-likelihood	-39334.00		-19410.97		-7478.11		-28257.78		-42262.81	
Pseudo R ²	0.000		0.0034		0.0018		0.000		0.0000	
	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Unión libre</i>	1.382	***	1.551	***	1.356	***	1.493	***	1.419	***
N	72,759									
Log-likelihood	-39188.78		-19365.09		-7475.61		-28109.36		-42074.67	
Pseudo R ²	0.0038		0.0058		0.0021		0.0053		0.0045	
	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Diferencia de escolaridad de la mujer respecto a su pareja</i>										
Él 5 años o más de escolaridad	0.969		1.090		1.099		0.954		0.958	
Él de 2 a 4 años más de escolaridad	1.014		1.082		1.063		1.040		1.014	
Ambos misma escolaridad (ref.)	1		1		1		1		1	
Ella de 2 a 4 años más de escolaridad	1.183	***	1.292	***	1.372	***	1.220	***	1.185	***
Ella 5 años o más de escolaridad	1.171	***	1.365	***	1.558	***	1.189	***	1.142	***
N	65,975									
Log-likelihood	-35492.54		-17784.00		-6782.87		-25274.81		-38090.74	
Pseudo R ²	0.0010		0.0018		0.0027		0.0012		0.0010	

p < 0.05 ** p < 0.01 *** p < 0.000

Fuente: Elaboración propia con base en los Micro Datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH. INEGI (2016c).*

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Diferencia de edad de la mujer respecto a su pareja</i>										
Él 5 años o más de edad	0.999		1.084	*	1.106		1.015		0.984	
Él de 2 a 4 años más de edad	1.020		1.060		1.066		1.019		1.003	
Ambos misma edad (ref.)	1		1		1		1		1	
Ella de 2 a 4 años más de edad	1.088	*	1.098		1.038		1.078		1.086	*
Ella 5 años o más de edad	0.970		1.099		1.097		1.060		0.976	
N	66,029									
Log-likelihood	-35552.81		-17510.41		-6809.66		-25324.70		-38154.24	
Pseudo R ²	0.0001		0.0002		0.0002		0.0001		0.0001	

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Duración del periodo de convivencia con la pareja (años)</i>										
Menos de 1 año (ref.)	1		1		1		1		1	
1 a 5	1.171	*	0.987		1.310		1.246	*	1.151	
6 a 10	1.138		0.979		1.458		1.178		1.110	
11 a 15	1.130		0.947		1.533		1.114		1.089	
16 a 20	1.099		1.028		2.012	**	1.146		1.063	
Más de 20 años	0.914		0.925		1.441		0.873		0.087	*
N	71,665									
Log-likelihood	-38796.00		-19255.18		-7389.15		-27866.79		-41639.30	
Pseudo R ²	0.0019		0.0002		0.0019		0.0031		0.0025	

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Estrato socioeconómico</i>										
Estrato muy bajo (ref.)	1		1		1		1		1	
Estrato bajo	0.095		2.019	***	1.310	*	0.965		0.995	
Estrato medio	1.263	***	2.102	***	1.463	**	1.236	***	1.261	***
Estrato alto	1.244	***	1.534	***	1.281	*	1.185	***	1.226	***
N	72,759									
Log-likelihood	-39245.75		-19383.77		-7483.94		-28216.56		-42191.21	
Pseudo R ²	0.0023		0.0048		0.001		0.0015		0.0018	

p < 0.05 ** p < 0.01 *** p < 0.000

Fuente: Elaboración propia con base en los Micro Datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH*. INEGI (2016c).

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Residencia urbana</i>	1.309	***	0.998		1.058		1.300	***	1.274	***
N	72,759									
Log-likelihood	-39249.72		-19477.09		-7491.04		-28206.87		-42187.11	
Pseudo R ²	0.0022		0.0000		0.0001		0.0019		0.0019	

	VE		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Índice de roles de género</i>	1.181	***	0.618	***	0.810		1.071		1.102	*
N	72,759									
Log-likelihood	-39329.44		-19448.21		-7489.88		-28258.85		-42263.14	
Pseudo R ²	0.0002		0.0015		0.0002		0.0000		0.0001	

p < 0.05 ** p < 0.01 *** p < 0.000

Fuente: Elaboración propia con base en los Micro Datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH*. INEGI (2016c).

Anexo 3. Matriz de correlación entre las variables de control consideradas en los modelos de regresión

	Edad	Escolaridad mujer	Golpes adultos	Insultos adultos	Golpes a la mujer	Ofensas a la mujer	HNV	Unión libre	Diferencia escolaridad	Diferencia edad	Periodo de convivencia	Estrato	Residencia urbana	Índice de roles
Edad	1.000													
Escolaridad de la mujer	-0.365	1.000												
Golpes entre adultos	-0.009	-0.089	1.000											
Insultos entre adultos	-0.046	-0.048	0.700	1.000										
Golpes a la mujer	0.012	-0.045	0.354	0.347	1.000									
Ofensas a la mujer	0.018	-0.073	0.441	0.480	0.510	1.000								
HNV	0.551	-0.473	0.047	0.015	0.040	0.052	1.000							
Unión libre	-0.324	-0.010	0.055	0.052	0.028	0.039	-0.161	1.000						
Diferencia de escolaridad	-0.065	0.306	-0.014	-0.006	-0.005	-0.007	-0.033	0.031	1.000					
Diferencia de edad	0.070	0.069	-0.015	-0.012	-0.017	-0.014	-0.059	0.009	0.012	1.000				
Periodo de convivencia	0.765	-0.329	-0.022	-0.130	0.012	0.028	0.489	-0.412	-0.067	-0.026	1.000			
Estrato	0.069	0.408	-0.065	-0.050	-0.023	-0.040	-0.189	-0.083	-0.066	0.047	-0.003	1.000		
Residencia urbana	0.003	-0.285	-0.006	0.005	0.014	-0.001	-0.180	-0.008	-0.054	0.062	-0.041	0.545	1.000	
Índice de roles	-0.262	-0.463	-0.240	0.000	-0.005	-0.024	-0.313	0.026	0.055	0.037	-0.214	0.277	0.223	1.000

Fuente: Elaboración propia con base en los Micro Datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*. ENDIREH. INEGI (2016c).

Anexo 4. Regresiones logísticas multivariadas entre las variables que integran el índice de precariedad de la vivienda y los tipos de violencia de pareja estudiados.

Variable	VF		VF		VS		VEc		VPT	
	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.	OR	Sig.
<i>Grado de hacinamiento</i>										
Sin hacinamiento (ref)	1		1		1		1		1	
Hacinamiento medio	1.217	***	1.255	***	1.212	**	1.310	***	1.236	***
Hacinamiento crítico	1.304	***	1.502	***	1.591	***	1.432	***	1.321	***
<i>Disponibilidad de agua</i>										
Agua entubada dentro de la vivienda (ref)	1		1		1		1		1	
Agua entubada fuera de la vivienda	1.000		1.176	***	1.047		1.011		1.025	
Agua de pipa, pozo, lago, etc.	0.889	**	1.179	**	1.011		0.929		0.926	*
<i>Servicio higiénico</i>										
Conectado a la red pública o fosa séptica (ref.)	1		1		1		1		1	
Tubería a barranca, grieta o cuerpo de agua	1.000		1.065		1.071		0.879		0.981	
No tiene drenaje	0.807	***	0.838	*	0.944		0.820	**	0.819	***
<i>Materiales del piso</i>										
Madera, mosaico u otro recubrimiento (ref.)	1		1		1		1		1	
Cemento o firme	0.997		1.265	***	1.163	*	1.038		1.001	
Tierra	0.953		1.422	***	1.648	***	1.077		0.979	
N	72,759		72,759		72,759		72,759		72,759	
Log-likelihood	-39,260.730		-1,941.172		-7,459.923		-28,167.960		-42,172.035	
Pseudo R ²	0.002		0.007		0.004		0.003		0.022	

*p < 0.05 ** p < 0.01 *** p < 0.000

Fuente: Elaboración propia con base en los Micro Datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. ENDIREH.* INEGI (2016c).